



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.  
Pueyrredon***

**Presidencia:**

PULTI, Gustavo Arnaldo  
IRIGOIN, Carlos Mauricio

**Secretaría:**

ARTIME, Marcelo

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto

**Concejales Presentes:**

AZCURRA, Viviana Edith  
BENEDETTI, Eduardo Antonio  
CORDEU, Juan Carlos  
DELL'OLIO, Mario Leonardo  
ESCUDERO, Jorge Domingo  
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia  
GARCÍA, Julia Magdalena  
GARCÍA CONDE, Diego  
IRIGOIN, Mauricio  
MALAGUTI, Walter Daniel  
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia  
PAÉZ, Roberto  
PALACIOS, Ricardo Federico  
PÉREZ, Norberto Walter  
PETRILLO, Jorge Domingo  
PULTI, Gustavo  
PULVIRENTI, Myriam Andrea  
ROMANÍN, Eduardo  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
TRUJILLO, Cesár

**Concejales Ausentes:**

PEZZATI, Eduardo (c/aviso)  
RODRÍGUEZ, Daniel José (c/aviso)  
VERA, María Inés (c/aviso)

***Actas de Sesiones***



**PERIODO 88°**

**- 9° Reunión -**

**- 5° Sesión Ordinaria -**



Mar del Plata, 12 de junio de 2003

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
6. Expedientes y notas remitidos a archivo conforme al artículo 31° del Reglamento Interno

**CUESTIONES PREVIAS**

7. Cuestión previa concejal Salas
8. Cuestión previa concejal Azcurra
9. Cuestión previa concejal Fernández Puentes
10. Expresiones concejal Cordeu

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

11. Autorizando al señor Rubén Rubiolo a ocupar un espacio público con un stand de venta de pasajes de excursión. (expte.2152-D-02)
12. Estableciendo normas para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. (expte.2217-AM-02)
13. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Tres de Febrero 8573. (expte.1185-D-03)
14. Creando el Registro de Financiamiento de la Actividad Política del Partido de General Pueyrredon. (expte.1196-V-03)
15. Creando el boleto del docente en todas las líneas del transporte público colectivo de pasajeros. (expte.1215-ENP-03)
16. Otorgando al Sindicato de Trabajadores Municipales permiso precario gratuito de uso y explotación del sector Planta II de Campamento de la Reserva Laguna de Los Padres. (expte.1235-D-03)
17. Modificando la Ordenanza 14599, referente a la denominación del Instituto Superior de Formación Docente 6006. (expte.1330-D-03)
18. Autorizando a la firma Ges S.A. a destinar con el uso "Depósito de Miel en Barril y Productos Envasados", el inmueble ubicado en Colón 3541. (expte.1336-D-03)
19. Ampliando la vigencia de la Ordenanza 11959, referente a licencia de taxi 0524. (expte.1337-D-03)
20. Convalidando convenio de cooperación recíproca para el fortalecimiento de las actividades productivas del sector textil, suscripto con el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires (expte.1338-D-03)
21. Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo para coches de alquiler con taxímetro en calle Termas de Río Hondo y Avenida Luro. (expte.1339-D-03)
22. Incorporando al Anexo I de la Ordenanza 13617 la Feria Alfár. (expte.1340-D-03)
23. Autorizando a la señora Antonina Tolaro a afectar con el uso "Telefónica -Polirrubro", el inmueble de Carasa 2307. (expte.1341-D-03)
24. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Canadá 132. (expte.1342-D-03)
25. Dos Despachos 1- Ordenanza: Modificando la Ordenanza 14849, referente al Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 2- Comunicación: Solicitando al D. E. la más amplia difusión de la Ordenanza 14849. (expte.1343-D-03)
26. Encomendando al D. E. la extensión del recorrido de las empresas de transporte público de pasajeros que acceden al paraje San Francisco. (expte.1345-ENP-03)
27. Prorrogando la vigencia de las licencias de auto rural de la ciudad de Batán, establecida por la Ordenanza 11999. (expte.1346-C-03)
28. Autorizando a la señora Natalia Trussi a transferir a su nombre el uso de "Venta de artículos regionales" del inmueble de Rivadavia 2517. (expte.1347-D-03)
29. Autorizando al D. E. a designar un agente como Técnico en Radiología. (expte.1348-D-03)
30. Autorizando al Consorcio del Parque Industrial Gral. Savio a concesionar una construcción para la realización de un centro gastronómico. (expte.1349-D-03)
31. Autorizando a la firma Velapeña S.A. a anexas el uso "Servicios Fúnebres con Garage" al inmueble de Avenida J. P. Ramos 1159. (expte.1351-D-03)
32. Otorgando en comodato un tractor a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Rosa de Lima. (expte.1354-D-03)
33. Otorgando permiso precario a Taxicoop Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Crédito para Taxistas Ltda. para instalar un soporte de antena. (expte.1355-D-03)
34. Otorgando al Centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas permiso de uso y explotación de un sector en la Reserva Laguna de los Padres. (expte.1356-D-03)
35. Modificando el estacionamiento fijo para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado en Bolívar y Corrientes. (expte.1374-D-03)
36. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Juan Vucetich 2643. (expte.1394-D-03)
37. Autorizando al D.E. a conceder permiso precario para el uso y explotación de calesitas en espacios públicos ubicados en diversas plazas de la ciudad. (expte.1395-D-03)
38. Autorizando al D.E. a realizar las erogaciones originadas en las tareas de demolición y limpieza de los inmuebles ubicados en Martín Rodríguez 1051. (expte.1397-U-03)
39. Aceptando la administración y recaudación del Impuesto Automotor de los vehículos cuyos modelos estén comprendidos entre los años 1977 y 1987. (expte.1404-D-03)

40. Declarando Visitante Ilustre a la licenciada Eva Giberti. (expte.1421-V-03)
41. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Danilo Pedro Ignacio Pereyra. (expte.1438-D-03)
42. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la agente Dora Noemí Guadalupe Miciullo. (expte.1441-D-03)
43. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes. (expte.1443-D-03)
44. Autorizando al señor Roberto Corrado a prestar servicio de transporte privado de pasajeros. (nota 380-I-02)
45. Reconsideración expediente 1421-V-03
46. Modificando el artículo 16º de la Ordenanza 12.228, referente a concesión de uso de nichos. (nota 235-R-03)
47. Autorizando el corte de tránsito vehicular para la realización de la "XLIII Caravana de la Primavera". (nota 364-P-03)
48. Autorizando la transferencia de la explotación del escaparate de Avenida Luro 3225 a favor del Hogar de María. (nota 366-C-03)

#### RESOLUCIONES

49. Solicitando al Ente Provincial de Energía informe sobre la existencia de bifenilo ploriclorado (PCB) en el Partido de General Pueyrredon. (expte.1762-U-00)
50. Declarando de interés las actividades desarrolladas por el Instituto Argentino de Chau Do Kwan Filial Mar del Plata. (expte.1109-AM-03)
51. Declarando de interés el "Primer Festival de Trovadores Marplatenses", a realizarse el 10 de julio de 2003. (expte.1434-CJA-03)
52. Declarando de interés la 9º Edición de "Mar del Plata Moda Show", que se realizará el 5 de enero de 2004. (nota 81-V-03)

#### DECRETOS

53. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1348-J-00 y otros)
54. Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la situación del Cementerio La Loma. (expte.1333-AM-03)

#### COMUNICACIONES

55. Solicitando al D. E. la constitución de una comisión que estudie la adecuación de un espacio dedicado a la realización de eventos al aire libre. (expte.1190-AM-03)
56. Solicitando informes sobre la habilitación de distintos establecimientos comerciales. (expte.1382-BP-03)
57. Viendo con grado que el D. E. implemente el engranzado y mantenimiento del camino que comunica a la E.G.B. 43. (expte.1409-ENP-03)
58. Solicitando al D.E. que se dirija al Intendente de la Municipalidad de Mar Chiquita a fin de acordar temas relacionados con la iluminación de la Ruta 11. (nota 175-O-03)
59. Viendo con agrado la colocación de reductores de velocidad frente al Jardín de Infantes 904. (nota 328-J-03)
60. Viendo con grado que el D.E. dé cumplimiento a la Ordenanza 6991 de adhesión a la Ley 10471, referida al Régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria. (nota 354-A-03)

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

61. Proyecto de Ordenanza: Incorporando artículo a la Ordenanza 15.279 a fin de ampliar plazo de cancelación de deudas de varias instituciones (expte. 1455-U-03)
62. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la labor deportiva del señor Mariano Antonio Sala por su destacada representación a nivel nacional e internacional (expte. 1460-PS-03)
63. Proyecto de Ordenanza: Condonando a C.I.D.I.M.E. deuda que mantiene con esta comuna por tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (nota 468-C-03)
64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Club Argentino de Jardinería a realizar acto en plaza Pueyrredon con motivo de la conmemoración del Día de la Jardinería (nota 483-C-03)
65. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el lanzamiento de las Jornadas de Registro de Donantes Voluntarios de CPH a desarrollarse entre el 16 y 30 de junio (nota 484-C-03)
66. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que las autoridades provinciales agilicen trámites para compra de edificio donde funciona la Escuela Polivalente de Artes de Mar del Plata (expte. 1459-U-03)
67. Proyecto de Resolución: Repudiando ataque perpetrado al Sindicato de Luz y Fuerza (expte. 1462-BP-03)
68. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el libro de autoría del señor Alejandro Moscato (nota 493-M-03)

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de junio de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:16 dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Mar del Plata, junio 12 de 2003. Sr. Presidente del HCD, Gustavo Pulti. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente informa a Ud. que los concejales Eduardo Pezzati y María Inés Vera estarán ausentes en la 5ª sesión ordinaria del día de la fecha por razones personales. Ricardo Palacios, presidente Bloque Acción Marplatense”. “Mar del Plata, 12 de junio de 2003. Sr. Presidente del HCD, Gustavo Pulti. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente manifiesto mi imposibilidad de concurrir en el día de la fecha a la 5ª sesión ordinaria del Período 88º por encontrarme fuera de la ciudad. Sin otro particular, lo saluda atentamente. Daniel Rodríguez, concejal Bloque Justicialista”.

- 3 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee)

**ORDEN DEL DIA****SUMARIO****I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 4)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 4)
- C) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS REMITIDOS AL ARCHIVO, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO INTERNO (ANEXO I)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 5 al punto 87)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 5 al 14)
- B) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 15)
- C) NOTAS OFICIALES (Puntos 16 al 20)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 21 al 63)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 64 al 87)

**III - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 88 al punto 136)

- A) ORDENANZAS (Del punto 88 al 124)
- B) RESOLUCIONES (Punto 125 al 128)
- C) DECRETOS (Puntos 129 y 130)
- D) COMUNICACIONES (Punto 131 al 136)

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión nº 5 del Período 88.

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto nº 089.- Expresando reconocimiento al señor Jorge Lanata por su labor periodística e intelectual en defensa de los valores democráticos, los derechos humanos, la transparencia y la libertad de expresión.
3. Decreto nº 091.- Modificando los Decretos nº 165/02 y 075/03 de integración de la Comisión Mixta en Defensa de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado.
4. Decreto nº 092.- Designando al Concejal Carlos Mauricio Irigoín, para que en representación del Honorable Concejo Deliberante integre la Comisión Asesora para la valuación general de la tierra rural y subrural libre de mejoras, cuya constitución ha sido autorizada por Ley 13.003.

**C) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS REMITIDOS AL ARCHIVO, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO INTERNO (ANEXO I).****II - ASUNTOS ENTRADOS**

**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

5. Expte 1438-D-03: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Danilo Pereyra, perteneciente al EMVISUr y GA, en concepto de diferencia salarial por pago de módulo vial correspondiente al período enero a diciembre 2002.- HACIENDA.
6. Expte 1439-D-03: Adhiriendo la Municipalidad de General Pueyrredon a la Ley Provincial n°12646, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º y para los supuestos de vehículos detenidos y/o secuestrados por autoridad municipal, en ejercicio de poder de policía, que cuenten con sentencia firme de los Juzgados de Faltas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
7. Expte 1440-D-03: Promoviendo la concreción de iniciativas colectivas y propuestas de interés local, referidas a áreas y vías comerciales, que contribuyan al mejoramiento y protección de aspectos de naturaleza urbanística, cultural, turística, recreativa y económica.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
8. Expte 1441-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la agente Dora Noemí Guadalupe Miciullo, una suma determinada de dinero, en concepto de pago retroactivo de bonificación por antigüedad.- HACIENDA.
9. Expte 1442-D-03: Autorizando al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental la donación de un equipo de computación a la Escuela Provincial n° 44 "Esteban Echeverría".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
10. Expte 1443-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero, a favor de varios agentes en concepto de bonificaciones.- HACIENDA.
11. Expte 1444-D-03: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle O'Higgings n°1067, propiedad de la Sra. Adriana Ada Meliá.- LEGISLACION Y HACIENDA.
12. Expte 1451-D-03: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el Sr. Roque Di Bartolo y la Sra. Josefa Rotante del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos".- LEGISLACION Y HACIENDA.
13. Expte 1452-D-03: Afectando transitoriamente con fines recreativos y de esparcimiento hasta tanto se asigne un destino específico a predios fiscales del Barrio Colinas de los Padres del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
14. Expte 1457-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2004 para la locación del inmueble ubicado en la calle Finochietto n° 137 del Barrio "Las Américas", para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes n° 32.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.

**B) RESPUESTA A RESOLUCION**

15. Nota 434-NO-03: PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la Resolución R-1852, que solicitaba se procediera al estudio de la valuación fiscal del Complejo Habitacional de la Asociación Empleados de Casinos, sito en las calles Ituzaingo, Necochea, Tierra del Fuego y T. Bronzini de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 28-C-03.

**C) NOTAS OFICIALES**

16. Nota 442-OS-03: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva copia del informe de la Sindicatura correspondiente al mes de abril de 2003.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
17. Nota 449-NO-03: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS: Eleva informe con relación a la solicitud presentada por la Cooperativa de Trabajo de Transporte "La Nueva Marplatense Ltda", sobre el piso de las líneas 591, 592, 593 y 594.- A SU ANTECEDENTE NOTA 158-L-03.
18. Nota 457-NO-03: PODER JUDICIAL - UFIJE N°7: Solicita informes relacionados con la causa caratulada: "Denaro María Silvia s/ usurpación de propiedad -Dte.: Cymberknop Manuel".- TRAMITE INTERNO.
19. Nota 461-NO-03: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Eleva presentación de la Sra. Mabel Knaub en la que expresa su imposibilidad temporaria de abonar las tasas municipales de su comercio ubicado en Arenales n° 2685, debido a los perjuicios económicos que le provoca las repetidas inundaciones del sector.- HACIENDA.
20. Nota 462-NO-03: PRESIDENCIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ALVARADO: Remite copia de la Resolución n°04/03 del mismo, mediante la cual dicho municipio adhiere al proyecto de ley presentado por

los senadores Guarracino y Lamacchia, que incluye a Necochea y a los Partidos de General. Pueyrredon y Alvarado, en los alcances del artículo 1º de la Ley 10559.- LEGISLACION Y HACIENDA.

#### D) NOTAS PARTICULARES

21. Nota 430-NP-03: FEDERACION JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Manifiesta su apoyo a las gestiones que realiza la Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales de Mar del Plata, tendientes a lograr el carácter remunerativo del aumento otorgado al personal municipal en actividad.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2117-D-02.
22. Nota 431-NP-03: COMISION NACIONAL ADJUDICATARIOS DE PRESTAMOS DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL PARA VIVIENDA UNICA: Solicita se disponga la efectivización de la Audiencia Pública programada para abordar la problemática de la vivienda única hipotecada.- LABOR DELIBERATIVA.
23. Nota 432-NP-03: ASTORINO, VITTORIA: Solicita eximición de la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública por la deuda que registra al 31/12/02, sobre su vivienda ubicada en la calle Malvinas 1820.- HACIENDA.
24. Nota 433-NP-03: FUNDACION DE POETAS: Solicita se declare de interés al encuentro "Mar del Plata Marathónica de Poesía 2003, Realidad o Actualidad" y colaboración para dicha realización.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
25. Nota 435-NP-03: IRAZUSTA, MARCELO: Presenta proyecto de decreto convocando a una Audiencia Pública con la finalidad de tratar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2003, para el día 19 de junio del corriente año.- HACIENDA.
26. Nota 436-NP-03: SOMOZA, OSCAR FABIO: Solicita autorización para desempeñarse como payaso, practicando la globología y la magia, en la Peatonal San Martín y distintos lugares céntricos de nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
27. Nota 437-NP-03: CENTRO RECREATIVO DE TEJOS "LA VIA": Solicita se le conceda permiso de uso precario del espacio a cielo abierto lindante al que ya le fuera concedido en la zona de Vértiz y las vías.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
28. Nota 438-NP-03: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Solicita se reincorpore a la señora María Liliana Forte a trabajar en los Talleres Protegidos de Producción en carácter de monitora.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
29. Nota 439-NP-03: WAM ENTERTAINMENT COMPANY S.A.: Solicita el corte de la calle Roca entre Güemes y Alvear, el día 26 de julio del corriente año de 8:00 a 20:00 horas, a fin de realizar el denominado "Desfile de las Aguas".- A SU ANTECEDENTE NOTA 272-W-03.
30. Nota 440-NP-03: VILLARREAL, EMILCE NORINIA: Solicita la condonación de la deuda por tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública que registra la cuenta nº 24512/6.- HACIENDA.
31. Nota 441-NP-03: CLEMENTI, VICTOR MARCELO: Solicita colaboración para la edición del diario de poesía "Sufrido Neanderthal".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
32. Nota 443-NP-03: ESPAIN, GUILLERMO Y OTROS: Solicitan mediación del Honorable Concejo Deliberante ante situaciones irregulares en el proceso previo a la elección del Delegado de Sierra de los Padres.- LEGISLACION.
33. Nota 444-NP-03: ITURBE, ANALIA L.: Remite copia de las actuaciones iniciadas en el Departamento Ejecutivo, referida a obras antirreglamentarias.- A SU ANTECEDENTE NOTA 398-I-03.
34. Nota 445-NP-03: HAIDAR, HUGO: Cuestiona la funcionalidad de la obra vial realizada sobre la calzada de la mano par de la Diagonal Pueyrredon y sugiere se elimine el estacionamiento medido en ese lugar.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
35. Nota 446-NP-03: LUCERO, MARIA DEL CARMEN B. DE: Solicita se declare ciudadano ilustre al señor Mario José Bassano.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
36. Nota 447-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Presenta reclamos varios en relación a agencias de remises y auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
37. Nota 448-NP-03: CENTRO DE OBSERVACIONES ASTRONOMICAS: Solicita autorización para colocar telescopios en la Plaza Colón para el avistamiento de diferentes fenómenos celestes que tendrán lugar durante el corriente año y el

| 9ª Reunión  | CONCEJO DELIERANTE  | 12/6/03 |
|---|---|---------|
| <p>próximo, entre las 19:00 y las 2:30 horas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.</p> |   |         |
| 38.   | <p>Nota 450-NP-03: ASOCIACION DE FOMENTO "BOSQUE GRANDE": Eleva diversos reclamos con respecto al servicio de transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.</p>  |         |
| 39.   | <p>Nota 451-NP-03: VARIAS ASOCIACIONES DE TAXIS: Manifiestan su oposición al proyecto de ordenanza que obra por expediente n° 1321-ENP-2003, referente al servicio de transporte puerta a puerta de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1321-ENP-03.</p>  |         |
| 40.   | <p>Nota 452-NP-03: ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO: Exposición en Banca Abierta, referente a la situación laboral de los instructores y capacitadores del Plan Barrios.- CALIDAD DE VIDA.</p>  |         |
| 41.   | <p>Nota 453-NP-03: SINDICATO UNICO DE REMISEROS: Exposición en Banca Abierta, referente a abordar problemática con relación al marco jurídico de los trabajadores que se desempeñan en el servicio de remise.- LEGISLACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.</p>   |         |
| 42.   | <p>Nota 454-NP-03: SERVICIOS PORTUARIOS INTEGRADOS Y CAMARA INDUSTRIAL NAVAL: Exposición en Banca Abierta, referente a las posibilidades del Puerto como promotor de la economía de nuestra ciudad.- INTERESES MARITIMOS Y PROMOCION Y DESARROLLO.</p>  |         |
| 43.   | <p>Nota 455-NP-03: ASOCIACION MARPLATENSE DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS: Solicita se arbitren las medidas necesarias a efectos de dar término a las situaciones de irregularidad denunciadas respecto a la Ordenanza de reestructuración del transporte.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.</p>                           |         |
| 44.   | <p>Nota 456-NP-03: ORTIZ, FABIAN: Solicita autorización para instalar una calesita en el terreno de su propiedad, ubicada en la calle Belgrano 8921.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.</p>  |         |
| 45.   | <p>Nota 458-NP-03: RUBIO, SUSANA R.: Presenta reclamo por el pago correspondiente a la retribución de 6 mensualidades de la última remuneración regular y permanente que percibiera, en virtud de contar con 37 años de antigüedad ininterrumpida como docente municipal al momento de jubilarse.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.</p> |         |
| 46.   | <p>Nota 459-NP-03: CAMECO: Solicita participar de la jornada de trabajo a realizarse sobre la futura estación terminal de transporte de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1334-BP-03.</p>  |         |
| 47.   | <p>Nota 460-NP-03: ONTIVERO, JORGE OMAR: Solicita la colocación de lomos de burro sobre la calle Mansilla desde Tejedor hasta la entrada a la Villa Marista.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.</p>  |         |
| 48.   | <p>Nota 463-NP-03: DIRECCION DE LA 3ª EDAD PARTIDO JUSTICIALISTA: Solicita que el incremento salarial a otorgar a los empleados municipales tenga carácter remunerativo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2117-D-02.</p>  |         |
| 49.   | <p>Nota 464-NP-03: ASOCIACION CHAIU DO KWAN REGION ATLANTICA: Solicita se declare de interés municipal el Primer Torneo Interprovincial Abierto denominado "Copa Escuela del Camino Libre", a realizarse el día 27 de julio del corriente año en la sede del Club Mar del Plata.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.</p>                                |         |
| 50.   | <p>Nota 465-NP-03: SOCIEDAD CONDUCTORES DE TAXIS: Solicita excepción al artículo 7º de la Ordenanza n° 9583, a fin de permitir la inscripción del número de teléfono y la razón social del taxi en color azul.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.</p>  |         |
| 51.   | <p>Nota 466-NP-03: EMPRESA TRANSPORTE PERALTA RAMOS: Solicita intervención ante denuncia formulada por la empresa Martín Güemes que involucra a la empresa de transporte Peralta Ramos por habilitación irregular de unidades con carácter temporario.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.</p>  |         |
| 52.   | <p>Nota 467-NP-03: CAMUZZI GAS PAMPEANA: Informa sobre el nuevo "Plan de normalización voluntaria de medidores".- LEGISLACION Y HACIENDA.</p>   |         |
| 53.   | <p>Nota 468-NP-03: C.I.D.I.M.E.: Solicita se condone deuda que la entidad mantiene con esta Comuna en concepto de la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- HACIENDA.</p>  |         |
| 54.   | <p>Nota 469-NP-03: MORRA, SANDRA MARIELA: Solicita urgente solución al problema de transporte que afecta al Barrio Valle Hermoso.- TRANSPORTE Y TRANSITO.</p>   |         |

55. Nota 470-NP-03: MENNA, ADRIAN: Informa que ha sido invitado a presentar un proyecto para realizar una exposición con obras de su autoría en la Sala 10 Arte Ba del Centro Cultural Recoleta de la Ciudad de Buenos Aires, durante el mes de septiembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
56. Nota 471-NP-03: TAXI CONSTITUCION: Solicita excepción al artículo 7º de la Ordenanza n° 9583, a fin de permitir la publicidad en las puertas traseras de los taxis en color verde.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
57. Nota 472-NP-03: ASOCIACION COOPERADORA E.E.M. 22: Pone en conocimiento irregularidades en la conclusión de obras llevadas a cabo por la empresa Scagliarini-Canepa en la refacción de esa institución educativa y en el C.E.F. n° 1 y solicita se incorpore esta cuestión al pedido de informes al Sr. Secretario de Obras.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1431-ENP-03.
58. Nota 473-NP-03: CASAL SQUASH GYM: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante el lanzamiento del website de la firma.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
59. Nota 474-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota informando sobre irregularidades relacionadas con remise y agencias de remises y solicita pedido de interpelación al Sr. Juan José Fulco.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
60. Nota 475-NP-03: CANDIDATOS A DELEGADO MUNICIPAL: Ponen en conocimiento denuncias efectuadas con relación a irregularidades en las normas y en el proceso para la elección a Delegado Municipal de Sierra de los Padres.- LEGISLACION.
61. Nota 476-NP-03: FRATERNALI, ADRIANA: Solicita la restitución del pase gratuito o boleto diferencial del transporte de pasajeros a la totalidad de la comunidad educativa de gestión privada.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
62. Nota 477-NP-03: SINDICATO UNICO DE REMISEROS: Presenta proyecto de Ordenanza que modifica e incorpora artículos a las Ordenanzas n° 9294 y 9825, que regulan la actividad del servicio de remise.- A SU ANTECEDENTE NOTA 453-S-03.
63. Nota 478-NP-03: HORVATH, ESTEBAN: Solicita eximición de pago de acarreo y estadía del vehículo de su propiedad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

64. Expte 1419-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice la convocatoria a una consulta popular, para conocer la opinión de la ciudadanía, con respecto al sitio mas conveniente para realizar la nueva estación Ferro-automotor de Mar del Plata.- LEGISLACION.
65. Expte 1421-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando Visitante Ilustre a la Licenciada Eva Gilberti, por su destacada actuación en el estudio de la problemática de la mujer y la familia.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
66. Expte 1422-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la asignación de Asistentes Sociales en la División Servicio Previsional, a fin de resolver los trámites pendientes en el área.- LEGISLACION.
67. Expte 1423-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, la realización de los estudios correspondientes para considerar la posibilidad de incorporar a la red de agua potable a la Escuela n° 77 de Parque Palermo.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
68. Expte 1424-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo traslade su preocupación al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, para la realización de tareas con vistas a la erradicación de moscas, control de fertilizantes y productos químicos.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
69. Expte 1430-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el boleto del jubilado que será de aplicación en todas las líneas urbanas y suburbanas del servicio de transporte público de pasajeros del Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
70. Expte 1431-ENP-03: ENCUENTRO POPULAR: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la relación de esta Comuna con la Provincia de Buenos Aires, en la obra de desagüe pluvial recientemente iniciada en calle Lamadrid y Avenida Colón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.



| 9ª Reunión | CONCEJO DELIERANTE  | 12/6/03 |
|------------|---|---------|
| 71.        | Expte 1432-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo -a través del EMVISUr y GA-, realice un mejorado en las calles Bulnes y Cabrera desde Los Chañares hasta Avenida Mario Bravo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.  |         |
| 72.        | Expte 1433-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del estado y funcionamiento del Museo Municipal "José Hernández".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.  |         |
| 73.        | Expte 1434-CJA-03: CONCEJAL GARCIA, JULIA MAGDALENA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante "El Primer Festival de Trovadores Marplatenses", organizado por la F.U.A., a realizarse en el Teatro Colón el 10 de junio del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.   |         |
| 74.        | Expte 1435-CJA-03: CONCEJAL GARCIA, JULIA MAGDALENA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la denominada "Semana de la Ansiedad", que se llevará a cabo en esta ciudad entre el 14 y el 19 de julio de 2003.- CALIDAD DE VIDA.  |         |
| 75.        | Expte 1437-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice gestiones conducentes a dotar a la ciudad de Batán de un puente peatonal para el cruce de la Ruta 88, en inmediaciones de las escuelas que allí funcionan.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.  |         |
| 76.        | Expte 1445-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre el convenio firmado con la Policía de la Provincia de Buenos Aires, por el que se cede el uso de la morgue del Cementerio Parque al personal policial y judicial.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.  |         |
| 77.        | Expte 1446-PS-03: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de instalar un semáforo de doble mano en la intersección de las calles Vértiz entre Galicia y Los Plátanos.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.   |         |
| 78.        | Expte 1447-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Fijando en una suma determinada de dinero el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2003.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2117-D-02.   |         |
| 79.        | Expte 1448-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que el mismo instruya la reincorporación de 5 capacitadores comunitarios de los planes jefes y jefas de hogar y del plan barrios.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.   |         |
| 80.        | Expte 1449-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Manifestando la preocupación del Honorable Concejo Deliberante por la situación que transitan los trabajadores del frigorífico Sadowa y solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el SENASA para garantizar la continuidad de la fuente de trabajo de los 400 trabajadores del mismo.- LEGISLACION. |         |
| 81.        | Expte 1450-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo imponer el nombre de "Amanda Bertarini de Gordobil" al Jardín Municipal nº 30 del Barrio Los Tilos.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.  |         |
| 82.        | Expte 1453-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Citando al Sr. Secretario de Obras Arq. Norberto Canepa, a suministrar informe sobre su relación empresarial con la empresa CONSCA S.R.L., que realiza la obra de desagüe pluvial en Avenida Colón y calle Lamadrid.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1431-ENP-03.  |         |
| 83.        | Expte 1454-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo impulse acciones tendientes a evitar el cierre del ex-frigorífico San Telmo operado actualmente por la firma Sadowa S.A.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1449-BP-03.   |         |
| 84.        | Expte 1455-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando artículo a la Ordenanza 15279, que establece un plan general de regularización tributaria, a fin de ampliar el plazo de cancelación de deudas a diversas instituciones.- HACIENDA.   |         |
| 85.        | Expte 1456-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del homenaje "Amelia Barili" los 7 de junio de cada año, a las periodistas de nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.   |         |

86. Expte 1458-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 40º del Decreto 54/80, que reglamenta los anuncios de publicidad en sitios públicos, en lo referente a autoridades de aplicación de penalidades.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
87. Expte 1459-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que las autoridades de la Provincia de Buenos Aires agilicen los trámites para la compra del edificio donde funciona la Escuela Polivalente de Arte de Mar del Plata.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

### III.- DICTAMENES DE COMISION.-

#### A) ORDENANZAS:

- 88.- Expte. 2152-D-02: Autorizando al señor Rubén Rubiolo a ocupar un espacio público con un stand de venta de pasajes de excursión.
- 89.- Expte. 2217-AM-02: Estableciendo normas para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.
- 90.- Expte. 1185-D-03: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle 3 de Febrero nº 8573.
- 91.- Expte. 1196-V-03: Creando el Registro de Financiamiento de la Actividad Política del Partido de General Pueyrredon.
- 92.- Expte. 1215-ENP-03: Creando el boleto del docente en todas las líneas del transporte público colectivo de pasajeros.
- 93.- Expte. 1235-D-03: Otorgando al Sindicato de Trabajadores Municipales permiso precario gratuito de uso y explotación del sector Planta II de Campamento de la Reserva Laguna de Los Padres.
- 94.- Expte. 1330-D-03: Modificando la Ordenanza 14599, referente a la denominación del Instituto Superior de Formación Docente nº 6006.
- 95.- Expte. 1336-D-03: Autorizando a la firma Ges S.A. a destinar con el uso "Depósito de Miel en Barril y Productos Envasados", el inmueble ubicado en Colón 3541.
- 96.- Expte. 1337-D-03: Ampliando la vigencia de la Ordenanza 11959, referente a licencia de taxi nº 0524.
- 97.- Expte. 1338-D-03: Convalidando convenio de cooperación recíproca para el fortalecimiento de las actividades productivas del sector textil, suscripto con el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires
- 98.- Expte. 1339-D-03: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo para coches de alquiler con taxímetro en calle Termas de Río Hondo y Av. Luro.
- 99.- Expte. 1340-D-03: Incorporando al Anexo I de la Ordenanza 13617 la Feria Alfar.
- 100.- Expte. 1341-D-03: Autorizando a la señora Antonina Tolaro a afectar con el uso "Telefónica -Polirrubro", el inmueble de Carasa 2307.
- 101.- Expte. 1342-D-03: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Canadá nº 132.
- 102.- Expte. 1343-D-03: Dos Despachos 1- Ordenanza: Modificando la Ordenanza 14849, referente al Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 2- Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo la más amplia difusión de la Ordenanza nº 14849.
- 103.- Expte. 1345-ENP-03: Encomendando al Departamento Ejecutivo la extensión del recorrido de las empresas de transporte público de pasajeros que acceden al paraje San Francisco.
- 104.- Expte. 1346-C-03: Prorrogando la vigencia de las licencias de auto rural de la ciudad de Batán, establecida por la Ordenanza nº 11999.
- 105.- Expte. 1347-D-03: Autorizando a la señora Natalia Trussi a transferir a su nombre el uso de "Venta de artículos regionales" del inmueble de Rivadavia 2517.
- 106.- Expte. 1348-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar un agente como Técnico en Radiología.
- 107.- Expte. 1349-D-03: Autorizando al Consorcio del Parque Industrial Gral. Savio a concesionar una construcción para la realización de un centro gastronómico.
- 108.- Expte. 1351-D-03: Autorizando a la firma Velapeña S.A. a anexar el uso "Servicios Fúnebres con Garage" al inmueble de Av. J. P. Ramos 1159.
- 109.- Expte. 1354-D-03: Otorgando en comodato un tractor a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Rosa de Lima.
- 110.- Expte. 1355-D-03: Otorgando permiso precario a Taxicoop Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Crédito para Taxistas Ltda. para instalar un soporte de antena.
- 111.- Expte. 1356-D-03: Otorgando al Centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas permiso de uso y explotación de un sector en la Reserva Laguna de los Padres.
- 112.- Expte. 1374-D-03: Modificando el estacionamiento fijo para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado en Bolívar y Corrientes.
- 113.- Expte. 1394-D-03: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle Juan Vucetich nº 2643.
- 114.- Expte. 1395-D-03: Autorizando al D.E. a conceder permiso precario para el uso y explotación de calesitas en espacios públicos ubicados en diversas plazas de la ciudad.
- 115.- Expte. 1397-U-03: Autorizando al D.E. a realizar las erogaciones originadas en las tareas de demolición y limpieza de los inmuebles ubicados en calle Martín Rodríguez nº 1051.
- 116.- Expte. 1404-D-03: Aceptando la administración y recaudación del Impuesto Automotor de los vehículos cuyos modelos estén comprendidos entre los años 1977 y 1987.
- 117.- Expte. 1421-V-03: Declarando Visitante Ilustre a la licenciada Eva Giberti.
- 118.- Expte. 1438-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Danilo Pedro Ignacio

- Pereyra.
- 119.- Expte. 1441-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la agente Dora Noemí Guadalupe Miciullo.
- 120.- Expte. 1443-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes.
- 121.- Nota 380-I-02: Autorizando al señor Roberto Corrado a prestar servicio de transporte privado de pasajeros.
- 122.- Nota 235-R-03: Modificando el artículo 16° de la Ordenanza 12228, referente a concesión de uso de nichos.
- 123.- Nota 364-P-03: Autorizando el corte de tránsito vehicular para la realización de la "XLIII Caravana de la Primavera".
- 124.- Nota 366-C-03: Autorizando la transferencia de la explotación del escaparate de Av. Luro 3225 a favor del Hogar de María.

**B) RESOLUCIONES:**

- 125.- Expte. 1762-U-00: Solicitando al Ente Provincial de Energía informe sobre la existencia de bifenilo ploriclorado (PCB) en el Partido de General Pueyrredon.
- 126.- Expte. 1109-AM-03: Declarando de interés las actividades desarrolladas por el Instituto Argentino de Chaiu Do Kwan Filial Mar del Plata.
- 127.- Expte. 1434-CJA-03: Declarando de interés el "Primer Festival de Trovadores Marplatenses", a realizarse el 10 de julio de 2003.
- 128.- Nota 81-V-03: Declarando de interés la 9ª Edición de "Mar del Plata Moda Show", que se realizará el 5 de enero de 2004.

**C) DECRETOS:**

- 129.- Exptes. 1348-J-00; 1712-V-01; 2036-V-02; 1082-P-03; 1120-J-03 y Notas 772-C-02; 1069-P-02; 1240-V-02; 14-A-03; 144-B-03; 145-M-03 y 389-T-03, disponiendo sus archivos.-
- 130.- Expte. 1333-AM-03: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la situación del Cementerio La Loma.

**D) COMUNICACIONES:**

131. Expte. 1190-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo la constitución de una comisión que estudie la adecuación de un espacio dedicado a la realización de eventos al aire libre.
132. Expte. 1382-BP-03: Solicitando informes sobre la habilitación de distintos establecimientos comerciales.
133. Expte. 1409-ENP-03.- Viendo con grado que el Departamento Ejecutivo implemente el engranzado y mantenimiento del camino que comunica a la E.G.B. n° 43.
134. Nota 175-O-03: Solicitando al D.E. que se dirija al Intendente de la Municipalidad de Mar Chiquita a fin de acordar temas relacionados con la iluminación de la Ruta n° 11.
135. Nota 328-J-03.- Viendo con agrado la colocación de reductores de velocidad frente al Jardín de Infantes n° 904.
136. Nota 354-A-03: Viendo con grado que el D.E. dé cumplimiento a la Ordenanza n° 6991 de adhesión a la Ley n° 10471, referida al Régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria.

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se dan por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Aprobado.

- 4 -

**ACTAS DE SESIONES**

**Sr. Presidente:** En consideración el Acta de Sesiones correspondiente a la Reunión 5ª del Período 88°. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA  
DEL HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Decreto n° 089.- Expresando reconocimiento al señor Jorge Lanata por su labor periodística e intelectual en defensa de los valores democráticos, los derechos humanos, la transparencia y la libertad de expresión. Decreto n° 091.- Modificando los Decretos n° 165/02 y 075/03 de integración de la Comisión Mixta en Defensa de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado. Decreto n° 092.- Designando al Concejal Carlos Mauricio Irigoin, para que en representación del Honorable Concejo Deliberante integre la Comisión Asesora para la valuación general de la tierra rural y subrural libre de mejoras, cuya constitución ha sido autorizada por Ley 13.003"

- 6 -

**EXPEDIENTES Y NOTAS REMITIDOS A  
ARCHIVO CONFORME AL ART. 31°  
DEL REGLAMENTO INTERNO**

**Sr. Presidente:** Vamos a poner ahora en consideración el listado de expedientes y notas remitidos a archivo en virtud del artículo 31º del Reglamento Interno. Si no hay observaciones, se da por aprobado el Decreto: aprobado.

### CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, la cuestión previa se refiere al tema que se ha tratado en la Banca Abierta sobre la elección del Delegado de Sierra de los Padres. Como creo que ha quedado claramente expresado en dicha Banca, este Concejo Deliberante creo que tuvo razón cuando votó un proyecto de Comunicación el 8 de mayo de 2003, donde le pedíamos al Departamento Ejecutivo que rectificara la política que estaba llevando adelante en este proceso. En aquel momento, respecto al Decreto que había firmado el Intendente Katz, comparábamos con otros procesos electorales como el de la ciudad de La Plata donde había una Ordenanza del Concejo Deliberante que reglamentaba casi en forma absoluta, de qué forma debían participar los ciudadanos en la ciudad de La Plata. Se nos contestó, señor Presidente, incluso en una reunión que tuvimos en su despacho con el Secretario Legal y Técnico, que en realidad esta era una facultad del Intendente Municipal. No la desconocemos, señor Presidente, pero lo que queríamos en todo momento era que este no fuera un proceso amañado, dijimos que parecía un traje a medida para alguno de los candidatos y cuando leí ayer las declaraciones del actual Delegado normalizador de Sierra de los Padres, me sentí de la misma manera que se sienten los candidatos a Delegados que recién expusieron. El doctor Pezzi decía que él era hincha de River y que le gustaría en este momento que impugnen a Vélez y a Boca para que River pueda salir campeón. La realidad, señor Presidente, es que yo como hincha de Boca no necesito que impugnen a River y a Vélez para salir campeón pero en ese momento me surgió la imagen de que en el actual campeonato le diéramos a Brasil –campeón del mundo- los mismos puntos que el puntero del campeonato y que en los tres partidos que siguen le dijéramos que juegue con tres equipos de la B y que quien sume más puntos va a ser el ganador del campeonato. Esa es la idea que tengo yo respecto a cómo se maneja esta elección en la Sierra de los Padres. Porque todos estamos de acuerdo con la participación pero me parece, señor Presidente, que estas elecciones tienen que servir para que esta gente que hoy participó acá –que tiene vocación de servicio, de participación, que habló de la manera que habló de la política y que no es la primera vez que los escuchamos- no sean engañados como han sido engañados. En aquel momento desde nuestro bloque cuestionamos algunos aspectos que por supuesto luego coincidimos con todos los bloques políticos, porque no podemos dejar de reconocer que este proyecto surgió del propio Concejo Deliberante. Decíamos, no se especifica si la consulta popular es o no vinculante, el Secretario Legal y Técnico nos decía que una consulta de este tipo nunca puede ser vinculante porque no lo permite la Constitución, eso es real, pero en la ciudad de La Plata el Intendente hizo un Decreto (por supuesto el nuestro también está habilitado) para transformarla en vinculante. El Decreto decía que quien obtuviera mayor cantidad de votos iba a ser el Delegado Municipal, eso sí está dentro de sus facultades. Decíamos en aquel momento que “se establecen requisitos para el cargo limitativos”, no pueden ser extranjeros cuando en la provincia de Buenos Aires esta limitación sólo alcanza para los cargos de Gobernador y Vicegobernador. Proponíamos que pudieran participar todos los ciudadanos que se encuentren en condiciones de sufragar según el último padrón electoral, cuestionábamos en aquel momento que se establecían modalidades de actividad pública y económica limitándose otras como la social y no se establece cómo se prueban esas actividades. Este propio Concejo Deliberante dijo que en una población de las características de Sierra de los Padres debíamos, por lo menos, reglamentar que quienes tuvieran un comercio habilitado pudieran sufragar, una persona por comercio habilitado. Terminamos de escuchar a los candidatos a Delegado que en un comercio empadronaron a toda la familia y uno de los cuestionamientos más serios que nosotros realizamos era el tema de la junta electoral. Desde un primer momento, cuando vimos el Decreto del Intendente, sabíamos que había un candidato del oficialismo, eso es lo que dejaba traslucir el Decreto del Intendente. Decíamos en aquel momento que se exige un número arbitrario de 200 avales sin saber qué porcentaje del padrón representa, y hoy acabamos de escuchar de parte de uno de los candidatos que le dijeron “tenemos que inflar el padrón” porque si no no había forma de justificar este proceso amañado que se estaba llevando adelante. Realmente nos parece grave lo que dijo uno de los candidatos a Delegado. Pueden ser electores personas con menos requisitos que para ser elegidos, nos parece ridículo. La segunda vuelta parece un requisito excesivo por cuanto no está contemplado en otras instancias electorales de orden municipal: para elegir al Intendente no hay doble vuelta y para elegir al Delegado de la Sierra hay doble vuelta, teníamos que llegar al 30%. Es realmente ridículo, probablemente el próximo Intendente de la ciudad de Mar del Plata no llegue al 30% de los votos y no por eso va a ser ilegítimo; en este momento tenemos un Presidente con un 80% de imagen positiva que en realidad llegó con el 22% de los votos, más allá que en segunda vuelta iba a sacar el 70% o 75%. La legitimidad se obtiene a través de la gestión, por eso nos parecía ridículo. Sin embargo nada de esto se cambió. ¿Qué es lo que hicieron? Un empadronamiento amañado, poco transparente. No se indica quién es la autoridad encargada de fiscalizar el acto electoral y en ese momento decíamos qué distinto era el tema en La Plata, donde hay una junta electoral. Dice “el Departamento Ejecutivo, las juntas comunales en forma conjunta y la Federación de Instituciones Culturales y Deportivas nominarán un representante titular y un suplente cada una a fin de conformar la junta electoral”. Acá la junta electoral la conformó el Intendente. Una de las explicaciones que escuchamos del interventor es que “si hubiéramos querido que fuera Franco el Delegado, lo hubiéramos nombrado directamente”; bueno, que hagan eso, que no engañen a la gente. Si ellos creen que el mejor Delegado de Sierra de los Padres es Franco, que lo nombren, está dentro de sus facultades. Ahora, que no se hagan gárgaras y nos cuenten como cuando asumió el actual Intendente de que él estaba a favor de la participación de la gente y después lleven adelante un proceso como este. Eso es lo que nos parece lamentable desde todo punto de vista. En aquel momento, señor Presidente, todo el Concejo Deliberante cuestionaba incluso que el 15 de junio fuera la elección,

porque ese día era el Día del Padre; creo que esta es una de las pocas resoluciones que efectivamente rectificaron. Este proceder, que nosotros cuestionamos y que no se nos escuchó con una soberbia que realmente los caracteriza permanentemente, derivó en los cuestionamientos que hoy escuchamos, en las impugnaciones y debates que a mí no me hubiera gustado escuchar y volvemos a reiterar los mismos cuestionamientos que hicimos. Pedimos al Departamento Ejecutivo –que es el que tiene la facultad de rectificar lo que se hizo mal- que todavía estamos a tiempo de realizar una elección del Delegado que sea ejemplo para la ciudad de Mar del Plata. Todavía estamos a tiempo de rectificar conductas erróneas y reconocer, señor Presidente, como bloque, que cuando llamamos a elección del Delegado de Batán un proyecto presentado e impulsado por nuestro bloque desde 1997 nos equivocamos y lo reconocimos después; reconocimos que el doctor Romanín tenía razón cuando nos decía “votemos con el padrón general”. Nosotros en un momento teníamos dudas, no estábamos seguros si era mejor con el padrón general o empadronando, y la elección de Batán demostró que era muchísimo mejor con el padrón general y reconocemos que este Concejo Deliberante en general se equivocó más allá de las excepciones. Si ahora teníamos la oportunidad de rectificar, no sólo no rectificamos nuestros errores sino que los acentuamos. Esto es lo que nosotros criticamos y le pedimos al señor Intendente, al Secretario Legal y Técnico y al Delegado interventor que rectifiquen esta conducta errónea, que todavía estamos a tiempo. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, no queda más que sumarse a lo que acaba de decir el concejal Salas, recordando que estas cuestiones las planteamos todos, se votó por unanimidad un proyecto en este sentido. Las planteamos cuando fue la elección de Batán, que creemos que lamentablemente no se llevó adelante con padrón general y entonces tuvo bajo nivel de participación. Planteamos algunas modificaciones cuando se eligió el defensor del pueblo. Planteamos estas cuestiones cuando se hablaba de la elección del Delegado de Sierra de los Padres, pero no quisiera quedarme en la anécdota pequeña sino entender que el país marcha hacia una nueva institucionalidad -esto lo planteábamos con otro tema en otra sesión- y creo que esta nueva institucionalidad nos demanda a todos actitudes y mecanismos distintos, nos demanda dar un paso hacia delante en consolidar institucionalmente todos estos mecanismos de democracia semidirecta, muchos de los cuales he aprendido del escribano Pagni cuando era concejal y nos decía que él había sido convencional constituyente y se había abocado especialmente al capítulo de mecanismos de participación y democracia semidirecta, que él había abogado por la autonomía municipal y ahora la verdad es que me sorprende que de sus dichos a sus hechos haya tanta diferencia. Sin embargo, tampoco me quiero quedar en esta anécdota. Creo que como Cuerpo también debiéramos profundizar en esta nueva institucionalidad que nos exige la gente y creo que quienes no estemos a la altura de las circunstancias vamos a ser repudiados, vamos a ser cuestionados y a no ser elegidos aquellos que participemos de los actos electorales, sean de la naturaleza que fueren. Estoy planteando algo que mencionamos ayer cuando votamos el Presupuesto. Creo que terminamos votando un Presupuesto de consenso y eso fue bueno, fue importante, pero creo también que el próximo paso debe ser discutir el contenido de este Presupuesto en acciones concretas, en aplicaciones de cómo este Presupuesto llega en mejores servicios y beneficios para los vecinos. Creo también que de una vez por todas debiéramos darnos el trabajo de modificar el Código de Ordenamiento Territorial, que es una demanda fuerte y un cambio cualitativo en lo institucional. Creo también que debiéramos darnos –tal como acordamos en este Cuerpo- antes del 30 de junio hacer una jornada de trabajo para debatir la ubicación de la nueva terminal de micros y –tal cual nosotros presentamos en un proyecto- creemos que el 14 de setiembre la ciudadanía debe votar además -entre varias opciones a nivel nacional, provincial y municipal- dónde quiere que esté la terminal ferroautomotora. Estamos planteando que debemos acostumbrarnos, debemos aprender que lo que la gente demanda son mecanismos amplios y verdaderos de participación; estoy hablando de padrón general, elección directa del Delegado Municipal, y de este mecanismo de consulta popular permanente que debiéramos tener y darle forma institucional para que nunca quede sujeto a coyunturas electorales particulares o intereses partidarios en un momento determinado.

*-Siendo las 11:35 ingresa el concejal Dell'Olio. Continúa el*

**Sr. García Conde:** Si nosotros pudiéramos avanzar en este sentido creo que todos vamos a resultar prestigiados y en la medida que no logremos garantizar estos mecanismos todos vamos a resultar, por igual, repudiados. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Palacios.

**Sr. Palacios:** Señor Presidente, con estas palabras quiero dejar establecida la opinión del Bloque de Acción Marplatense. Demás está nuestro total acuerdo con quienes ocuparon la Banca Abierta, con lo dicho por el concejal Salas y por el concejal García Conde. Me voy a aferrar a una frase que dijo García Conde en el sentido que el país avanza hacia una nueva institucionalidad; sin duda que es así. Es más, creo que la democracia en la Argentina cada vez se afianza más, cada vez más se va hacia una democracia deliberativa y no precisamente una democracia representativa, como era cuestión de elegir a alguien por determinado tiempo y que en ese lapso no pasara absolutamente más nada. Pero evidentemente quedan resabios de otras épocas, resabios totalitarios, discriminatorios y si no fijémosnos –y no me refiero a un tema de Mar del Plata- lo que pasó hace unos días en San Luis. Lo que ha pasado en San Luis es un tema realmente de historia: por una figura legal no se deja entrar a 19 opositores en la Legislatura. Creo que ahora se dejó sin efecto pero creo que si no tuviera tal dramatismo detrás diría que es algo risueño. Y acá, con el tema del Delegado de Sierra de los Padres ocurrió otro hecho que es algo absolutamente discriminatorio y es que los extranjeros –que pueden ser Intendentes o concejales- no podían ser candidatos en esta elección. Esta es una cosa que no se le puede escapar a nadie y menos se le puede escapar no digo a un estudioso del Derecho pero sí a un curioso del Derecho. No se le puede escapar este hecho discriminatorio como que los extranjeros no pueden votar en este tipo de elecciones cuando pueden ser Intendentes o concejales. Es bastante conocido el axioma del

Derecho que dice que “quien puede lo más, puede lo menos”, por lo que si una persona puede ser Intendente o concejal por supuesto que puede ser Delegado Municipal. No tengo ninguna duda de que acá no sólo no se está marchando hacia una nueva institucionalidad sino que se sigue con los mismos vicios comiteriles de antes. Esa vieja política del comité no ha sido desterrada aún de la Argentina y este es un caso que demuestra esa situación. No hay duda que todo este Decreto, todo este formalismo para llegar a elegir un Delegado es un traje a medida para el señor Franco; como bien dijo Salas, si no quieren que haya una elección como debe ser, que lo nombren a Franco, no hay ningún problema, ya va a venir el nuevo gobierno a partir del 10 de diciembre y va a hacer una elección sin proscripciones ni discriminaciones de ningún tipo. Seguir abundando en las críticas a todo este proceso comiteril de las elecciones de Sierra de los Padres me parece que sería ya redundante, sería algo que escapa a todo criterio lógico; creo que después de la exposición de los candidatos que ocuparon la Banca Abierta, de la opinión de los bloques que han hablado hasta ahora (no conozco la opinión del oficialismo pero estoy seguro que debe coincidir en muchas cosas que he dicho yo, por lo menos en la política discriminatoria con los extranjeros ya que su partidismo no le puede hacer cambiar un tema tan caro a la constitucionalidad como éste) todos estamos en desacuerdo sobre cómo se ha hecho esto. Por lo tanto me parece que ya el Ejecutivo está absolutamente forzado a tomar otro camino, que no sean más las prácticas comiteriles sino que sea una democracia deliberativa, que es hacia donde marcha la Argentina y el mundo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Gracias, señor Presidente. No vamos a caer en contestar lo que insistentemente el concejal Palacios nos pedía, me parece que es hacernos caer en un debate realmente bajo y creo que ha utilizado algunos términos que están bastante fuera de lugar cuando habla de resabios totalitarios o prácticas comiteriles, y no es lo que le interesa a la gente y me parece que también eso está bastante alejado de las formas de democracia participativa en las que queremos ir avanzando. La demagogia también está bastante reñida con la participación de la gente. Sí voy a decir que algunos elementos de ese famoso Decreto se corrigieron; es más, en la reunión que tuvimos con el Secretario Legal y Técnico pudimos ver que algunos otros elementos en realidad eran de mayor amplitud que incluso la elección anterior que se había dado para Batán. Puntualmente el tema de los extranjeros se corrigió, por lo tanto me parece que traerlo acá a debate cuando ya fue subsanado por el Departamento Ejecutivo, no es más que una muestra de esa demagogia que dijimos vamos a tratar de no prendernos y de no hacer de esto un debate que se salga de cauce. Señor Presidente, el concejal Salas hablaba de la elección de La Plata; no creo que la elección de La Plata haya sido el mejor parámetro para que nos fijemos: no necesitamos más que ir a los diarios de la época, fue muy criticada y se dijo en realidad que era para resolver una interna del PJ en el gobierno de la ciudad y no quisiéramos meterlos en ponerla como el referente máximo que deberíamos tomar cuando hablamos de lo que debería ser una elección de Delegado o cómo debería hacerse. Tampoco creo que acá hubiera un candidato del oficialismo, es falaz este término; si hubiera un candidato del oficialismo lo habría nombrado el oficialismo y punto. Sí puede haber habido errores en el Decreto, de hecho algunos fueron reconocidos. Sí puede haber habido algunos errores en el manejo de la junta; posiblemente hay gente que no tiene demasiada experiencia en esta tarea y por lo tanto se pueden cometer algunos errores y algunas anomalías que nos presentan en la cantidad de inscriptos que se dice que hay, tampoco es que haya anomalías sobre un 20%, 30% o 40%, nos han traído algunas anomalías muy puntuales que podrían darse. Señor Presidente, tampoco voy a defender lo indefendible; si seis candidatos de siete están haciendo alguna objeción indudablemente algo se está haciendo mal, porque si no no tendría sentido que estemos llamando a una elección cuando en realidad los que quieren participar amenazan con retirarse si esto no cambia en algunas cuestiones. Indudablemente hay algo que debemos resolver. Lo que tuvimos que decir en su momento cuando pedimos alguna modificación en el Decreto lo dijimos, confiamos en que el Departamento Ejecutivo encauzará esto debidamente y esperamos que podamos elegir un Delegado y lo podamos elegir pronto.

*-Siendo las 11:43 se retiran los concejales Pulti y Trujillo. Asume la Presidencia el concejal Irigoien. Continúa el*

**Sr. Malaguti:** Si no es así, sería una pena y una frustración para todos -para nosotros como gobierno y para la gente que ha participado de esta convocatoria- pero si no están dadas las condiciones, esperaremos a otro momento en el que las condiciones sean mejores y estemos todos conformes con la elección que se lleve a cabo.

**Sr. Presidente (Irigoien):** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, no puedo menos que preocuparme después de las expresiones que se vertieron en este recinto y coincidir con el planteo que han hecho los distintos bloques en cuanto al tema que estamos tratando. Es preocupante porque cuando se establecen parámetros para una elección y se hacen todas las operaciones de prensa sobre la participación de aquellos que viven en la zona para designar un Delegado Municipal y no se tiene íntimamente la predisposición de la participación, nos lleva a situaciones como ésta. La legislación vigente establece que los Delegados Municipales son representantes del Intendente, son delegados del Intendente y éste tiene amplias facultades para designar los delegados en las distintas Delegaciones. Cuando se establece un proceso en el cual se va a dar participación a los vecinos para que elijan quién va a ser el delegado, creo que el poder público debe quedar aparte. Este Concejo Deliberante no ha intervenido en la reglamentación de este proceso; hemos solicitado informes, se han hecho reuniones con el representante de Legal y Técnica respecto al articulado del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo y hemos pedido modificaciones. Hemos visto que esto no conducía a una situación que diera la transparencia que debía tener el acto eleccionario y la situación a que se ha llegado determina hoy que, de los siete candidatos inscriptos, seis están en renunciates. Como dicen los señores concejales, creo que se viene una nueva época, la época de la participación de la gente en las decisiones de gobierno; lamentablemente esta cuestión no está debidamente legislada porque estamos con una legislación que viene desde tiempos anacrónicos y la Municipalidad no ha podido acceder a una verdadera autonomía municipal que podría reglamentar todas estas situaciones.

Creo que hay que luchar por eso, pero en la lucha por esos principios hay que ser conscientes que esta participación debe estar avalada por el poder político. No podemos usar la imagen de la participación para hacer lo que nos parece y designar los Delegados que nos parecen. A mí me preocupa todo esto porque no es solamente la elección de un Delegado. Ayer, como decía García Conde, cuando tratamos el Presupuesto y tuvimos algunas organizaciones que vinieron al Concejo Deliberante a cuestionar la aplicación de una partida dedicada a subsidios a comedores, en una charla aparte pude decirles "pero ustedes vienen a discutir una partida de \$500.000, el Concejo votó un Presupuesto de \$170.000.000.=. ¿Alguno está enterado de qué forma el gobierno municipal va a utilizar estos \$170.000.000.=?" Y nadie lo sabía. También el Departamento Ejecutivo meses atrás hizo alguna operación de prensa a través de una convocatoria sobre Presupuesto Participativo, que se llevó a cabo en el Teatro Colón. Y no paso más de esa reunión, es decir que yo no veo la voluntad democrática y participativa de las autoridades y del Departamento Ejecutivo como para convocar a la gente y que pueda tener la oportunidad de debatir con sus posiciones la participación de los distintos agentes en los esquemas de gobierno. Esto es preocupante. Yo comparto lo que dice el concejal Salas, hay tiempo para ratificar. Creo que el Departamento Ejecutivo debe sincerarse en su postura respecto al delegado, modificar lo que sea necesario y que este acto que se va a realizar en Sierra de los Padres tenga la transparencia y el delegado que asuma tenga el respaldo del vecindario, que es el que debe votar en definitiva en estas elecciones.

- 8 -

### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL AZCURRA

**Sr. Presidente:** Concejal Azcurra, tiene la palabra.

**Sr. Azcurra:** Señor Presidente, el 13 de junio de 1956 los diarios del país, estrictamente fiscalizados por la dictadura, dieron el siguiente comunicado: "Fue ejecutado el ex General Juan José Valle, cabecilla del movimiento terrorista sofocado". Ni una palabra más. Sencillamente porque la muerte del General Valle revestía todas las características, no de un fusilamiento, sino de un verdadero asesinato. Desde que el día anterior, el 12 de junio, -como hoy pero hace 47 años- el gobierno había comunicado el cese de las ejecuciones. El General Valle y sus compañeros forman - como lo prueba cada día con mayor nitidez la historia- un grupo de hombres sanos que se aunaron, antes que nada, en pos de altos sitios de dignidad en el talle de la historia patria. Ellos se alzan por encima de las banderas políticas, de las rencillas domésticas con objetivos nobles, un programa concreto para restablecer la soberanía y la justicia social y devolver al pueblo el pleno goce de su libertad y sus derechos. Un pueblo capaz de producir una raza de valientes tales, que juegan la vida a una carta, la pierden y marchan al muro de los ajusticiamientos, no es un pueblo de groseros mercaderes ni de avaros innobles. Valle y los suyos han muerto por la causa del pueblo, por la libertad del pueblo, esto es intergiversable. Todo cuanto en el futuro se haga para iluminar con claridades históricas el sangriento episodio probará más y más las miras elevadas de los ejecutados. "No defendemos la causa de ningún hombre ni de ningún partido. Nosotros defendemos al pueblo, al que ustedes le están imponiendo el libertinaje de una minoría oligárquica, en pugna con la verdadera libertad de la mayoría, y un liberalismo rancio y laico, en contra de las tradiciones cristianas de nuestro país". Palabras de oro escritas por el jefe revolucionario en el pórtico de la eternidad. La proclama del general Valle al pueblo de la Nación, expresa la motivación de las acciones que movilizó a los acontecimientos que forman parte de la historia patria; sintetizando la misma podemos observar los sentimientos y honorabilidad de los mártires de junio, los cuales en un pequeño extracto de la proclama expresaban lo siguiente: "Consientes de nuestra responsabilidad ante la historia, comprendemos que nuestra decisión es el único camino que nos queda para impedir el aniquilamiento de la República en una lucha estéril y sangrienta entre hermanos, cada día mas inevitable e inminente. Deploramos que precisamente desde el gobierno se haya cerrado sistemáticamente toda posibilidad de pacificar a la República y alcanzar la armonía entre argentinos, en contraposición con el sentido de responsabilidad, la tolerancia y la paciencia patriótica del pueblo. La Nación entera y con ella la tranquilidad, el bienestar y la dignidad de los argentinos han caído en manos de hombres y de fuerzas que aceleradamente retrotraen a la patria a épocas de sometimiento, de humillación y de vergüenza. Su acción nefasta ha desquiciado y lesionado profundamente el orden político, económico y social de la República". Este es un breve extracto de la proclama y la sinceridad de estos hombres valientes -como dijimos anteriormente- en aquel año. Los asesinatos de junio del '56 dejaron al país en suspenso, helado de terror, casi insensibilizado; solamente mirando hacia el futuro, solo así, el gran dolor de la Argentina, en esos años ensangrentados pudo emerger en el alumbramiento de un nuevo tiempo de paz. Con este simple pero sincero recordatorio deseo expresar mis respetos a estos 31 hombres valientes y a sus familias (fusilados en junio del 56) quienes quisieron y defendieron lo que un argentino no debería dejar de querer y defender, que es la felicidad del pueblo y la grandeza de la patria en una Nación socialmente justa y políticamente soberana.

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín, tiene la palabra.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente para adherir en todos sus términos y sus conceptos a lo que planteó la concejal Azcurra, que de alguna manera nos trajo a todos los argentinos a través de "Operación Masacre", el testimonio de una década que sin bien no fue caracterizada en la Argentina como "década infame", hoy podríamos definirla históricamente como "década de entrega". Contra eso Valle y muchos argentinos pelearon y con el correr del tiempo la historia, la única jueza, es la que está definiendo a esos argentinos como verdaderos patriotas. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso, tiene la palabra.

**Sr. Rosso:** Este Bloque de Acción Marplatense adhiere al homenaje del Bloque Justicialista, que hizo por intermedio de la concejal Azcurra. Y para agregar algún elemento, alguna lista a lo que ya se habló aquí. Recordemos que sobre todo lo que fue los fusilamientos de José León Suárez, en estas dos fases, porque por un lado estuvieron los fusilamientos militares, la

gran mayoría en el viejo penal desaparecido de la calle Las Heras, donde ahora hay una plaza. Otros fueron hacia un movimiento civil a gente que hizo levantamientos en el Gran Buenos Aires y son famosos los fusilamientos en los basureros de José León Suárez, que fue descrito por la obra de Rodolfo Walsh, "Operación Masacre", que hoy se ha convertido en un libro de texto en todas las academias y facultades de periodismo del país, justamente por haber inaugurado un nuevo estilo. Otra lista que también quería destacar que después no solamente fueros estos fusilamientos, sino por única vez en la historia argentina, y en ello incluso en los años del proceso y otros gobiernos de facto, hubo una violación sobre del derecho de asilo, ya que en aquel momento uno de los líderes del levantamiento, el general Tanco, había pedido el derecho de asilo político en la Embajada de Haití, y fue sacado del ámbito de la embajada y fue apresado hasta que los reclamos de varios organismos internacionales y otros países, potencias extranjeras, hizo que fuera devuelto y finalmente enviado a Haití. Y esta persecución de alguna manera siguió en los años, porque hay otras facetas que es a finales de la década del '80, el proceso militar hizo como una especie de purga con respecto a los hijos de muchos de esos oficiales, que a su vez habían sido oficiales del Ejército, en una limpieza, que fue conocida como "los 33 orientales", entre los que estaban el teniendo coronel Cogorno, que eran hijos de aquellos generales y coroneles que se habían levantado en algún momento en el levantamiento a Valle, con lo cual finalmente hubo una limpieza siguiendo veinte y pico de años después, dentro de las Fuerzas Armadas, que veían como un escarnio o como algo que quizás no era lo mejor, el hecho que hubiera personas que eran descendientes de la gente que participó en el golpe del levantamiento militar del General Valle. Nada más.

- 9 -

### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ PUENTES

**Sra. Fernández Puentes:** Señor Presidente, en fecha reciente presenté un proyecto de solicitud de informes al Departamento Ejecutivo, que está en tratamiento en el Concejo, en razón de la participación del señor Secretario de Obras de nuestro municipio arquitecto Cánepa en la realización de la obra pública "Desagüe de la Terminal" a través de la Empresa Consca S.A.

*-Siendo las 12:00 reingresa el concejal Pulti ocupando la Presidencia. El concejal Irigoín vuelve a su banca. Se retira el concejal Pérez. Continúa la*

**Sra. Fernández Puentes:** Han habido declaraciones públicas de distinta índole y creo necesario hacer una aclaración sobre el proyecto de pedido de informes sobre el posterior proyecto de citación al Secretario de Obras a este recinto para que él dé las aclaraciones correspondientes. Las declaraciones posteriores al pedido de informes pusieron el tema muy lejos de lo que es y de lo que ha sido mi intención. No se trata de debatir si la obra pública es del municipio o de la provincia, no se trata de ver solamente si el secretario de Obras tiene contralor sobre esa obra o si ese control lo tiene que realizar OSSE, no se trata de discutir la necesidad de la obra misma, una obra esperada por la comunidad durante más de cuarenta años, no se trata tampoco de cuestionar el proceso licitatorio que hizo la provincia de Buenos Aires, ni la objeción a quien resultara ganador, ni la libertad del mismo de contratar según sus criterios económicos. No es esto. La necesaria discusión que creo que afecta a este municipio y afecta a la comunidad toda de Mar del Plata, es qué hace el señor Secretario de Obras en la construcción de una obra pública en la ciudad, qué hace la empresa vinculada al señor Secretario de Obras en la construcción de la obra pública más importante que tiene la ciudad. Esta es la pregunta, y si la participación del Secretario de Obras en esta obra agravia los procesos de transparencia y de credibilidad y la confianza pública de las conductas de los funcionarios y de las instituciones mismas. Yo creo que esto está mal, que está muy mal, yo creo que acá la cuestión central que tenemos que considerar excede lo que comúnmente se califica como corrupción, yo creo que tenemos que incorporar para analizar este caso la problemática de los conflictos de intereses en forma objetiva y en relación, en estrecha vinculación con la confianza pública y con la necesaria transparencia que tienen que tener los actos de gobierno. ¿Cuándo hay conflictos de intereses en los actos de gobierno? Me voy a permitir leer un libro que hace un análisis sobre las derivaciones de la ley de ética en la función pública: "el denominado conflicto de intereses se operará toda vez que las acciones de los agentes en el ejercicio de tareas, funciones o deberes de su cargo, produzcan beneficios económicos, directos o indirectos, propios, de amigos, de parientes, o convivientes, correspondan a propósitos objetivos o finalidades que dependan de la promesa, ofrecimiento o la acción de intereses particulares aun cuando no exista por parte de los mismos apartamiento o violación de sus responsabilidades u omisión de los deberes a su cargo". Creo que nosotros podemos afirmar que la ley de ética, la función pública cuando habla del conflicto de intereses que tiene que ver cuando el funcionario tiene algún interés particular, propio, de sus amigos, de sus parientes, el en ejercicio de la cuestión pública aun cuando esto no afecta como dije claramente apartamiento de las funciones y responsabilidad, estamos mirando a la cara el problema de la incompatibilidad que tiene el señor Secretario de Obras de la municipalidad que está fuertemente vinculado con la empresa que está haciendo la obra de desagües de la Terminal. La existencia del conflicto de intereses aparece claro en el caso del arquitecto Cánepa, porque el señor Secretario de Obras es representante del municipio como propietario de la obra, es propietario del espacio público, y como tal le cabe la responsabilidad de monitorear, evaluar y finalmente recepcionar esta obra cuando concluya. Esta responsabilidad lo encuentra al señor Cánepa como responsable de la cosa pública y al mismo tiempo vinculado con el contratista del servicio, encargado con él como titular del Municipio. También hay un conflicto cierto de intereses que tiene el señor Cánepa con la obra de la Terminal en el ejercicio del poder de policía de seguridad de las obras, que es irrenunciable para el Municipio. Hay antecedentes, el fallo de la Cámara de Apelaciones, el Secretario de Obras es el responsable del poder de policía en toda obra pública que se haga en la ciudad. Entonces acá el señor Secretario de Obras es quien ejerce el poder de policía sobre la empresa a la que dice haber pertenecido y en la que formalmente aun pertenece, como director técnico del registro de proveedores del estado, de la comuna y de la provincia, donde aun figura, como director técnico de esa empresa a la que él, sobre la que tiene que ejercer el poder de policía. Pero también hay un conflicto de intereses potencial, en el caso de



resultar dañada una persona la demanda puede dirigirse contra la provincia, que es el comitente, contra la empresa concesionaria de la obra que tiene la obligación de mantener indemne al comitente y además contratar un seguro y contra el municipio que bien sea, como dueño de la calle, bien de dominio público o por omisión de poder de policía, ya con esta obra hay demandas, pero puntualmente avancemos en esta hipótesis. La obligación de reparar el daño en este caso sería concurrente, pueden ser demandados todos contra todos, o contra cualquiera, si el municipio paga ante una demanda, ¿sabe lo que tiene que hacer? El municipio tiene que hacer una acción por repetición sobre la provincia y sobre la empresa para recuperar la plata. En este caso el Secretario de Obras tendría que hacer, para defender los intereses del Municipio, una acción de repetición sobre su propia empresa o la empresa de su ex socio, esta empresa, por esto también hay conflictos de intereses, conflicto de intereses real, poder de policía potencial en este caso. Yo creo que esto es grave y está mal, pareciera que para este gobierno es perfectamente normal y jurídicamente aceptable. He escuchado la respuesta pública y si fuera su empresa ¿qué? Está mal, no se puede, es violatorio de la ley de ética en el ejercicio de la función pública pero, a mí me parece que para este gobierno es normal vincularse, ligarse, funcionarios de áreas específicas con los prestadores de un servicio, proveedores ligados a su área, porque también en el pedido de informes planteo que el arquitecto Cánepa tiene una UTE con una empresa que es la prestadora también de servicios y de insumos de la Municipalidad. Parece que en el gobierno esto es normal, también parece que es normal que funcionarios que hasta ayer tuvieron como función controlar determinada área, terminan como funcionarios y pasan a desempeñarse dentro de esa empresa que debieron controlar. Acá nosotros asistimos hace poco al "y qué tiene, y qué, y cuál es el problema" que yo termine como Secretario de Gobierno de controlar a las empresas de transporte y pase a trabajar como abogado de las empresas de transporte, "y qué", está mal y está condenado por la ley esto, no se puede, otro ex funcionario que controlaba el tema de la basura esta trabajando para la empresa que controlaba. Parece que declarar que está desvinculado, que no son más socios, que son amigos, que son socios pero no amigos, tres meses antes, cuatro meses antes, firmar un contrato millonario los libra de toda responsabilidad de duda sobre la conducta ética de este funcionario y que como amigos pueden compartir un estudio jurídico y así como pueden compartir un estudio jurídico como ex socios pueden compartir un negocio, el que como representante de la gente del estado de la cosa pública tenía que controlar, después paso a ser socio. Digo, esto está mal, esto es una barbaridad, lo quiero decir con todas las letras, estoy convencida que esto está mal, porque hay conflicto de intereses, no porque se le ocurra a uno. ¿Por qué en las campañas electorales ningún candidato promete que cuando llegue al gobierno va a nombrar a funcionarios con facilidades o con prerrogativas para que hagan obras públicas, ellos y sus empresas? ¿Por qué nadie lo dice? Porque está mal y después lo hacen. Voy a poner un ejemplo. Mauricio Macri -leí el otro día en los diarios- se postula como candidato para el gobierno de la ciudad de Buenos Aires y plantea que si asume el gobierno de la ciudad no va a hacer ninguna obra pública con la empresa de su padre, promete que la empresa de su padre no va a hacer ninguna obra pública, empresa de la que está desvinculado hace seis años. Está bien, esto está bien, porque nadie puede plantear que cuatro meses antes se desvincula de lo evidente, de que no se desvinculó, nadie puede plantear que por acomodar los papeles, cambiar el nombre de una sociedad S.R.L. por S.A, porque garantiza anonimato, en la S.R.L. los titulares son públicos, nadie puede plantear si por arreglar papeles, por acomodar las fechas, por cambiar y sacar las denominaciones de las camionetas, por transferir y mal algún poder se desvincula, ni él se lo cree.

*-Siendo las 12:10 reingresa el concejal Trujillo. Continúa la*

**Sra. Fernández Puentes:** Yo quiero plantear un ejemplo. ¿Cómo veríamos nosotros, qué pensaríamos si por ejemplo la empresa ELEPRINS en virtud de su libertad de hacerlo, que es la que ganó la licitación en La Plata, subcontratara para hacer la obra pública de desagüe de la Terminal a una empresa o ex empresa de por ejemplo el Intendente Katz, que viene de la construcción, es arquitecto, ha hecho obras, ha hecho obras con el secretario Cánepa? ¿Qué pensaríamos si ELEPRINS subcontratara en su libertad de hacerlo a la empresa del arquitecto Katz? ¿Qué es lo que se diría? Que los principios de prudencia, de responsabilidad de transparencia están vulnerados o no. Y el Secretario de Obras sí, ¿y el Secretario de Obras no vulnera estos principios? Cuando plantee estas cuestiones recibí unas respuestas vergonzantes en algunos casos, amenazas vergonzantes que pude leer en medio de prensa local, horror de plantear la demanda por decir esto va a tener que vender las corneas de sus hijos para pagar, digo cosas horribles, por plantear y preguntar lo que uno tiene que plantear y preguntar, cartas documento sigo recibiendo que me rectifique, el señor Cánepa que me rectifique, al ser un funcionario público no tengo derecho a preguntar esto. Por favor, yo digo, no tiene vergüenza, con todo respeto lo digo, no tiene un poco de vergüenza el señor Secretario de Obras. Por supuesto que uno se documenta, puedo hacer este pedido de informes, puedo decir en base a la documentación que tengo que existe esta vinculación entre el Secretario de Obras y la empresa que está haciendo la obra de desagües. Pregunté a un abogado, "no no puede, debe, es su obligación, si lo sabe debe decirlo". Yo quería plantear esto, espero haber sido clara, plantearlo para más allá de las derivaciones esta es la situación, estos son los fundamentos y la ratificación del pedido de que sea citado y que sea interpelado el señor Secretario de Obras en este Municipio. Muchas gracias.

*-Siendo las 12:25 se retira el concejal Dell 'Olio. Ingres a la concejal García Julia*

**Sr. Presidente (Puliti):** Muchas gracias concejal. Tiene la palabra concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente, para manifestar nuestra posición con respecto al pedido de interpelación al cual hacia referencia la concejala opinante y que nuestro bloque acompañó. Cuando decidimos acompañar este pedido de interpelación lo hicimos con la más absoluta convicción de que este tema que había trascendido, que había tomado estado público, ameritaba por lo menos una presencia activa, una respuesta activa de parte del funcionario que estaba siendo cuestionado, que de alguna manera nos permitiera resolver el tema en dos ámbitos, uno es el ámbito y así lo vamos a hacer saber el día que se haga la interpelación y que tengamos al señor Cánepa en el recinto. Uno es el ámbito estrictamente jurídico formal, que no es

menos en saber si efectivamente tiene razón la concejal Fernández Puentes cuando asevera, afirma, confirma, esta vinculación del secretario Cánepa con CONSCA, porque efectivamente esto significaría de mantenerse, si, aclaro CONSCA es la empresa constructora, uno es el tema desde el punto de vista jurídico formal si efectivamente esta relación que denuncia la concejal Fernández Puentes tiene visos de concreción a través de los instrumentos públicos que se necesitan para demostrar esta relación, se necesitan tener para demostrar esta relación. No sabemos, nosotros esperamos y escuchamos la respuesta del secretario Cánepa diciendo que se había desvinculado totalmente de esta empresa y que ponía a disposición de aquellos que estuvieran interesados en saberlo, los elementos, los instrumentos públicos que hacen falta para acreditar esto, lamentablemente hasta el día de la fecha no nos ha llegado ningún tipo de instrumento público que confirme lo que decía Cánepa en el sentido de que él no tenía absolutamente nada que ver con esta empresa y que se había desvinculado el mismo día que el Intendente Katz lo nombró Secretario de Obras Públicas. Y es importante esto porque si esta vinculación –la cual él reconoce haber tenido- no fue rota de la manera jurídicamente correcta a través de una escritura pública, una cesión de cuota societaria, todo esto sobre lo que no se puede versear sino que se concretan en instrumentos públicos, lo tendríamos que tener hoy sobre las bancas para decir que, desde el punto de vista jurídico formal, este hombre no tiene nada que ver con esta firma, dejó de tener que ver, y por lo tanto no puede ser –insisto, desde el punto de vista jurídico formal- atacable o reprochable su conducta. Al día de la fecha no tenemos esto. Entonces me parece que tenemos la obligación de decirle “Cánepa, acredite esto, hay una denuncia” porque esto no es una cuestión de interpretaciones subjetivas que pueda tener cada uno sobre el sexo de los ángeles; esta es una cuestión muy concreta que los abogados tenemos a diario en Tribunales de aprobar, desmentir, corroborar. Nos parece muy bien que como hoy no ha llegado eso (hoy no está, no lo tenemos en las bancas, no conocemos ese tema), sabemos sus declaraciones que desmienten con algún desliz absolutamente infeliz del Secretario de Obras cuando atribuyó que hay que pagar con córneas, un disparate, una cosa que no tiene demasiado sentido. Pero él dice “no, no tengo nada que ver, en ese sentido me desligué”, bueno, acredítele; desde ese punto de vista no hay demasiado margen para interpretar, reprochar o aprobar la conducta del Secretario de Obras y me parece que este es un tema fácil de resolver. Hay que apoyar la interpelación y hacérsela para que acredite esto. Lo que sí me parece es más difícil de enfocar es el tema del conflicto de intereses. Hablar de conflicto de intereses es algo totalmente diferente a hablar de corrupción, de delitos penales concretos, formales (incumplimiento de deberes de funcionario público, malversación y demás). La figura del conflicto de intereses ha tomado cuerpo en los últimos años en la doctrina porque a nivel mundial se ha dado la situación de que aquellos que asumen cargos públicos aparecen después respondiendo –de manera expresa en algunos casos, en forma velada en otros- a intereses privados de empresas. Aquí sí se da el margen de interpretación sobre cuál es la conducta debida, cuál es el carácter que debe tener un funcionario cuando asume su función. Pero debo ser absolutamente sincero: si este conflicto de intereses se da con el arquitecto Cánepa porque era dueño (puede ser que todavía lo siga siendo) de una empresa constructora, el principal responsable del conflicto de intereses es el Intendente que lo nombró y dijo públicamente que iba a elegir a su Secretario de Obras Públicas de aquellos sectores privados ligados a la construcción, avalado por la Cámara de la Construcción, los constructores, arquitectos, etc. Si este conflicto de intereses existe luego, el origen de esta situación está en la manera de nombrar los funcionarios; este es el tema que en el fondo amerita un debate que seguramente con motivo de la interpelación vamos a dar y que yo simplemente hoy lo que quería traer es el tema que me parece subyace en todo esto. ¿Existe un código de ética que diga que el que fue funcionario público automáticamente que cesó su función no debe ser miembro de empresas contratistas del sector público? Eso hoy no existe como norma inmediata en Mar del Plata. Entonces la cuestión ética –que es el elemento a aplicar hoy como valor máximo- es el que nosotros tenemos que tratar de encauzar en función de un hecho concreto, que es la denuncia que hace Fernández Puentes. Y creo que vamos a encontrarnos con distintos hechos que han sucedido en los últimos tiempos que mostrarían cierta conducta peligrosa –por no calificarla de otra manera- por parte del Departamento Ejecutivo cuando con los hechos Martín-Porrúa, abogados de las transportistas, cuando surgen hechos como el de Cánepa, en lugar de decir “vamos por este lado porque creemos que es bueno, es sano, son los sectores privados asimilados a la función pública los que nos van a dar más eficiencia en el funcionamiento” nos mienten, se van por caminos transversales y dejan subyacentes el gran tema de fondo. Si el radicalismo en el gobierno cree que incorporando a sectores de la actividad privada a la función pública va a mejorar su eficiencia, que lo diga, que los banque y que lleve esto hasta las últimas consecuencias. Pensamos que el origen de esta situación o de este conflicto de intereses pasa por esta actitud, el tener una actitud proclive a abrir las puertas a aquellos funcionarios o darles funciones a aquellos sectores que evidentemente tienen intereses concretos en distintas áreas. Me pregunto: ¿qué pensaba Katz cuando nombró a Cánepa? ¿Pensó que este hombre iba a ser Secretario de Obras Públicas y se iba a desligar de toda actividad? ¿Pensó que se iba a dar un baño de autenticidad en la función e iba a ser prescindente de cualquier gestión de negocios o actividad de obra pública que se haga en Mar del Plata? Creo que no, el Intendente tiene la suficiente inteligencia para saber que este hombre, que viene del sector privado, que se lo reconoce como tal, se pone incluso como valor eso, este “conflicto de intereses” iba a surgir. Ahí está la madre de todos los vicios: el nombramiento, el origen y la actitud, la metodología para decir “vos dejá este cargo público y mañana pasá –se me ocurre- a la firma 9 de Julio como miembro del directorio después de haber sido Secretario de Medio Ambiente”. Alguna vez me tocó intervenir con un radical de los que honran a Yrigoyen y Lebensohn que fue Juan Carlos Pugliese y elevamos un proyecto que buscaba impedir el trasvasamiento ... digo Pugliese porque era el Presidente de la Cámara en ese momento y estimuló el proyecto, lo hizo suyo, y decíamos que aquel que fue funcionario público por un plazo que en ese momento fijábamos en dos años no puede pasar de ser funcionario público a estar en altos cargos de empresas que tienen ligazón directa, estricta, inmediata y continua con el Estado. Era una manera de ir empezando a esmerilar ese conflicto de intereses y delimitando bien cuando esto se tipificaba. Lamentablemente en Mar del Plata ese tema no lo tenemos resuelto. De manera tal que los “escándalos” que las denuncias concretas (Martín-Porrúa, Cánepa hoy, mañana no sabemos quién) estoy seguro que con esta metodología, con esta visión de cómo se maneja un Estado Municipal donde el rol del Estado pasa a un segundo plano y el rol de la empresa privada pasa al primer plano (no quiero referirme a temas marginales ligados a esto que también muestran esa predisposición a ser influenciados por sectores) se siga imponiendo, estoy seguro que de acá al 14 de setiembre vamos a ver reiteradamente este tipo de denuncias sin obtener respuestas que nos conformen a todos. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, no voy a entrar en el fondo de la cuestión porque el bloque lo va a hacer a través de su presidente. Solamente había leído en el diario El Atlántico unas declaraciones que solamente se pueden atribuir a un salvaje inhumano, diciendo que alguien iba a pagar una denuncia con la córnea de sus hijos. Creo que eso es inadmisibles y solamente puede provenir de un canalla. Por lo tanto sólo pretendo plantear esto como una cuestión de privilegio para que la Comisión de Legislación resuelva –si así lo considera este Cuerpo y como este Cuerpo está compuesto por hombres de bien no puede ser de otra manera- que es indigno de ser funcionario municipal alguien que tiene una actitud propia de un sucio fascista al amenazar a aquella persona que hace una denuncia. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Palacios.

**Sr. Palacios:** Realmente pensé que le iba a dar la palabra a algún otro miembro de este Concejo. Evidentemente el señor Secretario Cánepa se ha quedado sin defensa, no hay aquí quién lo defienda, no he escuchado una sola palabra, me dicen que espere. Creo que la concejal Fernández Puentes ha hecho una denuncia muy seria, una denuncia que debe ser considerada por nosotros, que no puede quedar en el vacío como han quedado otras denuncias. Precisamente una denuncia a la que ella se refirió, que fue la del transporte, cuando se comprobó con total impunidad que el presidente del Partido Radical al poco tiempo de haber sido Secretario de Gobierno tenía los poderes de las empresas de transporte y con liviandad y sin ningún tipo de defensa luego sustitúan estos poderes a favor de su hijo. Me pregunto: ¿es ilegal?, ¿hay alguna norma jurídica que impida a los señores transportistas nombrarlo abogado a un ex Secretario de Gobierno? Sin dudas que no. ¿Hay alguna norma legal que le impida a Cánepa o a su compañía actual (o ex compañía porque no sabemos) contratar o subcontratar con una prestataria que está haciendo una obra dentro de la jurisdicción del Partido? No, no hay ninguna norma legal que lo prohíba. ¿Es una cuestión de derecho esto? No, no es una cuestión de derecho. Es una cuestión ontológica, es una cuestión de ética, es una cuestión de la moral. Ni la ética ni la moral son cambiantes a través del tiempo; lo que son cambiantes son las costumbres. Y sin duda que hay una violación a la ética. Romanín decía que no había un código de ética en la ciudad de Mar del Plata, sí hay disposiciones nacionales que hablan sobre la ética; es más, Romanín dijo algo cierto: dentro de la doctrina de la administración pública cada vez está más adentrada la idea que el conflicto de intereses es algo que tiene una gran vigencia, por eso se lo legisla y se dice que una persona no puede ser equis tiempo funcionario por haber participado en una empresa privada y al revés, no puede estar luego en la empresa privada por haber estado en la administración pública. Esto viene sobre todo del derecho de EEUU que en el década del '70 fue tal vez el primer país de Occidente que planteó estas situaciones. Esto está prendiendo en todos lados, incluso hay un proyecto de código de ética municipal en nuestra ciudad, presentado por el Bloque de Acción Marplatense en 2000 cuando todavía funcionaba la mayoría automática que por supuesto no pasó ni por la Comisión de Legislación pero lo vamos a reflotar y aplicar. Porque parece que aquí se ha olvidado el tema de la ética; no es un delito, en eso estamos totalmente de acuerdo. El señor Cánepa puede contratar, el doctor Martín, presidente de la UCR, a pocos meses de haber sido funcionario, puede tener los poderes de las compañías de transporte y luego sustituirlo (como si escondiera la basura debajo de la alfombra) a favor de su hijo, a pesar que el Código Civil le dice que sigue teniendo responsabilidades sobre esos poderes; además comparte en condominio una oficina con el actual Secretario de Gobierno. Y todo esto es permitido, no hay ningún delito; lo que sí nos parece es que hay una gran falta de ética en todo ese proceso. Como, por ejemplo, la del ex Secretario Fiscaletti, que está trabajando en la empresa 9 de Julio. Quien tuvo que ver con esa empresa como funcionario, ahora trabaja para la empresa. ¿Hay alguna norma que se lo prohíba? No, ninguna norma.

*-Siendo las 12:30 reingresa el concejal Pérez. Continúa el*

**Sr. Palacios:** Sin embargo, pareciera que acá hay como un dejar hacer y un dejar pasar, como si todo esto fuera aparentemente normal. El conflicto de intereses está tan planteado en este momento que, por ejemplo, la Oficina Anticorrupción –creación del gobierno de la Alianza- tiene innumerables cantidad de casos jurisprudenciales sobre este tema. Hay un caso que se llama Domenicone en el cual la Oficina Anticorrupción por medio de una resolución dice que este funcionario nacional, debe abstenerse de tomar cualquier tipo de resolución con una determinada empresa en la cual él tuvo intereses en su momento. ¿Cómo sabe la Oficina Anticorrupción que el señor Domenicone había tenido intereses en esa empresa? Por la declaración jurada, tema que aquí no se ha hablado. Le preguntaría a alguien del oficialismo o a usted, Secretario, si pudiera averiguar si este funcionario ha cumplido con la obligatoriedad de la Ordenanza que así lo demanda, es decir, de publicar por Internet la declaración jurada patrimonial; entiendo que no lo ha hecho. Sería interesante que lo hubiera hecho porque habría dicho si esa empresa era de él o no era de él en ese momento. Hubo que pelear mucho aquí para que se cumplimentara con la Ordenanza que tuviera su origen en el Bloque de Acción Marplatense de la publicación en Internet de las declaraciones juradas de Intendente para abajo; a mucha gente no le gustó pero las cosas son así. Y si en este momento tuviéramos la declaración jurada del señor Cánepa podríamos decir “aparentemente, en ese momento, por la declaración jurada, no era propietario de la empresa tal” pero no la tenemos. Sí tenemos un conflicto de intereses, tenemos un problema de ética, es algo como que se hubiera perdido en el tiempo e insisto que ni la ética ni la moral cambian, lo que cambian son las costumbres. Todos debemos recordar algunos afiches que establecían normas sobre cómo debían vestirse la gente que se bañaba en el mar de la ciudad. Si lo vemos con los ojos de aquella época llegamos a un cuadro de ridiculez a partir de cómo se baña la gente hoy día. ¿Cambió la moral? ¿Cambió la ética? ¿O lo que cambiaron fueron las costumbres? Lo que cambiaron fueron las costumbres, no la ética y la moral, que es lo que debe primar en toda acción pública gubernamental y que parece que aquí no tuviera ninguna importancia. Para terminar, no me parecería que esta denuncia que hizo la concejal Fernández Puentes quedara en el vacío como otras; por el bien de la ciudad, por la credibilidad de los

gobernantes, esto se debe investigar, ir hasta las últimas consecuencias no solamente en el tema de Cánepa sino en el tema del transporte por ejemplo. Me parece que nos hubiéramos olvidado cuando estuvimos en aquella mesa la Comisión de Transporte con el Secretario de Gobierno; no tuvo una sola defensa, nadie puede defender al doctor Martín, ni él mismo se ha defendido, yo hubiera deseado que el doctor Martín por lo menos me hubiera mandado una carta documento. ¿Qué me podía decir Martín? ¿Decir que el Código Civil está equivocado, que él no tenía responsabilidad, que él no podía sustituir? Ni siquiera ocurrió eso. Por eso, señor Presidente, termino con una expresión de deseos y es que esto no quede en el vacío como han quedado tantos otros hechos fuera de la ética y la moral.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, hemos escuchado con toda la atención que pudimos mantener al concejal Palacios en su disquisición sobre la ética y la moral y me parece que indudablemente la cercanía del calendario electoral está haciendo que algunas cuestiones estén pasando de grado y se vuelvan a retrotraer a temas que ya trató este Concejo. Si alguna denuncia queda en la nada –como dice Palacios- es o bien por nuestra culpa o porque la denuncia no tenía entidad suficiente para que pase más allá de eso; las denuncias no quedan en la nada porque sí. Se hace una denuncia, si se puede comprobar algo no queda en la nada y tiene entidad suficiente, si no se puede comprobar quedará la denuncia y entonces sí seguirán mandándose cartas documento o lo que fuere, los que se sienten agraviados porque tenemos que aceptar también que hacer denuncias siempre, el denunciado es razonable que se sienta agraviado si no comparte los términos de la denuncia y puede actuar en consecuencia. Esto bajo ningún aspecto justifica, si es cierto, expresiones que realmente son reñidas con lo más básico, no lo justifica para nada. Pero tampoco es agradable que a uno simplemente por ser funcionario del gobierno de turno y a veces por poco tiempo, se le estén achacando toda una serie de cuestiones que afectan su buen nombre por tres, cuatro, uno o a veces dos años que está en un gobierno, toda una vida anterior y una posterior a la actividad de gobierno. Quisiera enmarcar lo que estamos discutiendo acá porque me parece que la discusión o las opiniones han ido tomando carriles que no son precisamente los que debe tener el tema en cuestión. El primer tema es el de los antecedentes que acrediten si efectivamente el Secretario tiene alguna vinculación con la empresa. Esto está en la Comisión de Obras, hemos solicitado que reúna todos los antecedentes. El concejal Romanín decía que hoy no tenían los antecedentes sobre las bancas; no los tenemos porque no sabíamos que se iba a tratar el tema pero ya se han solicitado todos los informes para que los podamos tener sobre la mesa y desapasionadamente podamos ver qué es lo que corresponde y qué es lo que no corresponde de acuerdo a lo que dicen los propios papeles. Independientemente de esto, el tema puntual de si correspondía que una obra que en definitiva licitó la provincia, que ganó una empresa que no es de acá, que la empresa subcontrató a otra que podría tener alguna vinculación con el actual Secretario, estaría más cerca de lo que planteaba en algún momento bien el concejal Romanín (luego ya no tengo más coincidencias) del conflicto de intereses. Señor Presidente, creo que tenemos que avanzar en esto de analizar los conflictos de intereses; bien decía el concejal Romanín que cuando se invita a quienes vienen de la actividad privada, el conflicto de intereses es una posibilidad latente, muy cercana. Acá no es que el gobierno ha entregado sectores a la actividad privada y no es que tampoco –como por ahí quisieron decir- de alguna forma oculta se intenta traer gente; desde el momento que se convoca a alguien de la actividad privada, se pide la anuencia de las cámaras del sector, evidentemente se está diciendo que se cree que esa persona que viene de la actividad privada puede ayudar a que la actividad de gobierno “se refresque” y se desarrolle con mayor eficiencia. Nos hemos cansado de escuchar a distintos bloques que dicen “por qué no convocan a la gente que sabe, que está en la actividad privada y ha sido exitosa en la misma”; luego cuando se convoca a alguien de la actividad privada dicen “ah, bueno, pero ahora tiene conflictos de intereses porque viene de la actividad privada”. Lógico, en un sentido amplio es medio difícil esto del conflicto de intereses. Es más, creo que cada uno de nosotros deberíamos revisar si no tenemos algún conflicto de intereses porque muchos provenimos de la actividad privada: o provenimos del turismo, o tenemos una relación con registros de la propiedad automotor, o tenemos relación con empresas que trabajan con el medio ambiente, o tenemos relación con muchísimas otras cosas. Obviamente tenemos una historia anterior antes de asumir como funcionarios y luego que dejemos la actividad pública –no es que entramos acá para quedarnos eternamente, entramos, cumplimos un tiempo determinado y luego nos vamos de la actividad pública- seguiremos seguramente relacionados con la actividad privada. Por lo tanto me parece que lo del conflicto de intereses lo deberíamos revisar con bastante detenimiento y cuidado; no vaya a ser que estemos diciendo que alguien tiene un pequeño conflicto de intereses y del otro lado estamos nosotros teniendo un inmenso conflicto de intereses porque ni siquiera nos hemos desvinculado de las empresas de las que formamos parte o son parte nuestros familiares directos o amigos. Y menos en una ciudad como Mar del Plata que no es una ciudad inmensa; la gente acá se conoce y sabe quién está vinculado con quién en cada sector. Entonces, señor Presidente, simplemente enmarcaría la cuestión en lo que es: lo que tiene que ver con los antecedentes de la empresa y si esta tiene alguna vinculación, está en la Comisión de Obras, esperemos a que venga la respuesta a la Comisión de Obras y luego seguramente podremos dar alguna opinión al respecto. Lo que tiene que ver con el conflicto de intereses es un tema interesante para debatir, analicémoslo, empecemos a mirar qué es aplicable a cada uno de nosotros de los conflictos de intereses y si luego de eso somos capaces de elaborar una norma que nos pueda regir en el ámbito local, acotando estos conflictos sin por eso impedir que personas de la actividad privada participen en la actividad pública en cualquier instancia, sería deseable para el bien de todos que lo vayamos haciendo.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, en principio quiero repudiar las declaraciones del arquitecto Cánepa respecto de que la concejal Fernández Puentes va a tener que vender las córneas de sus hijos; creo que ya se dijo lo que había que decir, estoy convencido de que son declaraciones totalmente fuera de lugar. Por otro lado, señor Presidente, cuando se planteó en la Comisión de Obras el proyecto de Comunicación que presentó la concejal Fernández Puentes como presidente de la Comisión lo puse inmediatamente en el Orden del Día. En el interín que lo puse en el Orden del Día y se trató en la Comisión

se anexaron dos expedientes más: uno era la denuncia que se hizo respecto a la obra que hizo Cánepa en la asociación cooperadora del Colegio N° 22 y un proyecto de interpelación. Nosotros vamos a buscar la verdad, vamos a buscar la transparencia, creemos que el eje de lo que planteó el doctor Romanín respecto del conflicto de poderes es un tema que debemos discutir. Es un tema a discutir. Lo digo porque cuando asumí en la función pública, tenía una empresa de seguridad y mis compañeros me planteaban que no me podía presentar en ningún tipo de licitación que tuviera que ver con el Municipio. Y la verdad me sentía muy mal porque si yo me presentaba con mi empresa, que era una empresa local, en una licitación de seguridad en las escuelas y tenía el precio más bajo y había absoluta transparencia en el tema, no entendía por qué no me podía presentar. Por eso me parece -como en el tema que discutimos hoy del delegado- que no podemos tener dobles discursos. Creo que si el Intendente Municipal citó a las Cámaras y dijo: "Acá los privados van a ser parte de mi gobierno", que se haga cargo de ese tema. Por otro lado, lo que creo es que no puede haber dobles discursos de parte de ningún funcionario. Si sigue siendo parte de la empresa o no, nosotros deberemos verificar que sigue siendo parte de la empresa. Nosotros lo que dijimos es que para interpelar a un funcionario, uno tiene que tener elementos de juicios muy claros. Digamos, la interpelación según la Ley Orgánica de las Municipalidades no es porque se me ocurrió, porque hubo una denuncia que nos preocupa a todos, entonces ya lo interpelo. Esto es lo que dijimos. Entonces ¿qué hicimos en la Comisión de Obras?, dirigimos primero al Intendente Municipal para que envíe toda la documentación en base al proyecto de Comunicación que había presentado la concejal Fernández Puentes. El 11 de junio he firmado una nota donde me dirijo al Intendente Municipal. Nos dirigimos al doctor Marcelo Madina: "Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Presidente de Obras, Seguridad y Planeamiento a fin de poner a vuestro conocimiento que obra en misma la nota Asociación Cooperadora del Colegio N° 22, pone en conocimiento irregularidades en la conclusión de obras llevadas a cabo por la empresa Scaglioni-Cánepa en la refacción del mencionado colegio. En las mencionadas actuaciones se hace referencia a una denuncia efectuada por la mencionada asociación en la Fiscalía N° 7 de Delitos Económicos a cargo del doctor Pablo Pogetto, instrucción penal preparatoria N° 91430, derivando en la causa penal.... Respecto a eso le solicito confirme si efectivamente existen las mencionadas denuncias y causa penal, carácter de la causa y estado de la misma y de ser posible remita la copia de las mencionadas actuaciones". Nosotros no queremos culpar a nadie sin el debido proceso. Esto que quede claro. Queremos ser serios, queremos tener todos los elementos. Queremos ver el tema de la declaración jurada, lo estamos pidiendo. Vamos a pedir los pliegos de la licitación a la Provincia de Buenos Aires, en el día de hoy. Por supuesto que además un Código de Ética Nacional, no lo tenemos en la ciudad de Mar del Plata y nos parece interesante por lo menos antes de llamar a un proceso de interpelación, por lo menos realizar una discusión tal vez entre la Comisión de Legislación y Obras y Servicios del Municipio, en cuanto a este conflicto de intereses que se ha planteado en el día de hoy en este recinto. Lo que me preocupa respecto a lo que planteaba la concejal Fernández Puentes y por eso digo que debemos generar una discusión a fondo sobre el conflicto de intereses, de todo lo que dicen las Cámaras, la Cámara Argentina de la Construcción y el Centro de Constructores, es que este tipo de denuncias desalienta la participación de los privados en la función pública. Realmente eso me preocupa, porque creo que todos deseamos o por lo menos en mi caso deseo la participación de gente de la actividad privada en la función pública. Tal vez porque tuve la experiencia de estar diez años al frente de una empresa y sé lo difícil que es la actividad privada, creo que esa experiencia es invaluable para la función pública. Creo que tiene que significar mayor eficiencia y el problema es dónde está el límite. Dónde está el límite entre la ética y la participación de esta gente en la función pública. Por eso señor Presidente estamos intentando realizar un proceso como corresponde. No queremos inculpar a nadie anticipadamente. En la Comisión de Obras no vamos a amparar a nadie ni desalentar este tipo de denuncias que nos parecen muy interesantes, tampoco las vamos a desacreditar desde ningún punto de vista. Y me parece -en este sentido probablemente esté prejuzgando- que como en el tema de la Delegación de Sierra de los Padres -que tratamos en el día de hoy- lo que no puede haber es doble discurso. Hay que ser muy claros y en ese sentido creemos que el responsable directo de este tema es el Intendente Katz.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu, tiene la palabra.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, nosotros hemos acompañado a la concejal Fernández Puentes en este pedido de informes que se ha tratado ya en la Comisión de Obras Públicas. Calculamos y apreciamos por los datos que ella ha acercado que tiene todo el derecho a plantearlo como lo ha planteado. Y también de concretarse la interpelación al funcionario que se cuestiona, tendrá todo el derecho de aportar al Concejo Deliberante los documentos y su posición frente a la denuncia que se plantea. El Intendente Municipal tiene todo el derecho de designar sus funcionarios. En el caso del funcionario de referencia en el momento que se hace cargo de la Secretaría, un diario de Mar del Plata le hace un reportaje. En ese reportaje dice que las empresas privadas de Mar del Plata han progresado y se han beneficiado de las licitaciones municipales, y que él piensa seguir con esa tónica. Y hace una crítica a Vialidad Municipal, por la cual recomienda su desmantelamiento porque dice que toda esa actividad de servicio que hace esta dependencia municipal, debe estar dentro de la órbita de la actividad privada. En aquel momento yo particularmente mandé al mismo diario una carta de lectores, donde hacía la crítica a la posición del funcionario que entraba en una dependencia política de la Administración Municipal como Secretario de Obras. No me la publicaron, o sea que la censura era previa a la sesión del 8 de mayo que nosotros habíamos denunciado. Esos son los riesgos que se corren a veces cuando los equipos políticos que pretenden gobernar una ciudad no están preparados en una concepción de gestión administrativa, y se recurre a emparchar distintas Secretarías con sectores que no provienen de la política aún siendo profesionales. Yo creo que esto es lo que hay que tener en cuenta porque esto es lo que cambia los poderes de gestión y lo que cambian las gestiones municipales. Yo no hago la crítica, ni tampoco voy a censurar o juzgar en ausencia del imputado. Yo espero que se dé curso a esta petición de la concejal y tenga la oportunidad el Secretario de venir y aclarar sus situación.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu, tiene la palabra.

**Sr. Cordeu:** Ya que terminó todo lo conflictivo dentro del recinto, yo quiero decir unas palabras. Hemos visto hoy una ausencia en el Concejo Deliberante, que es la del periodista Carlos Radicci, me han informado que ha fallecido la madre de Carlos Radicci, por eso su ausencia, algo que no es habitual en él. Así que yo le recomendaría al Presidente del Concejo Deliberante que a través de la Secretaría le hiciera llegar el pesar del Concejo Deliberante por la pérdida que está enfrentando.

**Sr. Presidente:** Así se va a hacer y vamos a mencionar la unanimidad de Cuerpo en la intención. Si los señores concejales están de acuerdo ponemos en consideración un cuarto intermedio para la realización de la sesión especial de la Rendición de Cuentas. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado.

*-Siendo las 13:00 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 14:55 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Cordeu, Fernández Puentes, García Conde, Páez, Petrillo y Trujillo*

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

### ORDENANZAS

- 11 -

#### AUTORIZANDO AL SR. RUBÉN RUBIOLO A OCUPAR ESPACIO PÚBLICO CON UN STAND DE VENTA DE PASAJES DE EXCURSIÓN (expte. 2152-D-02)

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión con los dictámenes de Comisión. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

#### ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS (expte. 2217-AM-02)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Este proyecto de Ordenanza –que adelantamos desde ya que vamos a votar positivamente- tiene una corriente legislativa que se ha dado en el mundo en los últimos años relacionado con normativas especiales para los denominados “perros de guarda”, tal el proyecto presentado por el concejal Palacios. Pero me parece que en el artículo 1º hay dos cuestiones que podríamos salvar porque plantean alguna incongruencia. El inciso a) define específicamente a los perros potencialmente peligrosos y da una serie de ejemplos de estas razas. El inciso b) dice “... también se incluyen las razas consideradas peligrosas en el resto del mundo que aún no hubieren ingresado al país; esto está cubierto en el artículo 1º, donde dice “...pertenciente a alguna raza que por su potencia de mandíbula, musculatura, talla y temperamento agresivo pudiera causar la muerte o lesiones graves a personas u otros animales. En el inciso c) del artículo 1º entiendo que desde el punto de vista técnico está bien pero prácticamente es de imposible comprobación; dice “... que pertenecieran a las cruces de las razas nombradas en los incisos a) y b) del presente artículo hasta el tercer grado”. Es de muy difícil comprobación un nieto de estas razas, razón por la cual creo que esta Ordenanza –que entiendo es muy buena-, que va a traer algunos conflictos en su implementación en función de que hay gente que tiene estos animales y no los considera peligrosos y realmente lo son, estos dos incisos me parece que están de más.

**Sr. Presidente:** Vamos a poner en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Lo que propongo es eliminar los incisos b) y c). El b) está contemplado en el inciso a) y el c) es de prácticamente imposible cumplimiento.

**Sr. Presidente:** Con la modificación que propone el concejal Pérez, sírvanse marcar sus votos: aprobado el artículo 1º. Artículos 2º al 6º, aprobados; artículos 7º al 12º, tiene la palabra el concejal Benedetti.

*-Siendo las 14:56 reingresa el concejal Dell'Olio.*

**Sr. Benedetti:** En la Comisión de Hacienda se me había encomendado que señalara que en el artículo 7º, 8º y 9º, que se refieren a las sanciones, debía ser reemplazado por un artículo que diga “los dueños y tenedores de perros serán sancionados

de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Faltas Municipal” para no darle una categoría de sanciones particulares a la Ordenanza sino tener todas las sanciones en ajuste a la ley provincial y al Código de Faltas Municipal.

**Sr. Presidente:** Artículos 7º, 8º y 9º se eliminan y se reemplazan por el texto mencionado, aprobado; el artículo 10º sería el 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE LA PARCELA UBICADA EN TRES DE FEBRERO 8573  
(expte. 1185-D-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CREANDO EL REGISTRO DE FINANCIAMIENTO DE LA  
ACTIVIDAD POLÍTICA EN EL PARTIDO DE GENERAL  
PUEYRREDON  
(expte. 1196-V-03)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente, para fundamentar este proyecto que cuenta con el voto unánime de las distintas Comisiones y que está muy ligado a lo que hablábamos respecto a los conflictos de intereses y a este tema que, cada vez que se toca, produce una situación de preocupación y tensión. Y es la relación entre el dinero y la política, el poder. Esto efectivamente tiene una consagración en nuestro país que en la década del '90 alcanzó visos rayanos con la locura; todos vimos cómo se iba transformando una sociedad que teóricamente tenía en los políticos a su expresión más genuina en una sociedad que captados los partidos o algunos políticos por grupos empresariales, llegaron a ser meros gerentes de estos grupos de empresariales que le daban una situación de absoluto descreimiento al accionar político. A partir de una ley nacional, la 25.600, que intenta ir corrigiendo este rumbo, romper esa relación política con corrupción, ir generando en la gente una visión diferente, hemos pensado adaptar para Mar del Plata, para nuestra sociedad este mecanismo que apunta en dos instancias a ir encasillando este problema de manera positiva. Uno es saber cuánta plata gastamos cada uno de nosotros en función de una campaña política y que esto tenga la consecuente transparencia, publicidad y demás. Yo me voy adelantando a lo que vamos a hacer en su presentación y espero que en las próximas sesiones los distintos candidatos a Intendente hagan lo mismo, nosotros hemos gastado hasta ahora \$6.000 en la campaña electoral, donde \$1.000 son gastos varios (actos y demás), \$2.000 en radio (acá está el recibo) y \$2.340 en afiches y fajas. En total hemos recaudado \$6.000, fruto de bonos que estamos vendiendo como Participación Solidaria por valor de \$4.500 y en colaboraciones directas \$1.500. Esto es lo que nosotros hemos hecho hoy y esto es lo que pretendemos; que una vez implementado este registro cada uno de los partidos políticos de Mar del Plata haga el mismo relevamiento de sus gastos. Vamos a conseguir dos cosas con esto. Una es que la gente nos vaya creyendo un poquito más, vamos a transparentar y a saber los que aportan a los partidos políticos, las sumas por las que lo hacen. En segundo lugar, vamos a conseguir algo que es más importante y que ya la compañera Carrió definió en la última campaña: no se necesitan grandes sumas para ganar en Mar del Plata. Vamos a demostrar que sin grandes apoyos económicos, sin grandes pancartas, sin tanta televisión, se puede ganar con el voto popular en Mar del Plata, lo cual va a hacer –porque ya la gente se despertó– que muchos más piensen que la publicidad es sólo eso, publicidad, que los valores importantes están en cada uno de nosotros y en los candidatos. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Voy a hacer una disquisición sobre el fundamento legislativo que da el concejal Romanín al proyecto presentado y la última parte ya de su exposición que es el inicio o lanzamiento de su campaña electoral. Ya hay un adelanto, usted va a ser el candidato de Carrió, lo cual me parece muy bien. Volviendo a la fundamentación del proyecto, nuestro bloque siempre se manifestó a favor porque un poco era lo que hablábamos hoy sobre el choque de intereses que se plantea en las legislaciones políticas del mundo, como uno de los nuevos temas. Otro de los temas que preocupa, y del cual ha habido legislaciones en el orden internacional y los principales países europeos y EEUU, es el financiamiento de la actividad política, que se ha convertido en el gran tema del sistema democrático, sobre todo en los sistemas parlamentarios, donde una campaña de ese tipo en EEUU podría estar financiado por un grupo o determinados sectores, lobbystas, que terminan representándose colocando un legislador. También expresamos en las Comisiones, que nosotros estamos de acuerdo porque habíamos tenido expresiones similares; recuerdo un proyecto presentado por el actual Presidente del Cuerpo en el año '93 con respecto al blanqueo de las campañas electorales legislativas municipales de ese año (que no fue aprobado por el Concejo) y otra propuesta que hizo Acción Marplatense en la última elección, que era que parte de lo recaudado en el financiamiento de las campañas políticas fuera donado en algunas ONGs que hicieran asistencia social o tuviera fines benéficos, que tampoco fue acompañada. Por lo tanto, cuando se nos presentó esta idea del Bloque Progresista estuvimos de acuerdo, la aprobamos en Comisiones y nos pareció un instrumento válido, máxime teniendo en cuenta que a nivel provincial, que es la legislación que regula las actividades de los partidos políticos a nivel provincial y municipal, no había

nada al respecto salvo un control que hace la junta electoral anualmente cuando tiene que hacer su rendición de cuentas. Nos parece plausible, nos parece que va a ser un proyecto útil, esperemos que se implemente eficazmente para las próximas elecciones –allí hay una responsabilidad que recae en el Departamento Ejecutivo- en el Intendente Municipal y no solamente colaboraremos sino que seremos los principales impulsores en manifestar cuáles han sido nuestros aportes y en saber cómo se han gastado. Creemos que son los temas que hay que ir incorporando para que realmente el sistema democrático vuelva a ser un sistema cristalino y participativo. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CREANDO EL BOLETO DEL DOCENTE EN TODAS  
LAS LÍNEAS DEL TRANSPORTE COLECTIVO  
DE PASAJEROS  
(expte. 1215-ENP-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 12º, aprobados; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**OTORGANDO AL S.T.M. PERMISO PRECARIO GRATUITO  
DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL SECTOR PLANTA II  
DE CAMPAMENTO DE LA RESERVA LAGUNA DE  
LOS PADRES  
(expte. 1235-D-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 14.599, REFERENTE A  
LA DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE  
FORMACIÓN DOCENTE N° 6006  
(expte. 1330-D-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “GES S.A.” A DESTINAR CON  
EL USO “DEPÓSITO DE MIEL EN BARRIL Y PRODUCTOS  
ENVASADOS” EL INMUEBLE UBICADO EN COLÓN 3541  
(expte. 1336-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AMPLIANDO VIGENCIA DE LA ORDENANZA 11.959.  
REFERENTE A LICENCIA DE TAXI N° 0524  
(expte. 1337-D-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**CONVALIDANDO CONVENIO DE COOPERACIÓN  
RECÍPROCA PARA EL SECTOR TEXTIL, SUSCRITO  
CON EL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y  
PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES  
(expte. 1338-D-03)**



**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO INSTALACIÓN DE ESTACIONAMIENTO  
FIJO PARA TAXIS EN TERMAS DE RÍO HONDO Y  
AVENIDA LURO  
(expte. 1339-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 15:05 reingresa el concejal Cordeu*

- 22 -

**INCORPORANDO AL ANEXO I DE LA ORDENANZA  
13.617 LA FERIA ALFAR  
(expte. 1340-D-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. ANTONINA TOLARO A  
AFECTAR CON EL USO "TELEFÓNICA-POLIRRUBRO"  
EL INMUEBLE DE CARASA 2307  
(expte. 1341-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE UNA PARCELA UBICADA EN CANADÁ 132  
(expte. 1342-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 15:07 se retira el concejal Romanín y reingresan los concejales Páez y García Conde.*

- 25 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO LA  
ORDENANZA 14.849 -REGISTRO DE DEUDORES  
ALIMENTARIOS MOROSOS- 2) COMUNICACIÓN:  
SOLICITANDO AL D.E. LA MÁS AMPLIA DIFUSIÓN  
DE LA ORDENANZA 14.849  
(expte. 1343-D-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que también consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA EXTENSIÓN DEL  
RECORRIDO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE  
PÚBLICO DE PASAJEROS QUE ACCEDEN AL  
PARAJE SAN FRANCISCO  
(expte. 1345-ENP-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**PRORROGANDO VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE  
AUTO-RURAL DE LA CIUDAD DE BATÁN  
(expte. 1346-C-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. NATALIA TRUSSI A TRANSFERIR  
A SU NOMBRE EL USO “VENTA DE ARTÍCULOS REGIONALES”  
DEL INMUEBLE UBICADO EN RIVADAVIA 2517  
(expte. 1347-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A DESIGNAR UN AGENTE  
COMO TÉCNICO EN RADIOLOGÍA  
(expte. 1348-D-03)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Solamente quiero señalar que en este caso particular el Bloque de Acción Marplatense va a votar favorablemente pese a que es la designación de una persona. Esto obedece a que estamos en presencia de una persona discapacitada, con la cual se va a cumplir la ley de intentar llegar a un porcentaje determinado de personal municipal en esa condición. Quiero señalar que se tiene que hacer esta Ordenanza porque cuando hubo vacantes el Ejecutivo no dudó en cubrirla con otra persona postergando a ésta que por muchos años venía haciendo el trámite para ser incorporado a la Municipalidad en su especialidad. Por eso, señor Presidente, vamos a votar favorablemente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL  
GRAL SAVIO A CONCESIONAR UNA CONSTRUCCIÓN  
DESTINADA A CENTRO GASTRONÓMICO  
(expte. 1349-D-03)**

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, en relación al artículo 1º, lo que está en tratamiento y ha sido aprobada por todas las Comisiones, es una autorización al consorcio del Parque Industrial para concesionar una construcción ubicada en la Quinta 6, que es una quinta reservada para servicios comunes. La misma Ordenanza del Parque en el artículo que reglamenta la actuación del consorcio establece que se podrá otorgar al consorcio del Parque Industrial áreas, sectores o quintas que puedan ser utilizadas para concesionar o establecer servicios comunes al Parque. Si nosotros lo dejamos solamente destinado como ellos lo pidieron como una construcción muy precaria, que no tiene una utilización que había sido realizada hace muchos años para vivienda del cuidador del Parque, me parece que no podrá cubrir los objetivos por los cuales ha sido propuesta esta Ordenanza. Por eso lo que plantearíamos –esta es una parcela de aproximadamente 20.000 metros- que le cedieramos, para que a su vez lo concesione, una parcela mínima de 1000 metros dentro de la cual está ubicada esta construcción. Creemos que de esta manera le permitimos al consorcio del Parque que haga un proyecto que pueda servir para todo el Parque y las empresas que trabajan allí.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Azcurra.

**Sr. Azcurra:** El proyecto ha sido tratado en la Comisión de Promoción y Desarrollo y nosotros creemos que si la gente del consorcio del Parque quieren ampliar la cantidad de metros mínimamente que envíen una propuesta. Así que lo que nosotros proponemos es que vuelva a Comisión, que la gente del Parque envíe la propuesta para qué quiere aumentar la superficie y se tratará en la Comisión que corresponde.

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

*-Siendo las 15:15 se retira el concejal Salas y reingresan los concejales Petrillo y Romanín.*

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, la construcción precaria que existe en la Quinta 6 –destinada a servicios comunes- es lógico que tenga los servicios que plantea el consorcio. Es cierto también que cuando la Comisión trató el tema trató el otorgar el edificio y no se previó otorgar ni los accesos (porque está en el centro de la manzana esta edificación) ni algún espacio en derredor del mismo para tratar que tenga la mínima expansión y que se cumpla con las disposiciones del Parque Industrial en el sentido que nadie puede construir sobre el 100% del terreno sino solamente sobre el 50% de la propiedad cedida o vendida. Por eso creemos que hay que darle el permiso de otorgarle al consorcio del Parque Industrial –que no deja de ser propiedad municipal- para que también tenga un perímetro de tierra alrededor acorde a la reglamentación del Parque. Diría que autorizamos la cesión de la Quinta 6 y del espacio circundante al doble de la superficie edificada y de esa manera cumplimos con la reglamentación del Parque Industrial.

**Sr. Presidente:** Tengo una moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con las modificaciones sugeridas.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “VELAPEÑA S.A.” A ANEXAR  
USO “SERVICIOS FÚNEBRES CON GARAGE” AL INMUEBLE  
UBICADO EN AV. J. P. RAMOS 1159  
(expte. 1351-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**OTORGANDO EN COMODATO UN TRACTOR A LA  
ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO SANTA  
ROSA DE LIMA  
(expte. 1354-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**OTORGANDO A TAXICOOP COOPERATIVA LTDA.  
PERMISO PRECARIO PARA INSTALAR SOPORTE  
DE ANTENA  
(expte. 1355-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**OTORGANDO AL CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES  
EN MALVINAS PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE  
UN SECTOR EN LA RESERVA LAGUNA DE LOS PADRES  
(expte. 1356-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**MODIFICANDO EL ESTACIONAMIENTO FIJO PARA TAXIS  
UBICADO EN BOLÍVAR Y CORRIENTES  
(expte. 1374-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE UNA PARCELA UBICADA EN JUAN VUCETICH 2643  
(expte. 1394-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 15:16 se retira el concejal Palacios y reingresa el concejal Salas*

- 37 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A CONCEDER PERMISO  
PREARIO PARA USO Y EXPLOTACIÓN DE  
CALESITAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE  
LA CIUDAD  
(expte. 1395-D-03)**

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Más que breve. Nosotros queríamos plantear que en virtud de este vencimiento que se va a producir el 31 de agosto del corriente lo votemos hoy casi a condición que el Departamento Ejecutivo comience ya los trámites de licitación en vistas de la temporada. Que el 31 de agosto no llegue otra prórroga y luego otra prórroga, etc. Gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Gracias, señor Presidente. Efectivamente esta autorización que estamos otorgando ya está dentro de un proceso licitatorio, en el que se hizo el primer llamado. Lo que pasa es que como en el primer llamado hubo algunas ofertas que fueron oferta única y hubo alguna otra donde no hubo ningún oferente, se está dando permiso a los mismos que estaban por un tiempo más pero el segundo llamado de hecho ya está realizado y por lo tanto, cuando este segundo llamado culmine, las adjudicaciones que se puedan hacer van a estar de acuerdo a la licitación y, si quedara alguno vacante, nuevamente ahí sí el Concejo deberá intervenir. De no ser así, debería esto estar culminado el segundo proceso licitatorio otorgándose la concesión de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica.

*-Siendo las 15:18 se retira el concejal Pulti y asume la Presidencia el concejal Irigoín.*

**Sr. Presidente (Irigoín):** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A REALIZAR EROGACIONES  
ORIGINADAS EN DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DE LOS  
INMUEBLES UBICADOS EN MARTÍN RODRÍGUEZ 1051  
(expte. 1397-U-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**ACEPTANDO LA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN  
DEL IMPUESTO AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS CUYOS  
MODELOS ESTÉN COMPRENDIDOS ENTRE LOS  
AÑOS 1977 Y 1987  
(expte. 1404-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO CIUDADANA ILUSTRE A LA  
LICENCIADA EVA GIBERTI  
(expte. 1421-V-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y  
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DEL  
AGENTE DANILO PEDRO IGNACIO PEREYRA  
(expte. 1438-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y  
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA  
AGENTE DORA NOEMÍ GUADALUPE MICIULO  
(expte. 1441-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y  
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE  
VARIOS AGENTES  
(expte. 1443-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO AL SR. ROBERTO CORRADO A PRESTAR  
SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS  
(nota 380-I-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal García.

**Sra. García:** Señor Presidente, en la Comisión habíamos llegado a un acuerdo sobre esta Ordenanza ya que había pasado tanto tiempo desde que el señor Corrado había hecho el trámite y la definición en Comisión, nos parecía más prudente que en vez de darle seis meses hacerlo por un año a partir de la promulgación. Y en el artículo 2º donde dice "Asimismo el beneficiario deberá prestar servicio en el ámbito del Partido de General Pueyrredon y exclusivo para el traslado de fieles de la Iglesia Evangélica Bautista Cristo Victorioso" agregarle que en caso de ser pasible de alguna multa por desarrollar una actividad que nada tiene que ver con esta autorización se daría automáticamente de baja la misma. Con esas dos modificaciones se votaría el texto de la Ordenanza, iniciada en abril de 2002.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Aparte de que es cierto lo que dice la concejal García, también se había hablado algo de que mientras conservara la VTV correspondiente ...

**Sra. García:** Exactamente, está agregada ahí pero como ha pasado tanto tiempo podríamos pedirle que actualizara la VTV y agregarle esto que planteamos con anterioridad.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, modificando el término de seis meses por un año, condicionado a la VTV, aprobado; artículo 2º, con el agregado de que en caso de incurrir en infracción, se daría automáticamente la caducidad del permiso, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1421-V-03**

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Para pedir la reconsideración del expediente 1421-V-03, referido a la declaración de visitante ilustre de la licenciada Eva Giberti. Esto no está en discusión ya que hay que reconocerle que ha luchado y mucho por el reconocimiento de la mujer en la sociedad, por el placer de la mujer en la sexualidad, el reconocimiento a lo que mucho de nuestras abuelas y madres padecieron tal vez con vergüenza o culpa. A mí lo que me gustaría es agregar un artículo 2º -que en muchos casos agregamos- en el cual planteemos que dicha declaración se hará entrega en el transcurso de una sesión ordinaria o una sesión citada a tal efecto. Esto es para evitar alguna situación como se puede haber producido con Lanata, que tal vez quede confusa. Gracias.

**Sr. Presidente:** En consideración la reconsideración: aprobada. En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; si mal no interpreto, incorporaría un artículo 2º que diga que la entrega se efectuará en el recinto del Honorable Concejo Deliberante. Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** El problema es que Eva Giberti viene mañana a Mar del Plata y creo que invitada por la Facultad de Derecho, con lo cual no sé si va a venir acá, si no es que se le va a dar tengo entendido el Grupo de Trabajo de la Mujer de este Concejo Deliberante, si la misma no se le va a dar en la Facultad de Derecho.

*-Siendo las 15:25 reingresa el concejal Palacios*

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Yo me refiero a lo siguiente. Cuando vino el señor Lanata, a quien hoy aprobamos por Decreto y que nadie ponía discusión, no quedó claro en el Teatro Colón quién lo organizaba, quién lo invitaba. En un momento apareció el auspicio de una librería que después se retiró. No quedó -la verdad- una situación absolutamente clara. El diario tampoco lo reflejó. Entonces si lo votamos por unanimidad y la distinción es por parte de todo el Cuerpo, a mí me parece importante que así como por unanimidad votamos, participe la totalidad del Cuerpo en un escenario como me parece que es este, y que le demos la distinción de declarar visitante ilustre, la entidad que tiene, que no sea que vaya alguien en representación, me parece que devalúa la figura tanto del Cuerpo que hace entrega de esta distinción como de la persona que lo va a recibir como un papelito más en medio de un acto organizado por la Facultad. Entonces creo que si nosotros acá discutimos en cantidad de oportunidades, a quién declaramos visitante ilustre, de qué modo, de qué manera, me parece que también al acto de entrega debemos darle entidad suficiente y claridad suficiente como para que la distinción sea en nombre de la totalidad del Cuerpo, de la totalidad de la Municipalidad -que es quien la entrega- y que esto no quedo confuso en situaciones que ninguno quiere. Gracias.

**Sr. Presidente:** El proyecto -más allá que está acompañado por la firma de varios concejales- está planteado por el Grupo de Trabajo de la Mujer... concejal Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

**Sra. Martínez Zubiaurre:** En realidad es para una aclaración. Según tengo entendido el Grupo de Trabajo de la Mujer, está conformado por integrantes de cada bloque, que fue nombrado a tal efecto. Por lo cual me parece que este Grupo de la Mujer, que es quien pide la entrega, es quien lo iba a llevar a la Universidad y hacerle entrega del mismo.

**Sr. Presidente:** Iba a proponer que el Grupo de Trabajo de la Mujer, o los representantes de cada bloque que participan en ese Grupo de la Mujer, sean los encargados de entregar la distinción. Concejal Palacios, tiene la palabra.

**Sr. Palacios:** A mí me parece que el hecho de entregarle a Eva Giberti la distinción de visitante ilustre, es porque tiene que tener un público apropiado. Es decir, no se puede conseguir de hoy para mañana un público que ella se merece. Actualmente en la Facultad de Derecho se está realizando un tema de género en el cual han ido diferentes personas. Ella tiene dos problemas, uno de tiempo y el otro de su edad avanzada, y viene con muy poco tiempo a Mar del Plata. Por eso lo hablamos con el decano, con el doctor París, de más está decirle que París aceptó muy bien esta noticia que el Municipio se acercaba a la Universidad para brindarle el reconocimiento a Eva Giberti, está todo preparado. Así que me parece que si la traemos a ella aquí no va a tener gente. En cambio allí hay un curso de 120 personas que están anotadas y que van. Por eso la finalidad de entregárselo allí. Porque va a tener el público apropiado y el marco apropiado. Y por supuesto que la distinción es de todo el Concejo Deliberante, no es la distinción de un sector, es de todos los bloques.

*-Siendo las 15:30 se retira el concejal Dell 'Olio*

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Entonces vistas estas consideraciones, a mí me parecería importante que todas las mujeres que conforman los distintos bloques, las concejalas mujeres que conforman los distintos bloques, sean quienes le hagan entrega de esta distinción.

**Sr. Presidente:** Concejal García, tiene la palabra.

**Sra. García:** Como en el grupo de trabajo -como bien decía la concejal Martínez Zubiaurre- participan representantes de todos los bloques, incluso le digo al concejal Romanín que su hijo participa con nosotras de las reuniones, no lo digo con agresión, lo digo porque él participa con muy buena voluntad, para que usted no crea que nosotras hemos pasado por encima de sus decisiones...

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín, tiene la palabra.

**Sr. Romanín:** Lo que nosotros queríamos -y creo que el concejal García Conde lo expresó bien- fue de alguna manera prever lo que nos resultó una gran frustración, una desazón, a muchos que fuimos al acto de entrega de la distinción a Lanata de ciudadano ilustre, nos resultó absolutamente fuera de foco que se encarara un tema de esa naturaleza en el teatro municipal, sin la presencia activa de los concejales que en forma unánime habían votado o habíamos votado esta distinción y que encarnara como representante sentado en la mesa y con fotos en cuanto diario se pudieran ubicar, el Presidente del Concejo Deliberante de Mar del Plata, el contador Pulti. No nos gustó. Nos parecía que era de alguna manera marcar diferencias, limitar lo que el Concejo Deliberante había decidido, había sido unánime. Yo no digo que hayan querido arrogar representaciones del Progresismo, Acción Marplatense, pero nos pareció que ese acto tenía que tener un contenido mucho más pluralista, que había que darle un marco, que el Concejo Deliberante era el organismo oportuno. Y en este caso lo que hacemos es simplemente una referencia a eso, diciendo: "Bueno, que se le entregue esa distinción a Eva Giberti -que la votamos todos-, que este grupo de mujeres -que tomamos conocimiento que mi hijo forma parte- sea activo y que esto no termine siendo un acto de proselitismo de ningún tipo, que no creo que esté en la mente de ninguno de nosotros cuando votamos la Ordenanza. Era un aporte nada más lo que hacíamos.

**Sr. Presidente:** Concejal Azcurra, tiene la palabra.

**Sra. Azcurra:** Coincido con lo que planteó el concejal García Conde y también quiero dejar aclarado -porque en realidad lo que no se dijo más allá de que Eva Giberti merece el reconocimiento, parecería que pasaría por ahí la cuestión- es que yo integro la Comisión de Trabajo de la Mujer y no estaba informada que en el día de mañana se entrega esta mención. No sabía que era en el día de mañana. No sé si hay otra de las concejales que a lo mejor está informada, yo no.

**Sra. García:** Quería significar que el grupo de trabajo que doy absoluta fe que se reúne en este Concejo Deliberante, ha decidido esto. Y me parece bien que ese grupo de mujeres -y quienes quieran sumarse- deben hacer entrega. Y para darle un marco institucional también me parece que el Presidente del Concejo Deliberante debe concurrir. Nosotros no debemos plantearnos si el Presidente sale en muchas o pocas fotos, eso lo tendríamos que haber planteado cuando lo elegimos. Si a alguno le molesta que él aparezca, es una cuestión institucional. Me parece que más allá de toda cuestión, el grupo de trabajo tiene que estar presente, y para darle un marco institucional, el Presidente del Concejo Deliberante también tiene que estar presente, por lo menos en este caso.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Para recordarle a la concejal García que nosotros no votamos favorablemente la Presidencia que está en la actualidad.

**Sr. Presidente:** Hay una propuesta concreta, la de la concejal García, que el Presidente del Concejo Deliberante -que no votó el concejal García Conde- vaya acompañado por el grupo de mujeres.

**Sr. Rosso:** Estamos de acuerdo en esa propuesta y les voy a recordar la memoria de este Concejo Deliberante. A mí me vinieron a ver algunos concejales para que saliera esto rápidamente de la Comisión de Educación y Cultura, donde le dimos despacho -la única Comisión que le dio- porque es un proyecto que presentaron los concejales Irigoín, Fernández Puentes, Palacios, Azcurra y Romanín. Después no pueden decir que desconocen lo que presentan.

**Sr. Presidente:** Concejal Azcurra, tiene la palabra.

**Sr. Azcurra:** Lo que le quiero decir al concejal Rosso es que no desconozco la declaración, lo que desconocía -hasta ahora que me he enterado- que la entrega es mañana. Eso es lo que estaba diciendo, no que desconozco el proyecto, porque de hecho lo hemos presentado.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso, tiene la palabra.

**Sr. Rosso:** Estoy de acuerdo con la propuesta, y hace 15 días -donde yo fui invitado- en una reunión que hubo acá del grupo de trabajo de la mujer, me acuerdo que hubo un homenaje a Eva Duarte de Perón, mencionó alguien que venía Eva Giberti a la Universidad de Mar del Plata, a la Facultad de Derecho, y surgió este proyecto en esa reunión. Con lo cual me pareció que era evidente que se hablaba de la entrega en el día de mañana.

**Sr. Presidente:** El artículo 1º, ya estaría votado en particular. Artículo 2º, incorporaríamos que la distinción sería entregada en la Facultad de Derecho por el Presidente del Concejo Deliberante y el grupo de mujeres o representantes de los bloques

del grupo de mujeres. En consideración, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 16º DE LA ORDENANZA  
12.228, REFERENTE A CONCESIÓN DE USO  
DE NICHOS  
(nota 235-R-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA  
REALIZACIÓN DE LA "XLIII CARAVANA DE LA PRIMAVERA"  
(nota 364-P-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE LA EXPLOTACIÓN  
DEL ESCAPARATE DE AV. LURO 3225 A FAVOR DEL HOGAR  
DE MARÍA  
(nota 366-C-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 49 -

**SOLICITANDO AL ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA INFORME  
SOBRE LA EXISTENCIA DE BIFENILO PLORICLORADO (PCB)  
EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 1762-U-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
POR EL INSTITUTO ARGENTINO DE CHAIU DO KWAN  
FILIAL MAR DEL PLATA  
(expte. 1109-AM-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "PRIMER FESTIVAL DE  
TROVADORES MARPLATENSES", A REALIZARSE  
EL 10 DE JULIO DE 2003  
(expte. 1434-CJA-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 9ª EDICIÓN DE "MAR DEL PLATA  
MODA SHOW", QUE SE REALIZARÁ EL 5 DE ENERO DE 2004  
(nota 81-V-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.



**DECRETOS****- 53 -****DISPONIENDO ARCHIVO DE VARIOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1348-J-00 y otros)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**- 54 -****CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA  
ABORDAR LA SITUACIÓN DEL CEMENTERIO LA LOMA  
(expte. 1333-AM-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**COMUNICACIONES****- 55 -****SOLICITANDO AL D.E. LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN  
QUE ESTUDIE LA ADECUACIÓN DE UN ESPACIO DEDICADO A  
LA REALIZACIÓN DE EVENTOS AL AIRE LIBRE  
(expte. 1190-AM-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**- 56 -****SOLICITANDO INFORMES SOBRE LA HABILITACIÓN DE  
DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES  
(expte. 1382-BP-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**- 57 -****VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. IMPLEMENTE EL  
ENGRANZADO Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO QUE  
COMUNICA A LA E.G.B. N° 43  
(expte. 1409-ENP-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**- 58 -****SOLICITANDO AL D.E. QUE SE DIRIJA AL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA A FIN DE ACORDAR  
TEMAS RELACIONADOS CON LA ILUMINACIÓN DE LA RUTA N° 11  
(nota 175-O-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**- 59 -****VIENDO CON AGRADO LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES  
DE VELOCIDAD FRENTE AL JARDÍN DE INFANTES N° 904  
(nota 328-J-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración la moción de un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado.

*-Siendo las 15:40 se pasa a un cuarto intermedio*

*-Siendo las 16:00 reanuda la sesión*

- 60 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DÉ CUMPLIMIENTO A LA  
ORDENANZA 6991 DE ADHESIÓN A LA LEY 10.471, REFERIDA AL  
RÉGIMEN DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA  
(nota 354-A-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA  
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura de los expedientes y notas solicitados para ser tratados sobre tabla.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Expediente 1455-U-03: Incorporando artículo a la Ordenanza 15279 que establece un Plan General de Regularización Tributaria, a fin de ampliar el plazo de cancelación de deudas a diversas instituciones. Expediente 1460-PS-03: El H.C.D. expresa su reconocimiento a la labor deportiva del señor Mariano Antonio Sala, por su destacada representación de la ciudad de Mar del Plata a nivel nacional e internacional. Nota 468-C-03: C.I.D.I.M.E.. Solicita se condone deuda que la entidad mantiene con esta comuna en concepto de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Nota 483-C-03: Club Argentino de Jardinería. Solicita autorización para realizar un acto en la plaza Pueyrredon el día 27 de junio de 2003 a las 11 hs. con motivo de la conmemoración del día de la jardinería y de la finalización de las placas identificatorias colocadas en los árboles previamente seleccionados. Nota 484-C-03: C.U.C.A.I.B.A.. Solicita se declare de interés el lanzamiento de las Jornadas de Registro de Donantes Voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH), que se desarrollaran entre el 16 y el 30 de junio. Expediente 1459-U-03: Viendo con grado que las autoridades de la Prov. De Buenos Aires agilicen los trámites para la compra del edificio donde funciona la Escuela Polivalente de Artes de Mar del Plata. Expediente 1462-BP-03: Repudiando el ataque perpetrado el domingo 8 de junio al sindicato de Luz y Fuerza. Nota 493-M-03: Declarando de interés el libro de autoría del señor Moscato Alejandro".

**Sr. Presidente:** Corresponde votar la incorporación al Orden del Día: aprobado. En consideración, el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados: aprobado.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
INCORPORANDO ARTÍCULO A LA ORDENANZA 15.279 QUE  
ESTABLECE UN PLAN GENERAL DE REGULARIZACIÓN  
TRIBUTARIA, A FIN DE AMPLIAR EL PLAZO DE CANCELACIÓN  
DE DEUDAS A DIVERSAS INSTITUCIONES  
(expte. 1455-U-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º con la incorporación que se le ha hecho: "en cuanto a entidades deportivas, establecimientos educaciones, establecimientos sanitarios, para acceder al beneficio deberán firmar un convenio de contraprestación con el Departamento Ejecutivo", aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEPORTIVA  
DEL SEÑOR MARIANO ANTONIO SALA, POR SU DESTACADA  
REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA  
A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL  
(expte. 1460-PS-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
C.I.D.I.M.E.. SOLICITA SE CONDONE DEUDA QUE LA ENTIDAD  
MANTIENE CON ESTA COMUNA EN CONCEPTO DE LA TASA  
POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN  
DE LA VÍA PUBLICA  
(nota 468-C-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL CLUB ARGENTINO DE JARDINERÍA A  
REALIZAR UN ACTO EN LA PLAZA PUEYRREDON CON  
MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE  
LA JARDINERÍA  
(nota 483-C-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS EL LANZAMIENTO DE LAS  
JORNADAS DE REGISTRO DE DONANTES VOLUNTARIOS  
DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS  
(CPH), QUE SE DESARROLLARAN ENTRE  
EL 16 Y EL 30 DE JUNIO  
(nota 484-C-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON GRADO QUE LAS AUTORIDADES PROVINCIALES  
AGILICEN LOS TRÁMITES PARA LA COMPRA DEL EDIFICIO  
DONDE FUNCIONA LA ESCUELA POLIVALENTE DE  
ARTES DE MAR DEL PLATA  
(expte. 1459-U-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
REPUDIANDO EL ATAQUE PERPETRADO EL DOMINGO 8  
DE JUNIO AL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA  
(expte. 1462-BP-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS EL LIBRO DE AUTORÍA DEL  
SEÑOR ALEJANDRO MOSCATO  
(nota 493-M-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 16:05*

Marcelo Artime  
**Secretario**

Gustavo Pulti  
**Presidente**

## A P É N D I C E

## Disposiciones Sancionadas

**Ordenanzas:**

- O-9697: Autorizando al señor Rubén Rubiolo a ocupar un espacio público con un stand de venta de pasajes de excursión. (Sumario 11)
- O-9698: Estableciendo normas para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. (Sumario 12)
- O-9699: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Tres de Febrero 8573. (Sumario 13)
- O-9700: Creando el Registro de Financiamiento de la Actividad Política del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 14)
- O-9701: Creando el boleto del docente en todas las líneas del transporte público colectivo de pasajeros. (Sumario 15)
- O-9702: Otorgando al Sindicato de Trabajadores Municipales permiso precario gratuito de uso y explotación del sector Planta II de Campamento de la Reserva Laguna de Los Padres. (Sumario 16)
- O-9703: Modificando la Ordenanza 14599, referente a la denominación del Instituto Superior de Formación Docente 6006. (Sumario 17)
- O-9704: Autorizando a la firma "Ges S.A". a destinar con el uso "Depósito de Miel en Barril y Productos Envasados", el inmueble ubicado en Colón 3541. (Sumario 18)
- O-9705: Ampliando la vigencia de la Ordenanza 11959, referente a licencia de taxi 0524. (Sumario 19)
- O-9706: Convalidando convenio de cooperación recíproca para el fortalecimiento de las actividades productivas del sector textil, suscripto con el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 20)
- O-9707: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo para coches de alquiler con taxímetro en calle Termas de Río Hondo y Avenida Luro. (Sumario 21)
- O-9708: Incorporando al Anexo I de la Ordenanza 13617 la Feria Alfar. (Sumario 22)
- O-9709: Autorizando a la señora Antonina Tolaro a afectar con el uso "Telefónica -Polirrubro", el inmueble de Carasa 2307. (Sumario 23)
- O-9710: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Canadá 132. (Sumario 24)
- O-9711: Modificando la Ordenanza 14.849, referente al Registro de Deudores Alimentarios Morosos. (Sumario 25)
- O-9712: Encomendando al D. E. la extensión del recorrido de las empresas de transporte público de pasajeros que acceden al paraje San Francisco. (Sumario 26)
- O-9713: Prorrogando la vigencia de las licencias de auto rural de la ciudad de Batán, establecida por la Ordenanza 11999. (Sumario 27)
- O-9714: Autorizando a la señora Natalia Trussi a transferir a su nombre el uso de "Venta de artículos regionales" del inmueble de Rivadavia 2517. (Sumario 28)
- O-9715: Autorizando al D. E. a designar un agente como Técnico en Radiología. (Sumario 29)
- O-9716: Autorizando al Consorcio del Parque Industrial Gral. Savio a concesionar una construcción para la realización de un centro gastronómico. (Sumario 30)
- O-9717: Autorizando a la firma Velapeña S.A. a anexar el uso "Servicios Fúnebres con Garage" al inmueble de Avenida J. P. Ramos 1159. (Sumario 31)
- O-9718: Otorgando en comodato un tractor a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Rosa de Lima. (Sumario 32)
- O-9719: Otorgando permiso precario a Taxicoop Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Crédito para Taxistas Ltda. para instalar un soporte de antena. (Sumario 33)
- O-9720: Otorgando al Centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas permiso de uso y explotación de un sector en la Reserva Laguna de los Padres. (Sumario 34)
- O-9721: Modificando el estacionamiento fijo para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado en Bolívar y Corrientes. (Sumario 35)
- O-9722: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Juan Vucetich 2643. (Sumario 36)
- O-9723: Autorizando al D.E. a conceder permiso precario para el uso y explotación de calesitas en espacios públicos ubicados en diversas plazas de la ciudad. (Sumario 37)
- O-9724: Autorizando al D.E. a realizar las erogaciones originadas en las tareas de demolición y limpieza de los inmuebles ubicados en Martín Rodríguez 1051. (Sumario 38)
- O-9725: Aceptando la administración y recaudación del Impuesto Automotor de los vehículos cuyos modelos estén comprendidos entre los años 1977 y 1987. (Sumario 39)
- O-9726: Declarando Visitante Ilustre a la licenciada Eva Giberti. (Sumario 40)
- O-9727: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Danilo Pedro Ignacio Pereyra. (Sumario 41)
- O-9728: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la agente Dora Noemí Guadalupe Miciullo. (Sumario 42)
- O-9729: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes. (Sumario 43)
- O-9730: Autorizando al señor Roberto Corrado a prestar servicio de transporte privado de pasajeros. (Sumario 44)
- O-9731: Modificando el artículo 16º de la Ordenanza 12.228, referente a concesión de uso de nichos. (Sumario 46)
- O-9732: Autorizando el corte de tránsito vehicular para la realización de la "XLIII Caravana de la Primavera". (Sumario 47)
- O-9733: Autorizando la transferencia de la explotación del escaparate de Avenida Luro 3225 a favor del Hogar de María. (Sumario 48)
- O-9734: Incorporando artículo a la Ordenanza 15.279 a fin de ampliar plazo de cancelación de deudas de varias instituciones (Sumario 61)

O-9735: Condonando a C.I.DI.M.E. deuda que mantiene con esta comuna por tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (Sumario 63)

O-9736: Autorizando al Club Argentino de Jardinería a realizar acto en plaza Pueyrredon con motivo de la conmemoración del Día de la Jardinería (Ssumario 64)

#### **Resoluciones**

R-1890: Solicitando al Ente Provincial de Energía informe sobre la existencia de bifenilo ploriclorado (PCB) en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 49)

R-1891: Declarando de interés las actividades desarrolladas por el Instituto Argentino de Chaiu Do Kwan Filial Mar del Plata. (Sumario 50)

R-1892: Declarando de interés el "Primer Festival de Trovadores Marplatenses", a realizarse el 10 de julio de 2003. (Sumario 51)

R-1893: Declarando de interés la 9º Edición de "Mar del Plata Moda Show", que se realizará el 5 de enero de 2004. (Sumario 52)

R-1894: Expresando reconocimiento a la labor deportiva del señor Mariano Antonio Sala por su destacada representación a nivel nacional e internacional (Sumario 62)

R-1895: Declarando de interés el lanzamiento de las Jornadas de Registro de Donantes Voluntarios de CPH a desarrollarse entre el 16 y 30 de junio (Ssumario 65)

R-1896: Repudiando ataque perpetrado al Sindicato de Luz y Fuerza (Sumario 67)

R-1897: Declarando de interés el libro de autoría del señor Alejandro Moscato (Sumario 68)

#### **Decretos**

D-1077: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Ssumario 53)

D-1078: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la situación del Cementerio La Loma. (Ssumario 54)

#### **Comunicaciones**

C-2504: Solicitando al D. E. la más amplia difusión de la Ordenanza 14849. (Sumario 25)

C-2505: Solicitando al D. E. la constitución de una comisión que estudie la adecuación de un espacio dedicado a la realización de eventos al aire libre. (Sumario 55)

C-2506: Solicitando informes sobre la habilitación de distintos establecimientos comerciales. (Sumario 56)

C-2507: Viendo con grado que el D. E. implemente el engranzado y mantenimiento del camino que comunica a la E.G.B. 43. (Sumario 57)

C-2508: Solicitando al D.E. que se dirija al Intendente de la Municipalidad de Mar Chiquita a fin de acordar temas relacionados con la iluminación de la Ruta 11. (Sumario 58)

C-2509: Viendo con agrado la colocación de reductores de velocidad frente al Jardín de Infantes 904. (Ssumario 59)

C-2510: Viendo con grado que el D.E. dé cumplimiento a la Ordenanza 6991 de adhesión a la Ley 10471, referida al Régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria. (Sumario 60)

C-2511: Viendo con agrado que las autoridades provinciales agilicen trámites para compra de edificio donde funciona la Escuela Polivalente de Artes de Mar del Plata (Sumario 66)

**INSERCIÓNES****ORDENANZAS**

-Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9697**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2152**LETRA D****AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase en forma precaria y por el plazo de un (1) año al señor Rubén Rubiolo, DNI n° 28.729.258, a ocupar un espacio público en la Plaza San Martín para la instalación de un stand destinado a la promoción y venta de pasajes de excursión.

Artículo 2° .- El mismo deberá estar ubicado sobre la acera de los números pares de la calle Mitre, entre Diagonal Alberdi y la calle 25 de Mayo, y contará con un espacio reservado de estacionamiento para la unidad con Habilitación Municipal n° 297, destinado exclusivamente al ascenso y descenso de pasajeros.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar exacto, las características de la instalación y las dimensiones mínimas necesarias para el fin autorizado.

Artículo 4° .- Déjase establecido que el interesado gestionará la instalación y suministro de energía eléctrica, como así también deberá acreditar la habilitación municipal correspondiente en el expediente.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9698**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2217**LETRA AM****AÑO** 2002**ORDENANZA****CAPÍTULO I: DEFINICIONES**

Artículo 1° .- Serán considerados perros potencialmente peligrosos aquellos que:

- a) Pertenecieren a alguna raza que por su potencia de mandíbula, musculatura, talla y temperamento agresivo (como por ejemplo: rottweiler, pitbull terrier, dogo argentino, fila brasileño, american staffordshire, staffordshire bull terrier, mastif, bullmastif, doberman, dogo de Burdeos, mastín napolitano, bull terrier, presa canario, akita inu, gran perro japonés) pudieren causar la muerte o lesiones graves a las personas u otros animales.
- b) Sin pertenecer a las tipologías antes descriptas, hayan sido entrenados tanto para defensa como para ataque.

**CAPÍTULO II: REGLAMENTACIÓN:**

Artículo 2° .- Para ser propietario o tenedor de un perro potencialmente peligroso se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 21 años.
- b) No exhibir ni haber exhibido conductas socialmente violentas.
- c) No haber sido anteriormente sancionado por infracciones graves en materia de tenencia de animales.

Artículo 3° .- Para albergar a los perros potencialmente peligrosos, las instalaciones perimetrales y hacia el exterior deberán tener las siguientes características:

- a) Las paredes y vallas deben ser suficientemente altas y consistentes y deben estar fijadas a fin de soportar el peso y la presión del animal.

- b) Las puertas de las instalaciones deben ser tan resistentes y efectivas como el resto del contorno y deben diseñarse para evitar que los animales puedan desencajar o abrir ellos mismos los mecanismos de seguridad.
- c) El recinto debe estar convenientemente señalizado con la advertencia de que hay un perro de este tipo.
- d) En caso de que la instalación tenga rejas, las mismas no deberán permitir que la boca del animal la atraviese.

Artículo 4º.- Los perros potencialmente peligrosos deberán circular por la vía pública con una correa no superior a los dos (2) metros, collar de ahorque y bozal.

Artículo 5º .- El dueño o tenedor no podrá circular con más de dos perros potencialmente peligrosos a la vez.

Artículo 6º .- Las veterinarias darán difusión de la presente Ordenanza y llevarán un Registro de quienes adquieren las razas mencionadas en el artículo 1º.

### CAPÍTULO III: DE LAS SANCIONES:

Artículo 7º.- Los dueños o tenedores de perros potencialmente peligrosos que no cumplieren con lo establecido en el Capítulo II serán sancionados de acuerdo con lo establecido en el Código de Faltas Municipal.

Artículo 8º.- También serán sancionados aquellos que maltrataren, abandonaren, no alimentaren o no asistieren debidamente a los mismos.

Artículo 9º.- Será considerada infracción grave aquella que le sea aplicada al dueño o tenedor del perro peligroso por los daños que éste causare a otra persona por negligencia del primero, sin perjuicio de lo que se actuare en la justicia civil y/o penal.

Artículo 10º.- En caso de dejar eventualmente a un animal de las características antes descriptas a cargo de un tercero, deberá formalizarse esta autorización por escrito, a los efectos de conocer sin dudas al titular del mismo.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9699

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1185

**LETRA** D

**AÑO** 2003

### **ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 47 u, Parcela 19, ubicada en la calle 3 de Febrero nº 8573, propiedad del señor Marcelo Cristian Arias de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente nº 1581-7-02 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1185-D-03 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9700

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1196

**LETRA** V

**AÑO** 2003

### **ORDENANZA**



Artículo 1°.- Créase el Registro de Financiamiento de la Actividad Política del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- El Registro de Financiamiento de la Actividad Política será implementado por el Departamento Ejecutivo quien deberá convocar, en un lapso no mayor a treinta (30) días de la sanción de la presente, a diversas organizaciones no gubernamentales de la ciudad de Mar del Plata para conformar una comisión que estará a cargo de la recepción y el control de la información referida a los fondos gastados por los diferentes partidos.

Artículo 3°.- Los partidos políticos del Partido de General Pueyrredon, que presenten candidatos a intendente en las próximas elecciones municipales, deberán remitir a dicha comisión la información referida a los aportes privados percibidos por un monto mayor a PESOS MIL (\$1000.-) y su utilización en dicha campaña.

Artículo 4°.- Dicha comisión deberá realizar un informe detallado para presentar a la ciudadanía, en el que se especificará:

- Aportes de ciudadanos particulares, empresas u organizaciones de diversa índole, que fueran recibidos por los partidos políticos en el periodo comprendido entre el mes de junio y el mes de octubre del presente año.
- Pautas publicitarias establecidas en los diversos medios de comunicación, escritos gráficos o televisivos, por los partidos que presenten candidatos a intendente en la ciudad.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9701

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1215

**LETRA ENP**

**AÑO** 2003

### ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el "Boleto del Docente" que será de aplicación en todas las líneas urbanas, suburbanas y urbanas mixtas del servicio de transporte público colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Serán sus beneficiarios los docentes, no docentes y auxiliares de establecimientos de enseñanza pública y gratuita de jardín de infantes, preescolar, primario, nivel *EGB*, post primario municipal, secundario, nivel polimodal y de formación profesional.

Artículo 3°.- A los efectos de la interpretación de la presente defínese como "docente" a quienes imparten, dirigen, supervisan, coordinen u orienten la educación general y la enseñanza sistematizada, como así también a quienes colaboren directamente en estas funciones con sujeción a normas pedagógicas.

Artículo 4°.- De los docentes. El boleto de referencia será expendido y activado desde el 1° de febrero y hasta el 30 de diciembre de cada año, de lunes a viernes y en el horario de 6 a 24 horas, para los docentes que presten servicio en turnos matutinos, vespertinos, dobles y nocturnos.

Artículo 5°.- De los docentes afectados al funcionamiento de comedores escolares. El "Boleto docente" tendrá vigencia desde el 2 de enero y hasta el 30 de diciembre de cada año, exclusivamente para el personal docente afectado al funcionamiento de los comedores escolares de verano y el programa PRECOVE, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6°.- De los no docentes y auxiliares. El "Boleto docente", exclusivamente para el personal no docente y auxiliar que desarrolle actividades en todos los establecimientos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, tendrá vigencia desde el 2 de enero y hasta el 30 de diciembre de cada año.

Artículo 7°.- El pasaje creado por la presente, tendrá un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tarifa fijada para el boleto único de aplicación en el ejido urbano, vigente al momento del viaje y para todos los recorridos.

Artículo 8°.- Los usuarios de este boleto poseerán idéntica cobertura de seguro de viaje al del resto de los pasajeros.

Artículo 9°.- Fijase el equivalente a diez (10) boletos del docente, el valor de la planilla de solicitud de la tarjeta magnética, dicho importe será abonado cada año por el docente a la UTE al momento de la compra de la misma, la que deberá ponerse a la venta a partir del primer día hábil del mes de enero de cada año.

Artículo 10°.- Para tramitar la tarjeta magnética el beneficiario deberá presentar certificación de servicio y/o el nombramiento respectivo visado por la autoridad del establecimiento educacional donde presta servicio, la gestión se realizará a través de la UTE.

Artículo 11° .- SANCIONES. El incumplimiento de lo establecido en la presente por parte de la U.T.E. dará lugar a la aplicación de multas equivalentes a un sueldo de un agente municipal categoría 07. Por cada reincidencia se duplicarán las multas previstas en el presente.

Artículo 12° .- Deróganse las ordenanzas Nros. 8344, 10597, 11623, 13116, 13814 y 15134.

Artículo 13° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9702

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1235

**LETRA D**

**AÑO** 2003

### ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase al Sindicato de Trabajadores Municipales de Mar del Plata (Personería Gremial n° 963) permiso precario gratuito de uso y explotación del sector denominado Planta II de Campamento del Ente Municipal de Deportes y Recreación, sito en la Reserva Laguna de los Padres (ex – Centro de Cazadores).

Artículo 2° .- El permiso otorgado conforme el artículo primero tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días, a contarse a partir de la fecha de promulgación de la presente. En dicho lapso el Sindicato de Trabajadores Municipales deberá presentar el proyecto definitivo para la creación de un centro turístico recreativo con servicios básicos de apoyo en el sector.

Artículo 3° .- El permisionario deberá dar efectivo cumplimiento a las obligaciones especificadas en el Anexo I que se adjunta a la presente, dando lugar el incumplimiento de alguna de ellas, a la revocación del permiso concedido.

Artículo 4° .- El Sindicato de Trabajadores Municipales deberá adecuar su funcionamiento al Reglamento de uso de la Laguna de los Padres establecido por la Ordenanza n° 7844 y el Decreto n° 1863/93.

Artículo 5° .- Durante la vigencia del presente permiso, el Sindicato de Trabajadores Municipales, deberá salvaguardar el uso del sector, conjuntamente con el EMDER, como Planta de Campamento.

Artículo 6° .- El Departamento Ejecutivo determinará las superficies que podrán destinarse a construcción y las que deberán dejarse libres en el sector autorizado en el artículo 1°.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.-

### ANEXO I OBLIGACIONES DEL PERMISIONARIO

Además de las obligaciones especialmente establecidas en el presente Anexo, el permisionario ajustará el ejercicio de su actividad a las ordenanzas y disposiciones vigentes en el Partido de General Pueyrredon.

El permisionario deberá contar con el personal y equipamientos necesarios a los efectos de la correcta prestación de servicios dirigida a todo el público en general, sin ningún tipo de restricciones.

Asimismo, la organización del servicio deberá permitir el funcionamiento del mismo, sin ocasionar ningún tipo de incomodidad a los usuarios.

#### BAÑOS PUBLICOS, SALA PRIMEROS AUXILIOS, CAMPAMENTO EDUCATIVO

El permisionario deberá disponer de baños públicos para la comunidad en general, sin restricciones de acceso al lugar de ningún tipo.

Asimismo, deberá proveer de un sector destinado a brindar servicios de primeros auxilios, a los fines de cubrir las mínimas necesidades sanitarias. El Ente Municipal de Deportes y Recreación podrá continuar utilizando la actual planta de campamento existente en el lugar para realizar campamentos de tipo educativo – recreativo.

#### OBRAS

El permisionario se abstendrá de realizar cualquier tipo de obras que no sean aquellas que cuenten con la expresa aprobación del E.M.DE.R. El permisionario deberá presentar por ante ese organismo la documentación técnica pertinente, suscripta por profesional y certificada por Consejo profesional respectivo.

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento comprende todas las tareas destinadas a conservar el área concedida en perfectas condiciones de uso y conservación, acorde con la jerarquía que se pretende dar al sector público, en cuanto a provisión de las instalaciones, equipo y personal necesario para esas operaciones. El mantenimiento incluye también la reconstrucción total o parcial de cualquier parte del predio y sus instalaciones que sufrieren daños durante la explotación ya sea por causas naturales o hechos imputables a terceros. Todos estos servicios serán prestados por el permisionario durante todo el período de vigencia del permiso.

**VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE USUARIOS. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**

Quedará a exclusivo cargo del permisionario el deber de vigilancia respecto del sector otorgado para preservar el orden y la seguridad.

Asimismo, deberá limpiar diariamente el sector y/o las áreas de expansión afectadas a su explotación.

El permisionario deberá proceder a depositar los residuos en lugares que se encuentren al alcance de los camiones recolectores, y con la frecuencia establecida para el servicio de recolección.

Los residuos deberán ser colocados en bolsas de nylon o material similar de suficiente grosor y perfectamente cerradas.

Donde no existe servicio de recolección el permisionario arbitrará las medidas necesarias para su eliminación las que se efectuarán en lugares que no afecten el aseo, las condiciones de higiene y el medio ambiente del Partido de General Pueyrredon. Se evitará, dentro de lo posible y en atención a los horarios en que se efectúa la recolección, dejar las bolsas de residuos en lugares visibles durante las horas de mayor movimiento de público.

**OBLIGACIONES DEL PERMISIONARIO CON RESPECTO AL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL PREDIO**

El permisionario será directa, exclusiva y plenamente responsable de la conducta, moralidad y desempeño de todo el personal que trabaje en el predio.

Será también el único responsable de las remuneraciones, cargas sociales, indemnizaciones, accidentes de trabajo y cualquier otra erogación que se produzca como consecuencia de la relación que surja con el personal que trabaja en el predio, debiendo responder ante las demandas que pudieran suscitarse. En ningún caso podrá interpretarse que el personal contratado y/o a contratarse para el desarrollo de las actividades licitadas goza de relación laboral directa o indirecta con el E.M.DE.R. y/o con la Municipalidad de General Pueyrredon.

**RESPONSABILIDAD CIVIL**

Durante la vigencia del permiso, el permisionario asumirá la responsabilidad civil exclusiva de los perjuicios o daños que pudieran ocasionarse a personas o cosas por medio de su personal, empleados o cosas de las que se sirva o estén a su cuidado y que integran el predio concedido.

**SEGUROS**

El permisionario deberá tomar a su costo exclusivo seguro contra cualquier daño, lesión o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda sobrevenir sobre bienes de propiedad de terceros o que se produzcan en la persona de terceros, muebles, máquinas y demás bienes que integren el predio concedido, durante la vigencia del permiso.

**Formalización del seguro:**

Será contratado por el adjudicatario en cualquier compañía de seguros inscrita en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza n° 7180 y Decreto n° 1868/88).

**Plazo de formalización y período de duración del seguro:**

La contratación del seguro deberá quedar formalizada, como plazo máximo, al momento de la recepción del predio y su duración deberá cubrir todo el período de vigencia del permiso, y hasta la extinción de todas las obligaciones que en virtud del mismo se generen.

Podrá contratarse como mínimo por períodos anuales, debiendo en todos los casos ser actualizado anualmente y podrá ser renovable por períodos consecutivos, debiendo constituirse la renovación antes del vencimiento a fin de que no queden períodos sin cobertura.

**Montos a cubrir:** Serán los máximos que determine el ente asegurador, debiendo ajustarse anualmente a satisfacción del E.M.DE.R. y de acuerdo con las variaciones que establezca la autoridad de aplicación.

**Pólizas:** Se emitirán o endosarán a favor del E.M.DE.R., debiendo establecer expresamente el sometimiento a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata y se entregarán al E.M.DE.R., antes de la recepción del predio por parte del permisionario.

Las pólizas no podrán ser anuladas y/o modificadas sin previo conocimiento del E.M.DE.R. debiendo mantener su vigencia por un plazo mínimo de treinta días hábiles a partir de la fehaciente notificación que la aseguradora curse al E.M.DE.R. en tal sentido. Esta condición deberá constar en la propia póliza o en la certificación que expida la aseguradora. Esta condición deberá constar en la propia póliza o en la certificación que expida la aseguradora. Dentro de este último plazo el permisionario deberá contratar un nuevo seguro en las mismas condiciones establecidas en este artículo.

**Recibos:** Se presentarán conjuntamente con las pólizas, los recibos de pago total y definitivo de las mismas.

**Certificación de firmas:** Las firmas contenidas en las pólizas contratadas deberán encontrarse certificadas por escribano público, quien deberá dejar constancia del cargo que cumple el firmante, como así también de los instrumentos de donde surge la aptitud para obligar a la aseguradora.

**CONTRATACION DE A.R.T.**

El permisionario deberá presentar ante el E.M.DE.R., dentro de los diez (10) días hábiles del otorgamiento del permiso, el contrato de afiliación a una A.R.T., con firmas certificadas por Escribano Público y Colegio de Escribanos si el escribano fuera de extraña jurisdicción, así como personería de quien suscriba la documentación, dejando debida constancia que el firmante posee facultades suficientes para el acto. El contrato debe abarcar los eventuales reclamos laborales de obreros y empleados de la concesionaria respecto a indemnizaciones por accidentes de trabajo, enfermedad, incapacidad, permanente o temporaria, total o parcial, asistencia médico farmacéutica, y cualquier otro riesgo asegurable derivado de la relación laboral, durante todo el período contractual hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre.

El contrato de la A.R.T. no podrá anularse, rescindirse y/o de cualquier modo cesar en su cobertura sin la previa notificación fehaciente al E.M.DE.R. con un plazo de treinta (30) días hábiles de antelación. El permisionario deberá adjuntar copia certificada de la Resolución de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo que autoricen a la A.R.T. a funcionar y operar dentro del sistema de la Ley 24557. La A.R.T. deberá constituir domicilio en la ciudad de Mar del Plata.

#### EROGACIONES A CARGO DEL PERMISIONARIO

Quedarán a exclusivo cargo del permisionario el pago de los impuestos, derechos, tasas, contribuciones, etc., nacionales, provinciales y municipales, correspondientes al sector concedido.

#### LIBRO DE QUEJAS

Su tenencia será obligatoria, contendrá hojas foliadas, que no podrán ser arrancadas por ningún motivo. Será rubricado por autoridad del E.M.DE.R. Estará a disposición de todo el público en general sea o no usuario del predio, debiendo anunciarse su existencia en lugar visible.

#### GARANTIA DE OBRA Y MANTENIMIENTO

El permisionario deberá constituir una Garantía de Obra igual al cien por ciento (100%) del monto total de la inversión en obra, la que deberá constituirse dentro de los cinco (5) días de aprobado el proyecto definitivo y como condición previa al inicio de los trabajos.

Contra la presentación de la certificación final de obra, se procederá a la devolución de la garantía de obra constituida en virtud del presente artículo, reteniéndose el cinco por ciento (5%) del monto total de inversión en obra en concepto de garantía de mantenimiento del predio, la cual será retenida durante todo el período de concesión. Esta última será reintegrada a pedido de parte interesada, una vez finalizado el período por el cual se otorga el permiso, una vez recibido el predio de conformidad por parte del E.M.DE.R.

Dicha garantía podrá ser constituida en algunas de las siguientes formas y deberá depositarse en la Tesorería del E.M.DE.R.:

1. Dinero, cheque certificado o giro contra una institución bancaria local, y a la orden del E.M.DE.R.
2. Títulos de la deuda pública nacional o provincial que se hallen emitidos a la fecha del llamado a licitación, los que se acreditarán por su valor nominal, correspondiendo los intereses al titular, sin acrecentar la garantía (excepto bocones).
3. Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones y hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre con firma certificada ante escribano público.
4. Póliza de caución. Exclusivamente para la Garantía de Obra. La misma deberá contener firmas debidamente certificadas, estar endosada a favor del EMDER, y su vigencia cubrir la totalidad del período de la obras a efectuar. La misma deberá ser contratada en alguna de las Compañías inscriptas en el registro Municipal de Aseguradoras.

-Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9703

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1330

**LETRA** D

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza n° 14.599, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1° .- Modifícase la actual denominación del Instituto Superior de Formación Docente n° 6006 del Distrito de General Pueyrredon por la de Instituto Superior de Formación Docente n° 6006 "Almafuerte" del Distrito de General Pueyrredon."

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9704

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1336

**LETRA** D

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, con carácter precario, a la firma Ges S.A. a destinar con el uso del suelo "Depósito de Miel en Barril y Productos Alimenticios Envasados" el inmueble ubicado en Avda. Colón n° 3541, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección D, Manzana 34a - Parcela 17.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior estará condicionado a asegurar la ejecución de operaciones de carga y descarga de productos en el interior de la parcela.

Artículo 3º .- La autorización prescrita se condiciona al cumplimiento de las Ordenanzas 9784 y 14576, referidas al Código de Preservación Forestal y a arborestación de aceras.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9705

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1337

**LETRA D**

**AÑO** 2003

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Ampliase la vigencia de la Ordenanza n° 11959 hasta el vencimiento de la vida útil de la unidad marca Renault 9 GTL, modelo 1993, dominio SJE-666, propiedad del señor Héctor José Di Yorio, titular de la licencia de taxi n° 0524.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9706

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1338

**LETRA D**

**AÑO** 2003

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio de Cooperación Recíproca firmado el 30 de enero de 2003, entre el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad de General Pueyrredon y la Cámara Textil de Mar del Plata, para el fortalecimiento de las actividades productivas del sector textil de la región, el cual se adjunta como Anexo I, formando parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

#### ANEXO I

##### CONVENIO DE COOPERACION

CONVENIO DE COLABORACION RECIPROCA ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON Y CAMARA TEXTIL DE MAR DEL PLATA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR TEXTIL EN LA REGION.

Entre el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, representada en este acto por el Señor Ministro Ingeniero Rafael Magnanini, con domicilio en calle 12 esquina 51, Piso 7, La Plata, Provincia de Buenos Aires en adelante "el Ministerio", la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente, Daniel Katz, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1627, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "la Municipalidad" y la Cámara Textil de Mar del Plata, representada en este acto por el presidente, Sr. Raúl Maissonave, con domicilio en Castelli 3752, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "la Cámara", convienen en celebrar el presente Convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: Realizar un esfuerzo conjunto en el sector textil a fin de darle sostenibilidad al sector en el mediano y largo plazo a través del incremento de la producción y las exportaciones, la creación de empleo genuino en la región y la capacitación de los trabajadores del sector y la incorporación de diseño y calidad, recuperando a la Ciudad de Mar del Plata como la "Capital Nacional del Pulóver".

SEGUNDA: "El Ministerio" se compromete a trabajar en las siguientes líneas de acción:

- Asistencia para la construcción de un centro de capacitación.
- Acompañamiento en la declaración de la ciudad de Mar del Plata como "Capital Nacional del Pulóver".
- Promoción del sector, apoyando eventos diversos, desfiles de moda en la ciudad, en la temporada estival, entre otros, y campañas de marketing.

- Asistencia técnica para la obtención de créditos a tasas preferenciales y plazos acorde a las necesidades del sector, para capital de trabajo y prefinanciación de exportaciones.
- Apoyo técnico en los planes de capacitación a empleados del sector.
- Asistencia técnica para la participación en ferias internacionales del sector y acompañamiento en misiones comerciales conjuntas.
- Asistencia técnica en la conformación de un consorcio de Exportación.

TERCERA: "La Cámara" se compromete a:

- Aportar los Fondos necesarios para la construcción del centro de capacitación.
- Realizar un desfile de modas en la ciudad de Mar del Plata, en el período estival 2002/2003, para promover a instalar la ciudad como "Capital Nacional del Pulóver"
- Invitar a otras PyMES textiles a participar de las actividades a realizarse en el marco del presente convenio.
- Participar de misiones comerciales y ferias internacionales para promover la exportación.
- Analizar la conveniencia de conformar un Consorcio de Exportación.
- Analizar y confeccionar un catálogo común basado en productos de calidad y diseño para posicionar la Marca Mar del Plata como denominación de origen.

CUARTA: "La Municipalidad" se compromete a:

- Realizar actividades de promoción de los tejidos de Mar del Plata en ferias donde participe en forma institucional.
- Asistir el sector textil en la realización de un desfile de modas en la temporada estival 2002/2003.
- Brindar asistencia en la colocación de un cartel al ingreso de la ciudad de Mar del Plata, donde destaque que la misma es la "Capital Nacional del Pulóver".
- Apoyar la promoción de los tejidos acompañando a ferias, por medio de la Dirección General de Producción de la Municipalidad.
- Asistir en lo referente a comercio exterior, poniendo a disposición de las empresas del sector información referida a oportunidades comerciales y estudios de mercado que dispone la Dirección General de Producción.

QUINTA: Las unidades responsables de la ejecución de este Proyecto son: por "el Ministerio", la Subsecretaría de Industria, Comercio, Minería y Actividades Portuarias, por "la Cámara", los miembros de la comisión directiva y por "la Municipalidad", la Dirección General de Producción, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

SEXTA: Las partes firmantes de este convenio trabajarán en la recopilación de información sobre el sector, para analizar su dinamismo y crecimiento de la producción, las exportaciones y el empleo.

SEPTIMA: El presente Convenio tendrá una duración de dos años, con renovación automática si ninguna de las partes expresa su voluntad de cancelarla. No obstante cualquiera de las partes podrá revocar dicho convenio previa notificación fehaciente a las partes co-suscriptoras, con una antelación de noventa días.

OCTAVA: Ante cada actividad los organismos y entidades que suscriben el presente Convenio acordarán los aportes y las modalidades de financiamiento.

NOVENA: Propiedad intelectual. La información que se obtenga y los resultados que se alcancen serán propiedad de los organismos y entidades firmantes, y podrán ser difundidos de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones la participación de los servicios pertenecientes a cada una de las partes. En toda documentación o documento relacionado con el presente Convenio producido en forma unilateral se hará constar la colaboración prestada por los otros miembros, sin que ello signifique responsabilidad alguna, respecto del contenido de la publicación o documento.

DECIMA: El presente convenio se celebra Ad referéndum de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

DECIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el epígrafe del presente, lugares donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

DECIMA SEGUNDA: A los efectos de dirimir cualquier controversia que pudiera surgir de la implementación del presente Convenio, se formará una Comisión Arbitral con representantes de las partes. En caso de que no pueda solucionar la controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial La Plata.

Previa lectura y ratificación de cada una de las partes otorgantes se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los treinta días del mes de Enero de dos mil tres.

Suscribe el presente convenio, en adhesión a los objetivos del mismo la Unión del Comercio, la Industria y la Producción, UCIP, representada por su Presidente, el Dr. Raúl E. Lamacchia.

-Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9707**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1339**LETRA D****AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Termas de Río Hondo en su intersección con la Avenida Pedro Luro, sobre la acera de los números impares de la primera, con una longitud de quince (15) metros y capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 2º .- El espacio indicado deberá ser señalizado, demarcado, mantenido y conservado por los usufructuarios, conforme la Ordenanza 4471, modificatorias y el Decreto 595/85.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9708**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1340**LETRA D****AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Incorporase en el Anexo I de la **ORDENANZA** n° 13617, bajo la denominación Feria Alfar, lo siguiente:

| FERIA | UBICACIÓN   | PERIODO DE FUNCIONAMIENTO   |
|-------|---|---|
| ALFAR | Sector correspondiente a la Plaza Francisco de Gurruchaga, delimitada por las calles 18, 21, 20 y 23. | Carácter temporario: desde el 15 de diciembre al 15 de marzo de cada año. |

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9709**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1341**LETRA D****AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la señora Antonina Tolaro a afectar con el uso "Telefónica - Polirrubro" el inmueble ubicado en la calle Carasa n° 2307, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 46, Parcela 14c, Polígono 00-03, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la **ORDENANZA** n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la **ORDENANZA** n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9710**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1342**LETRA D****AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1º - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 28hh - Parcela 25, ubicada en la calle Canadá (ex 216) n° 132, entre Beruti y Santa Cruz, propiedad de

Evaristo Chavez, D.N.I. 16.381.856, y Reina Isabel Alderete, D.N.I n° 18.168.207, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 12395-4-00 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1342-D-2003 H.C.D.).

Artículo 2° - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial n° 10830.

Artículo 3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4° - Comuníquese, etc.

-Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9711

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1343

**LETRA** D

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza n° 14849, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° .- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, que funcionará en el área de la Secretaría Legal y Técnica”.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9712

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1345

**LETRA** ENP

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo disponga la extensión del recorrido que efectúan las Empresas de Transporte Público Colectivo de Pasajeros Batán S.A. y Peralta Ramos S.A, que acceden al Paraje San Francisco, para brindar sus servicios a los alumnos que concurren a la Escuela E.G.B. Provincial n° 51, en los horarios del curso de Educación Física del tercer ciclo de E.G.B., establecido a contraturno, dos días a la semana.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9713

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1346

**LETRA** C

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1° .- Prorrógase hasta el día 14 de octubre de 2003, la vigencia de las licencias de auto rural de la Ciudad de Batán, establecida en el artículo 3° de la Ordenanza n° 11999.

Artículo 2° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización, en el lapso indicado, de la evaluación de antecedentes de los titulares a los efectos de la renovación o la baja de la licencia, según lo establece en el artículo 1° del Anexo I del Decreto 2343/98.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9714

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1347

**LETRA** D

**AÑO** 2003



**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Natalia Silvina Trussi, a transferir a su nombre el uso "Venta de Artículos Regionales" (alimenticios y no alimenticios), que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia n° 2517, cuya identificación catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 124, Parcela 14 c - Unidad Funcional 00-02 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la **ORDENANZA** n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9715

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1348

**LETRA** D

**AÑO** 2003

**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la Ordenanza 14.229 y por acogimiento y al amparo de la Ley 10592, artículo 8º y Decreto Municipal 1134/84, a la designación de Luisa Estela Mendoza D.N.I. 16.779.787, como técnico en Radiología I, C.F. 4-14-00-23 (35 hs. semanales) en la U.E. 11-01-0-1-0-01, en la División Servicios Centrales, dependientes de la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9716

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1349

**LETRA** D

**AÑO** 2003

**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al Consorcio de Administración del Parque Industrial "General Savio" a concesionar una superficie de hasta 1000 m2 que comprenda la construcción ubicada en la Quinta 6 del mismo, para la realización de un Centro Gastronómico ocupando minimercado, restaurant de comidas rápidas, servicio telefónico y lugar de reuniones del PIM de acuerdo a los términos y a las condiciones de la Ordenanza n° 10411 y sus modificatorias.

Artículo 2º .- Las actividades comprendidas en el artículo precedente, deberán ser autorizadas por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º .- La concesión de dicha área deberá ajustarse a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9717

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1351

**LETRA** D

**AÑO** 2003

**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la firma Velapeña S.A. a anexas el uso "Servicios Fúnebres con Garage" al de "Exposición y Venta de Ataúdes" que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Avda. Jacinto Peralta Ramos n° 1159, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección K, Manzana 144, Parcela 4a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona previo a la habilitación a:

- a) Realizar las adecuaciones necesarias del local para el funcionamiento de la actividad de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas n° 6997 y 7811, que no se opongan a la presente.
- b) Presentar plano de obras de modificaciones internas, construcción e instalación del montacarga ante la Dirección de Obras Privadas (artículo 3.9.2 del Reglamento General de Construcciones).
- c) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 2 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9718

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1354

**LETRA D**

**AÑO** 2003

### ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase en comodato a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Rosa de Lima, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, un tractor marca J. Deere- Motor n° R72962 - Serie n° 466705 CD.

Artículo 2° .- El comodato a que se hace mención en el artículo precedente reviste carácter precario y se otorga por el término de un (1) año.

Artículo 3° .- Facúltase al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento Santa Rosa de Lima el respectivo contrato de comodato, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

### ANEXO I CONTRATO DE COMODATO

Entre el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, representado en este acto por su Presidente Arq. Antonio Gregorio Demetrio Costantino, con domicilio en la Av. Luro n° 2554 de la ciudad de Mar del Plata, por una parte y la Asociación Vecinal de Fomento Santa Rosa de Lima representada en este acto por ....., con domicilio en la calle ....., por la otra, convienen suscribir el presente Contrato de Comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon cede en carácter de comodato a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Rosa de Lima, un tractor Marca J. Deere - Motor n° R72962 - Serie n° 466705 CD.

**SEGUNDA:** La unidad señalada, objeto del presente, será utilizada por la entidad vecinal para la recolección de residuos, ramas, desmalezamiento y otras funciones que hacen al saneamiento del barrio, quedando prohibida su utilización para otros fines, así como facilitarlos, en cualquier carácter, a terceros ajenos a la entidad.

**TERCERA:** El término de la cesión será por un **AÑO** a partir de la firma del presente, pudiendo prorrogarse anualmente a exclusiva opción de la Municipalidad.

**CUARTA:** La comodataria deberá contratar los seguros, con carácter irrevocable, que cubran eventuales daños a las personas o bienes de terceros, como así también a quienes operen el manejo del tractor, y que rijan durante el período de vigencia del comodato, y durante sus eventuales prórrogas. Asimismo, deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley n° 24.557, contratando con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo la cobertura de los empleados u operarios que tenga en relación de dependencia.

**QUINTA:** Los representantes de la Asociación Vecinal de Fomento deberán presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del presente, las respectivas pólizas, las que serán depositadas en la dependencia municipal que el Departamento Ejecutivo determine. En caso de incumplimiento por parte de la entidad vecinal, se operará la inmediata caducidad de este comodato.

**SEXTA:** Todos los gastos que por cualquier concepto puedan originarse durante el tiempo de uso del tractor, incluyendo mantenimiento y todo tipo de reparaciones, estarán a exclusivo cargo de la comodataria.

SEPTIMA: La comodataria está obligada a poner debida diligencia en la conservación del bien, siendo responsable de su mantenimiento en buen estado.

OCTAVA: La Asociación Vecinal de Fomento se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Municipalidad por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de la Asociación Vecinal. Esta responsabilidad se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa y se extenderá a indemnizaciones, gastos y costas, sin que esta enumeración sea limitativa contra la efectiva devolución del bien objeto del presente.

NOVENA: Para todas las cuestiones que se susciten relativas a la interpretación o ejecución del presente convenio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en el Departamento Judicial de Mar del Plata (artículo 108º, inciso 14 de la L.O.M.), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, incluido el Federal. A tal efecto constituyen domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad se redactan y firman tres ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil tres.

-Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9719

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1355

**LETRA D**

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso con carácter precario a Taxicoop Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Crédito para Taxistas Limitada, para la instalación de un soporte de antenas de 36m de altura, consistente en un mástil reticulado, arriostrado con tensores sobre nivel de terreno según la ubicación establecida en croquis de fojas 17 del expediente 1553-3-03 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte nº 1355-D-03 H.C.D.), y su equipamiento complementario para telellamadas de taxis, en el predio de su propiedad sito en la calle Maipú entre V. Montes y avenida Champagnat, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 44w, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Será condición necesaria para la visación de los planos de las instalaciones descriptas en el artículo 1º, lo siguiente:

- El equipamiento complementario deberá respetar una distancia mínima de cinco (5) metros con los límites de la parcela.
- Presentar certificado de pre aprobación emitido por la Fuerza Aérea Argentina referido a altura, balizamiento, color, seguridad, etc. del soporte en cuestión.
- Compromiso escrito de la Cooperativa de desmontar las instalaciones, cuando éstas dejen de ser utilizadas.

Artículo 3º .- Rigen para el presente permiso los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9720

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1356

**LETRA D**

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al Centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas – Mar del Plata (Personería Jurídica nº 7275 y Entidad de Bien Público nº 191) permiso precario gratuito de uso y explotación del sector denominado “La Tapera de los Turcos”, sito en la Reserva Laguna de los Padres, conforme croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Los límites del sector concedido estarán determinados al frente por la calle H. Uranga; lateral a una distancia de 12 metros del alambrado que limita con Villa Dos Pinos; y fondo a una distancia de 9 metros de la parcela privada lindera. Dentro de las distancias establecidas por el presente artículo se deberá preservar el sendero vehicular existente.

Artículo 3º .- El permiso otorgado conforme con el artículo 1º tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días, a contarse a partir de la fecha de la promulgación de la presente. Dentro de dicho lapso el Centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas – Mar del Plata deberá presentar proyecto definitivo para la creación de un centro deportivo recreativo en el sector.

Artículo 4º .- El permisionario deberá dar efectivo cumplimiento a las obligaciones especificadas en el Anexo II que se adjunta a la presente, dando lugar el incumplimiento de alguna de ellas, a la revocación del permiso concedido.

Artículo 5º .- El Centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas – Mar del Plata deberá adecuar su funcionamiento al reglamento de uso de la Laguna de los Padres, establecido por la Ordenanza n° 7844 y el Decreto n° 1863/93.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

## ANEXO II OBLIGACIONES DEL PERMISIONARIO

Además de las obligaciones especialmente establecidas en el presente Anexo, el permisionario ajustará el ejercicio de su actividad a las **ORDENANZAS** y disposiciones vigentes en el Partido de General Pueyrredon.

El permisionario deberá contar con el personal y equipamientos necesarios a los efectos de la correcta prestación de servicios dirigida a todo el público en general, sin ningún tipo de restricciones.

Asimismo, la organización del servicio deberá permitir el funcionamiento del mismo, sin ocasionar ningún tipo de incomodidad a los usuarios.

### OBRAS

El permisionario podrá realizar, previa aprobación por parte del E.M.D.E.R, la construcción de un depósito dentro del predio concedido.

El permisionario se abstendrá de realizar cualquier tipo de obras que no sean aquellas que cuenten con la expresa aprobación del E.M.D.E.R. El permisionario deberá presentar por ante ese organismo la documentación técnica pertinente, suscripta por profesional y certificada por Consejo profesional respectivo.

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento comprende todas las tareas destinadas a conservar el área concedida en perfectas condiciones de uso y conservación, acorde con la jerarquía que se pretende dar al sector público, en cuanto a provisión de las instalaciones, equipo y personal necesario para esas operaciones. El mantenimiento incluye también la reconstrucción total o parcial de cualquier parte del predio y sus instalaciones que sufrieren daños durante la explotación ya sea por causas naturales o hechos imputables a terceros. Todos estos servicios serán prestados por el permisionario durante todo el período de vigencia del permiso.

### VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE USUARIOS. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

Quedará a exclusivo cargo del permisionario el deber de vigilancia respecto del sector otorgado para preservar el orden y la seguridad.

Asimismo, deberá limpiar diariamente el sector y/o las áreas de expansión afectadas a su explotación.

El permisionario deberá proceder a depositar los residuos en lugares que se encuentren al alcance de los camiones recolectores, y con la frecuencia establecida para el servicio de recolección.

Los residuos deberán ser colocados en bolsas de nylon o material similar de suficiente grosor y perfectamente cerradas.

Donde no existe servicio de recolección el permisionario arbitrará las medidas necesarias para su eliminación las que se efectuarán en lugares que no afecten el aseo, las condiciones de higiene y el medio ambiente del Partido de General Pueyrredon. Se evitará, dentro de lo posible y en atención a los horarios en que se efectúa la recolección, dejar las bolsas de residuos en lugares visibles durante las horas de mayor movimiento de público.

### OBLIGACIONES DEL PERMISIONARIO CON RESPECTO AL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL PREDIO

El permisionario será directa, exclusiva y plenamente responsable de la conducta, moralidad y desempeño de todo el personal que trabaje en el predio.

Será también el único responsable de las remuneraciones, cargas sociales, indemnizaciones, accidentes de trabajo y cualquier otra erogación que se produzca como consecuencia de la relación que surja con el personal que trabaja en el predio, debiendo responder ante las demandas que pudieran suscitarse. En ningún caso podrá interpretarse que el personal contratado y/o a contratarse para el desarrollo de las actividades licitadas goza de relación laboral directa o indirecta con el E.M.D.E.R. y/o con la Municipalidad de General Pueyrredon.

### RESPONSABILIDAD CIVIL

Durante la vigencia del permiso, el permisionario asumirá la responsabilidad civil exclusiva de los perjuicios o daños que pudieran ocasionarse a personas o cosas por medio de su personal, empleados o cosas de las que se sirva o estén a su cuidado y que integran el predio concedido.

### SEGUROS

El permisionario deberá tomar a su costo exclusivo seguro contra cualquier daño, lesión o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda sobrevenir sobre bienes de propiedad de terceros o que se produzcan en la persona de terceros, muebles, máquinas y demás bienes que integren el predio concedido, durante la vigencia del permiso.

Formalización del seguro:

Será contratado por el adjudicatario en cualquier compañía de seguros inscrita en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (**ORDENANZA** n° 7180 y Decreto n° 1868/88).

Plazo de formalización y período de duración del seguro:

La contratación del seguro deberá quedar formalizada, como plazo máximo, al momento de la recepción del predio y su duración deberá cubrir todo el período de vigencia del permiso, y hasta la extinción de todas las obligaciones que en virtud del mismo se generen.

Podrá contratarse como mínimo por períodos anuales, debiendo en todos los casos ser actualizado anualmente y podrá ser renovable por períodos consecutivos, debiendo constituirse la renovación antes del vencimiento a fin de que no queden períodos sin cobertura.

Montos a cubrir: Serán los máximos que determine el ente asegurador, debiendo ajustarse anualmente a satisfacción del E.M.DE.R. y de acuerdo con las variaciones que establezca la autoridad de aplicación.

Pólizas: Se emitirán o endosarán a favor del E.M.DE.R., debiendo establecer expresamente el sometimiento a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata y se entregarán al E.M.DE.R. antes de la recepción del predio por parte del permisionario.

Las pólizas no podrán ser anuladas y/o modificadas sin previo conocimiento del E.M.DE.R. debiendo mantener su vigencia por un plazo mínimo de treinta días hábiles a partir de la fehaciente notificación que la aseguradora curse al E.M.DE.R. en tal sentido. Esta condición deberá constar en la propia póliza o en la certificación que expida la aseguradora. Dentro de este último plazo el permisionario deberá contratar un nuevo seguro en las mismas condiciones establecidas en este artículo.

Recibos: Se presentarán conjuntamente con las pólizas, los recibos de pago total y definitivo de las mismas.

Certificación de firmas: Las firmas contenidas en las pólizas contratadas deberán encontrarse certificadas por escribano público, quien deberá dejar constancia del cargo que cumple el firmante, como así también de los instrumentos de donde surge la aptitud para obligar a la aseguradora.

#### CONTRATACION DE A.R.T.

El permisionario deberá presentar ante el E.M.DE.R., dentro de los diez (10) días hábiles del otorgamiento del permiso, el contrato de afiliación a una A.R.T., con firmas certificadas por Escribano Público y Colegio de Escribanos si el escribano fuera de extraña jurisdicción, así como personería de quien suscriba la documentación, dejando debida constancia que el firmante posee facultades suficientes para el acto. El contrato debe abarcar los eventuales reclamos laborales de obreros y empleados de la concesionaria respecto a indemnizaciones por accidentes de trabajo, enfermedad, incapacidad, permanente o temporaria, total o parcial, asistencia médico farmacéutica, y cualquier otro riesgo asegurable derivado de la relación laboral, durante todo el período contractual hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre.

El contrato de la A.R.T. no podrá anularse, rescindirse y/o de cualquier modo cesar en su cobertura sin la previa notificación fehaciente al E.M.DE.R. con un plazo de treinta (30) días hábiles de antelación. El permisionario deberá adjuntar copia certificada de la Resolución de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo que autoricen a la A.R.T. a funcionar y operar dentro del sistema de la Ley 24557. La A.R.T. deberá constituir domicilio en la ciudad de Mar del Plata.

#### EROGACIONES A CARGO DEL PERMISIONARIO

Quedarán a exclusivo cargo del permisionario el pago de los impuestos, derechos, tasas, contribuciones, etc., nacionales, provinciales y municipales, correspondientes al sector concedido.

#### LIBRO DE QUEJAS

Su tenencia será obligatoria, contendrá hojas foliadas, que no podrán ser arrancadas por ningún motivo. Será rubricado por autoridad del E.M.DE.R. Estará a disposición de todo el público en general sea o no usuario del predio, debiendo anunciarse su existencia en lugar visible.

#### GARANTIA DE OBRA Y MANTENIMIENTO

El permisionario deberá constituir una Garantía de Obras igual al cien por ciento (100%) del monto total de la inversión en obra, la que deberá constituirse dentro de los cinco (5) días de aprobado el proyecto definitivo y como condición previa al inicio de los trabajos.

Contra la presentación de la certificación final de obra, se procederá a la devolución de la garantía de obra constituida en virtud del presente artículo, reteniéndose el cinco por ciento (5%) del monto total de inversión en obra en concepto de garantía de mantenimiento del predio, la cual será retenida durante todo el período de concesión. Esta última será reintegrada a pedido de parte interesada, una vez finalizado el período por el cual se otorga el permiso, una vez recibido el predio de conformidad por parte del E.M.DE.R.

Dicha garantía podrá ser constituida en algunas de las siguientes formas y deberá depositarse en la Tesorería del E.M.DE.R.:

1. Dinero, cheque certificado o giro contra una institución bancaria local, y a la orden del E.M.DE.R.
2. Títulos de la deuda pública nacional o provincial que se hallen emitidos a la fecha del llamado a licitación, los que se acreditarán por su valor nominal, correspondiendo los intereses al titular, sin acrecentar la garantía (excepto bocones).
3. Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones y hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre con firma certificada ante escribano público.
4. Póliza de caución. Exclusivamente para la Garantía de Obra. La misma deberá contener firmas debidamente certificadas, estar endosada a favor del E.M.DE.R., y su vigencia cubrir la totalidad del período de la obra a efectuar. La misma deberá ser contratada en alguna de las Compañías inscritas en el registro Municipal de Aseguradoras.

-Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9721**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1374**LETRA** D**AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Modifícase la longitud del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado en la calle Bolívar en su intersección con la calle Corrientes (Decreto 1405/84 del D.E.), el que tendrá una longitud de diez (10) metros y capacidad para dos (2) unidades.

Artículo 2° .- El espacio deberá ser señalizado, demarcado, mantenido y conservado por los usufructuarios, conforme la **ORDENANZA** 4471 y sus modificatorias y el Decreto 595/85.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9723**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1395**LETRA** D**AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder permiso precario, con los alcances y condiciones de la licitación pública de trámite en el expediente n° 10497-1-2002 Cuerpo 2 del Departamento Ejecutivo, para el uso y explotación de los espacios públicos ubicados en las plazas y en los sectores consignados en los croquis que como anexos forman parte de la presente, donde se encuentran instaladas las calesitas de su propiedad, a los señores:

| Nombre y apellido    | Documento            | Plaza                  | Anexo  |
|----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| Pedro Emilio Walczak | L.E. n° 6.065.994    | Mitre                  | I      |
| Alberto Mantovano    | L.E. n° 4.166.287    | Rocha                  | II     |
| Marta Haydee Miori   | L.C. n° 4.858.409    | Pueyrredon             | III    |
| Juan Carlos Martino  | D.N.I. n° 16.729.349 | España y Peralta Ramos | IV y V |
| Angel Osvaldo López  | D.N.I. n° 11.980.777 | Mariano Moreno         | VI     |

Artículo 2° .- El permiso precario otorgado por el artículo anterior tendrá vigencia a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de agosto de 2003.

Artículo 3° .- Establécense los siguientes cánones mensuales y tarifas para el uso de la vuelta de cada una de las calesitas:

|                        | CANON MENSUAL | TARIFA |
|------------------------|---------------|--------|
| - Plaza Mitre          | 678,00        | 0,70   |
| - Plaza Rocha          | 271,00        | 0,70   |
| - Plaza Pueyrredon     | 167,00        | 0,70   |
| - Plaza España         | 84,00         | 0,70   |
| - Plaza Peralta Ramos  | 84,00         | 0,70   |
| - Plaza Mariano Moreno | 84,00         | 0,70   |

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, en el expediente 1395-D-03.

-Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9724**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1397**LETRA** U**AÑO** 2003**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las erogaciones originadas en las tareas de demolición y limpieza de los inmuebles ubicados en calle Martín Rodríguez n° 1051 de la ciudad de Mar del Plata e identificados

catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 356F, Fracción 00, Parcelas 0005 y 0007, con números de cuenta de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, 0043440 y 197319/0 respectivamente, sea que ejecute las mismas por sí o por intermedio de terceros, y a incluir los montos que correspondieren, como "Tasa por Servicios Públicos Especiales", en la deuda que el/los titulares mantienen con la Municipalidad.

Artículo 2º.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo, en caso que el/los titulares de los inmuebles referidos en el artículo 1º mantuvieren deuda en estado de ejecución por vía de apremio en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y/u otras tasas y derechos, continúe con las acciones respectivas que permitan el recupero de lo adeudado con más sus accesorios.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9725

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1404

**LETRA** D

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la administración y recaudación del Impuesto Automotor, correspondiente a los vehículos cuyos modelos estén comprendidos entre los años 1977 y 1987 ambos inclusive, radicados en el Partido de General Pueyrredon, conforme la base de datos transferida por la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, al dictado de la reglamentación para la administración del referido tributo provincial, conforme las normas emanadas por parte de la Dirección Provincial de Rentas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9726

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1421

**LETRA** V

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase Visitante Ilustre de la Municipalidad de General Pueyrredon a la licenciada Eva Giberti, por su destacada actuación científica en el estudio de la problemática de la mujer y la familia.

Artículo 2º.- La distinción se entregará en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata por el Presidente del H. Cuerpo y los integrantes del Grupo de Trabajo de la Mujer.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9727

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1438

**LETRA** D

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MIL VEINTIOCHO CON 5/100 (\$2.028,05) a favor del agente Danilo Pedro Ignacio Pereyra, Legajo n° 23885/1, en concepto de diferencias salariales por pago de módulo vial correspondiente al período enero a diciembre del año 2002, perteneciente al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 94/100 (\$ 361,94) a favor de las entidades que a continuación se detallan en concepto de aportes y contribuciones y por los importes que en cada caso se indica:

|   |           |
|---|-----------|
| Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires | \$ 243,37 |
| Organización de Servicios Directos Empresariales              | \$ 7,79   |
| Servicios Asistenciales Médicos S.A. - Medife                 | \$ 59,21  |

Mutual Sindicato de Trabajadores Municipales \$ 51,57

Artículo 3º .- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a registrar en su contabilidad los importes reconocidos, acreditando a la cuenta de pasivo Deuda Flotante Ordinaria y con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicio Acumulado Ordinario.

Artículo 4º .- El importe indicado en el artículo 1º del presente se corresponde con retribuciones brutas, debiendo en consecuencia efectuar los descuentos de ley al realizarse la liquidación y efectivo pago.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9728

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1441

**LETRA** D

**AÑO** 2003

### ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Agente Dora Noemí Guadalupe Miciullo – Legajo 17680 – de la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 966.41) en concepto de pago retroactivo de la Bonificación por Antigüedad según los períodos comprendidos en el siguiente detalle:

AÑO 1997: \$ 213.94

AÑO 1998: \$ 152.12

AÑO 1999: \$ 318.55

AÑO 2000: \$ 49.01

AÑO 2001: \$ 232.79

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES con 98/100 (\$ 473.98) a las entidades que se detallan en concepto de aportes y contribuciones y por los importes que en cada caso se indica:

|   |           |
|---|-----------|
| Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires | \$ 344.71 |
| O.A.M.  | \$ 98.49  |
| Sindicato de Trabajadores Municipales                     | \$ 30.78  |

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9729

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1443

**LETRA** D

**AÑO** 2003

### ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$47.089,09) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$19.939,76) a las entidades que a continuación se detallan en concepto de aportes y contribuciones y por los importes que en cada caso se indica:

|   |             |
|---|-------------|
| Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires | \$14.291,19 |
| Varias Prestadoras de Obra Social                             | \$ 4.659,38 |
| Sindicato de Trabajadores Municipales                         | \$ 989,19   |

Artículo 3º .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos 1º y 2º que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los Ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías que registran las siguientes partidas presupuestarias, por los montos que en cada caso se indican:

|          |           |
|----------|-----------|
| AÑO 1996 | \$ 389,53 |
|----------|-----------|



|                                      |   |               |                 |
|--------------------------------------|---|---------------|-----------------|
| Fin. 3                               | Servicios Especiales Urbanos                  |               |                 |
|                                      | Progr. 13 Alumbrado y Recolección             |               |                 |
| Sección 1 Erogaciones Corrientes     |   |               |                 |
| Sector 1 Funcionamiento              |   |               |                 |
| Inciso 1 Gastos en Personal          |   |               |                 |
| Pda. Ppal. 1                         | Sueldos Individuales                          | Pda. Pcial. 6 | Personal Obrero |
|                                      |   |               |                 |
| AÑO 1997                             |   |               | \$4.474,30      |
| Fin. 3                               | Servicios Especiales Urbanos                  |               |                 |
|                                      | Progr. 15 Control y Seguridad                 |               |                 |
| Sección 1 Erogaciones Corrientes     |   |               |                 |
| Sector 1 Funcionamiento              |   |               |                 |
| Inciso 1 Gastos en Personal          |   |               |                 |
| Pda. Ppal. 3                         | Bonificaciones y Suplementos                  |               |                 |
| Pda. Pcial. 1                        | Diferencia por Escalafón                      |               |                 |
| Apartado 1                           | Suplemento por Mayor Función                  |               |                 |
|                                      |   |               |                 |
| AÑO 1998                             |   |               | \$9.626,82      |
| Fin. 7                               | Desarrollo de la Economía                     |               |                 |
|                                      | Progr. 31 Industria, Comercio y Servicios     |               |                 |
| Sección 2 Erogaciones de Capital     |   |               |                 |
| Sector 5 Inversión Física            |   |               |                 |
| Inciso 2 Trabajos Públicos           |   |               |                 |
| Pda. Ppal. 11                        | Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales    |               |                 |
| Pda. Pcial. 52                       | Pavimentación e Iluminación Parque Industrial |               |                 |
|                                      |   |               |                 |
| AÑO 1999                             |   |               | \$11.181,54     |
| Fin. 6                               | Cultura y Educación                           |               |                 |
|                                      | Progr. 27 Educación                           |               |                 |
| Sección 2 Erogaciones de Capital     |   |               |                 |
| Sector 5 Inversión Física            |   |               |                 |
| Inciso 2 Trabajos Públicos           |   |               |                 |
| Pda. Ppal. 1                         | Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales    |               |                 |
| Pda. Pcial. 12                       | Construcción Jardín Municipal n° 22           |               |                 |
|                                      |   |               |                 |
| AÑO 2000                             |   |               | \$12.649,92     |
| Fin. 3                               | Servicios Especiales Urbanos                  |               |                 |
|                                      | Progr. 17 Servicios Urbanos sin discriminar   |               |                 |
| Sección 2 Erogaciones de Capital     |   |               |                 |
| Sector 5 Inversión Física            |   |               |                 |
| Inciso 2 Trabajos Públicos           |   |               |                 |
| Pda. Ppal. 11                        | Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales    |               |                 |
| Pda. Pcial. 48                       | Municentros                                   |               |                 |
|                                      |   |               |                 |
| AÑO 2001                             |   |               | \$12.695,70     |
| Fin. 3                               | Servicios Especiales Urbanos                  |               |                 |
|                                      | Progr. 17 Servicios Urbanos sin discriminar   |               |                 |
| Sección 2 Erogaciones de Capital     |   |               |                 |
| Sector 5 Inversión Física            |   |               |                 |
| Inciso 2 Trabajos Públicos           |   |               |                 |
| Pda. Ppal. 1                         | Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales    |               |                 |
| Pda. Pcial. 51                       | Remodelación Peatonal San Martín              |               |                 |
|                                      |   |               |                 |
| AÑO 2002                             |   |               | \$ 230,51       |
| Fin. 4                               | Infraestructura                               |               |                 |
|                                      | Progr. 19 Obra Vial                           |               |                 |
| Sección 3 Erogaciones Figurativas    |   |               |                 |
| Sector 7 Organismos Descentralizados |   |               |                 |
| Inciso 7 E.M.Vi.S.Ur.                |   |               |                 |
| Pda. Ppal. 1                         | Transferencias sin afectación                 |               |                 |

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Resultado Ordinario Acumulado-Código 610” y crédito a la cuenta “Deuda Flotante Ordinaria-Código 505” los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º y 2º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9730

**NOTA H.C.D. Nº** : 380

**LETRA I**

**AÑO 2002**

#### ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Roberto Adrián Corrado D.N.I. 20.400.175, a prestar servicio de "Transporte Privado de Pasajeros", de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 14016 y modificatorias, con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1979, dominio RHW-760, por el término de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente, condicionado a la presentación de la verificación técnica vehicular actualizada.

Artículo 2º .- Asimismo, el beneficiario deberá prestar servicio en el ámbito del Partido de General Pueyrredon y exclusivo para el traslado de fieles de la Iglesia Evangélica Bautista Cristo Victorioso. En caso de verificarse la utilización para otro destino, la autorización conferida en el artículo precedente caducará en forma inmediata.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9731

**NOTA H.C.D. Nº** : 235

**LETRA R**

**AÑO 2003**

#### ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 16º de la Ordenanza nº 12288 – Título III –Cementerios Públicos - Capítulo II – Sepulcros y Concesiones; el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16º .- La concesión de uso de nicho para ataúd o para urna, durará un plazo mínimo de tres (3) años y un máximo "prima facie" de dieciocho (18) años, a partir de la fecha de arrendamiento, en las condiciones que fije la Ordenanza Impositiva; vencidos los dieciocho años podrá ser renovado, previo análisis de disponibilidad de nichos por parte de la jefatura de la necrópolis; dicha renovación será por un plazo mínimo de dos (2) años pagaderos de contado y por anticipado exceptuando los casos encuadrados en el artículo 233º inc. d) de la Ordenanza Fiscal vigente, los cuales deberán ser renovados por un período de tres (3) años.

No se admitirá en los cementerios públicos el ingreso de ataúdes con caja metálica que soliciten introducción a nichos temporarios provenientes de otros cementerios del partido o de otras localidades, panteones, bóvedas, etc. que tengan más de diez (10) años de fallecido, salvo en los casos en que exista disponibilidad de nichos, tal disponibilidad será evaluada y autorizada por la jefatura del cementerio. Los plazos de concesión de tal nicho correrá, al igual que en los casos anteriores, a partir de la fecha de arrendamiento del mismo."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9732

**NOTA H.C.D. Nº** : 364

**LETRA P**

**AÑO 2003**

#### ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular para la realización de la "XLIII Caravana de la Primavera", que organizada por la Parroquia San José de la Obra Don Orione, se llevará a cabo el día 21 de setiembre de 2003, en el sector que se detalla a continuación:

- a) Ida: la concentración será por calle Jujuy entre Laprida y Primera Junta, partiendo a las 8,30 horas de la calle Matheu hasta la Avenida Independencia, por ésta hasta Juan B. Justo, por ésta hasta la Av. Martínez de Hoz, finalizando en el Camping Municipal.
- b) Regreso: Avenida Martínez de Hoz, Paseo Victoria Ocampo, Avenida Patricio Peralta Ramos, Paseo Jesús de Galíndez, Av. Patricio Peralta Ramos hasta Av. Luro, por ésta hasta el Monumento General San Martín, realizando el acto de clausura, continuando por la Avenida Luro hasta Av. Independencia y por ésta hasta la calle Matheu, arribando a la sede de Pequeño Mundo aproximadamente a las 17 horas.

Artículo 2º .- En caso de suspensión de la actividad mencionada en el artículo anterior por razones climáticas, autorízase su realización el día 28 de setiembre de 2003.

Artículo 3º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la caravana en todo su recorrido.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9733

**NOTA H.C.D. Nº** : 366

**LETRA C**

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Lidia Irene Capuska, a transferir la explotación del escaparate para la venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en avenida Luro n° 3225, a favor de la Asociación Civil sin fines de lucro "Hogar de María" -Personería Jurídica Matrícula 18090, Entidad de Bien Público n° 345- , exceptuándola de dar cumplimiento al artículo 6º de la Ordenanza n° 4204.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9734

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1455

**LETRA U**

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 9º de la Ordenanza n° 15279, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 9º .- **BENEFICIOS.** Condónase el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los recargos e intereses que hayan devengado las deudas tributarias incorporadas al Plan.

Para las entidades que se mencionan seguidamente el beneficio se elevará al cien por ciento (100%):

- Instituciones religiosas.
- Entidades de bien público.
- Entidades deportivas.
- Asociaciones mutualistas.
- Establecimientos educacionales.
- Sociedades cooperativas.
- Asociaciones de fomento.
- Entidades gremiales.
- Obras sociales sindicales.
- Establecimientos sanatoriales, clínicas y hospitales privados, prestadores directos de servicio de internación.

Las entidades señaladas precedentemente, para acceder al beneficio de condonación total, deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente para el otorgamiento de exenciones.

El plazo máximo de cancelación de las deudas, para las entidades mencionadas, se extenderá a setenta y dos (72) cuotas mensuales iguales y consecutivas.

En el caso de entidades deportivas, establecimientos educativos, establecimientos sanatoriales, clínicas y hospitales privados, para acceder al beneficio deberán firmar un convenio de contraprestación con el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza n° 15375.-

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9735

**NOTA H.C.D. N°** : 468

**LETRA** C

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónase la deuda existente en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, devengada hasta el año 2001 inclusive, correspondiente al inmueble perteneciente al Centro Integral para Discapacitados Mentales "Cosechando Tiempo", Cuenta Municipal n° 552824/2.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9736

**NOTA H.C.D. N°** : 483

**LETRA** C

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Club Argentino de Jardinería Grupo Los Jazmines a realizar un acto, con motivo del día de la jardinería, ocasión en la que se descubrirán las placas identificatorias colocadas en especies arbóreas de la plaza Pueyrredon, el 27 de junio del corriente, a las 11 horas.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

#### RESOLUCIONES

-Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1890

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1762

**LETRA** U

**AÑO** 2000

#### RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ente Provincial de Energía dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se sirva informar y adjuntar copia de las declaraciones presentadas por la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. y las restantes distribuidoras eléctricas con operaciones en el área del Partido de General Pueyrredon, respecto de la existencia de bifenilo ploriclorado (PCB), en instalaciones situadas dentro del área de este Municipio.

Artículo 2°.- Comunicar, etc.-

-Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1891

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1109

**LETRA** AM

**AÑO** 2003

#### RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las diversas actividades desarrolladas por el Instituto Argentino de Chaiu Do Kwan, Filial Mar del Plata.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente al Señor Werner Díaz, director del Instituto Argentino de Chaiu Do Kwan Filial Mar del Plata.

Artículo 3°.- Comunicar, etc.-

-Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1892

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1434

**LETRA** CJA

**AÑO** 2003

**RESOLUCION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Primer Festival de Trovadores Marplatenses" que, organizado por la Federación Universitaria Marplatense, se realizará el día 10 de julio de 2003 en el Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1893

**NOTA H.C.D. Nº** : 81

**LETRA** V

**AÑO** 2003

**RESOLUCION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 9º edición de "Mar del Plata Moda Show" que, a beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad, se realizará el 5 de enero de 2004, en las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1894

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1460

**LETRA** PS

**AÑO** 2003

**RESOLUCION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor deportiva del señor Mariano Antonio Sala, por su destacada representación de la ciudad de Mar del Plata a nivel nacional e internacional.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente al señor Mariano Antonio Sala en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1895

**NOTA H.C.D. Nº** : 484

**LETRA** C

**AÑO** 2003

**RESOLUCION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las Jornadas "Registro de Donantes Voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas" que, coordinadas por C.U.C.A.I.B.A. y A.M.A.T., se llevarán a cabo entre el 16 y el 30 de Junio de 2003, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1896

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1462

**LETRA** BP

**AÑO** 2003

**RESOLUCION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon repudia el ataque perpetrado el domingo 8 de junio de 2003 al Sindicato de Luz y Fuerza y manifiesta su preocupación por actos de esta naturaleza.

Artículo 2º .- El H. Cuerpo encomienda asimismo al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para garantizar la seguridad de las instalaciones del sindicato.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.-

-Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1897

**NOTA H.C.D. Nº** : 493

**LETRA** M

**AÑO** 2003

#### RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del libro "Romancero Otoñal – Poemas en Ocre", del escritor Alejandro Daniel Moscato, que se llevará a cabo el día 15 de junio de 2003, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.-

#### DECRETOS

-Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1077

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. 1348-J-00; 1712-V-01; 2036-V-02; 1082-P-03; 1120-J-03 y Notas 772-C-02; 1069-P-02; 1240-V-02; 14-A-03; 144-B-03; 145-M-03 y 389-T-03.

#### DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1348-J-00: Adoptando el sistema de "Microchip" creado especialmente para la identificación de animales de compañía.

Expte. 1712-V-01: Dando Respuesta a la C-2417, referente a la solicitud de declaración de interés histórico del predio que ocupa la ex E.S.I.M.

Expte. 2036-V-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se encuentra en funcionamiento el centro de desarrollo infantil, ubicado en el Bº La Herradura.

Expte. 1082-P-03: Dando Respuesta a la C- 2454, referente a la realización de gestiones ante directores del programa de prevención del infarto.

Expte. 1120-J-03: Celebrando convenio con la empresa "Casa Carosone S.R.L." por el cual se brindará servicio fúnebre a carenciados.

Nota 772-C-02: Calfín, Juan. Solicita eximición del pago de la Tasa por Alumbrado Limpieza y Conservación de la Vía Pública de lote de su propiedad.

Nota 1069-P-02: Pereyra, Lorenza. Solicita se dicte una norma que reglamente los permisos para el uso de equipos de música en plaza Colón durante la temporada.

Nota 1240-V-02: Vs. Microempreendedores Artesanales; solicitan se les otorgue un predio para la venta de los artículos de manufactura artesanal.

Nota 14-A-03: Artesanos Marplatenses, elevan propuesta relacionada con el armado de la feria en el sector costero Torreón/Varese.

Nota 144-B-03: Bernal, Lucia. Solicita condonación de la deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Nota 145-M-03: Ministerio Todo por Amor; solicita autorización para realizar celebración, con el fin de recaudar insumos para el Hospital Interzonal.

Nota 389-T-03: Tissone, Enrique. Exposición Banca Abierta referente al Hogar Autogestionado Laguna de los Padres para adultos mayores autoválidos, sin recursos.

-Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1078

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1333

**LETRA** AM

**AÑO** 2003

#### DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo, en el recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de abordar la problemática relacionada con el estado en que se encuentra el Cementerio La Loma y su puesta en valor.

Artículo 2º .- El objetivo de la convocatoria enunciada en el artículo anterior contendrá el análisis de las siguientes pautas mínimas:

- a) Ubicación urbanística del Cementerio La Loma, incidencias en su entorno.
- b) Conjunto declarado de interés patrimonial.
- c) Estilos arquitectónicos presentes.
- d) Análisis del organigrama funcional del cementerio, totalidad de sus responsables e integrantes.
- e) Estado constructivo, legal, económico, patrimonial y estadísticas actuales de:
  1. Sector Bóvedas,
  2. Panteones
  3. Galerías de nichos en su totalidad
- f) Estado constructivo - funcional de la infraestructura de apoyatura y servicios del conjunto funerario.
- g) Salubridad ambiental.
- h) Espacios verdes, tratamiento de los mismos, su mantenimiento y responsables.
- i) Convenios por contraprestaciones celebradas por la Municipalidad de General Pueyrredon y/o a través de sus reparticiones, que afecten al Cementerio La Loma.
- j) Análisis de la Ordenanza General de Cementerios (nº 12.288) y del Reglamento Cementerio La Loma (Ordenanza 14.096).
- k) Estudio económico de la autosustentación del conjunto funerario.

Artículo 3º .- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo al público en general y en forma especial a representantes de las siguientes instituciones:

- 1- Universidad Nacional de Mar del Plata, convocando a todas sus Unidades Académicas.
- 2- Universidad FASTA.
- 3- Universidad Atlántida Argentina.
- 4- Universidad CAECE.
- 5- Centro de Estudios Histórico Arquitectónicos y Urbanísticos (F. A. U. y D. de U.N.M.D.P.).
- 6- Centro de Estudios del Desarrollo Urbano (F.A.U. y D. de U.N.M.D.P.).
- 7- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX.
- 8- Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX.
- 9- Colegio de Técnicos de la Ingeniería de Mar del Plata.
- 10- Centro de Constructores y Anexos.
- 11- Gabinete Marplatense de Estudios Históricos Regionales.
- 12- Plan Estratégico para la Ciudad de Mar del Plata.
- 13- Asociación de Fomento Playa Grande-Leandro N.Alem.
- 14- Federación Argentina de Empresas Fúnebres, filial Mar del Plata.
- 15- Concejales del Honorable Concejo Deliberante o sus representantes.

Dispóngase la participación de las reparticiones municipales que a continuación se enumeran:

- 1- Área de Preservación del Patrimonio dependiente de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
- 2- Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
- 3- Jefe a cargo del Cementerio La Loma.
- 4- Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 4º .- La Jornada de Trabajo a desarrollarse tendrá como principal objetivo la conformación de una Comisión de Trabajo, cuya tarea consistirá en la elaboración de las bases para un llamado a Concurso de Ideas y Anteproyectos a los fines de la Puesta en Valor del Cementerio La Loma.

Artículo 5º .- A tal fin, dicha Comisión deberá reunir toda la información y materiales necesarios para contar con criterios objetivos que posibiliten su tarea. Para esto, el Departamento Ejecutivo deberá facilitarle los elementos e información que le sean solicitados, y en caso de no existir, implementará su obtención (planos, fotografías, relevamientos de arquitectura, patrimoniales, informes técnicos, informes económicos, estadísticas etc.).

Artículo 6º .- Las conclusiones generales que deriven de las exposiciones vertidas en la Jornada de Trabajo, conformarán un boletín especial que se hallará a disposición en las oficinas del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 7º .- Remítase copia de la presente, con sus fundamentos, a las instituciones especialmente invitadas.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

## COMUNICACIONES

-Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2504  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1343

**LETRA D** **AÑO** 2003

**Comunicación**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por intermedio del Consejo Asesor Honorario de Seguimiento del Registro de Deudores Alimentarios/as Morosos/as, dé la más amplia difusión de la Ordenanza n° 14849.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2505  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1190

**LETRA AM** **AÑO** 2003

**COMUNICACION**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo constituya, en el más breve plazo, una comisión multidisciplinaria para estudiar la posible adecuación de la Av. Canosa u otra calle alternativa, como espacio semipermanente dedicado a la realización de corsos, desfiles y otro tipo de eventos al aire libre, con importante desplazamiento y presencia de actores y concurrencia de público.

Artículo 2° .- Asimismo, se solicita la elaboración de un informe que contenga lo siguiente:

- 1) Obras necesarias para una adecuación del lugar al uso enunciado.
- 2) Monto de las obras.
- 3) Costo de las instalaciones de sonido direccional a lo largo del recorrido.
- 4) Iluminación adecuada.
- 5) Costo de un programa progresivo para dotar al lugar de instalaciones para el público, tribunas, palcos, etc. permanentes o semipermanentes.
- 6) Opinión de las instituciones que periódicamente realizan actividades en la vía pública.
- 7) Posible participación del sector privado en el costo de las obras y explotación del lugar.
- 8) Toda otra información que pudiere fundar una decisión al respecto.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2506  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1382

**LETRA BP** **AÑO** 2003

**COMUNICACION**

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza n° 9364, lo siguiente:

- a) Respecto al comercio denominado "La Vieja Ramona" sito en calle Castelli n° 2919.
  - 1) Nombre y apellido o razón social del titular del comercio.
  - 2) Rubro para el cual está habilitado.
  - 3) Infracciones labradas: cantidad y causas.
- b) Respecto al establecimiento "Panchería", ubicado en la calle H. Yrigoyen n° 2883.
  - 1) Nombre y apellido o razón social del titular del comercio.
  - 2) Rubro para el cual está habilitado.
  - 3) Infracciones labradas: cantidad y causas.
- c) Respecto del anterior pub y restaurant "Ramona", cercano al actual "la Vieja Ramona".
  - 1) Nombre y apellido o razón social del titular del comercio.
  - 2) Causa del cierre definitivo en enero de 1998.



d) Enumeración de establecimientos comerciales a los que se les ha revocado y/o clausurado definitivamente la habilitación, durante la administración del Intendente Municipal Arq. Daniel Katz.

Artículo 2.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2507

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1409

**LETRA ENP**

**AÑO** 2003

**COMUNICACION**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para implementar el engranzado y mantenimiento del camino que comunica la E.G.B. n° 43, sita en la calle Tetamanti n° 180, con la zona denominada "al valle", donde circula el transporte público colectivo de pasajeros de la línea 525 de la Empresa Martín Güemes.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2508

**NOTA H.C.D. N°** : 175

**LETRA O**

**AÑO** 2003

**COMUNICACIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija al señor Intendente de la Municipalidad de Mar Chiquita, a fin de acordar los siguientes puntos relacionados con la culminación de la obra de iluminación de la Ruta Provincial n° 11 en el trayecto comprendido por el acceso a la Planta de Efluentes Cloacales y el Partido de Mar Chiquita, dando intervención de ello a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires:

- a) La Coordinación, a través de quien corresponda, de las gestiones a seguir con la Municipalidad de Mar Chiquita.
- b) La realización de un proyecto de iluminación en conjunto con dicha municipalidad, con su correspondiente presupuesto.
- c) Se gestione ante las empresas distribuidoras correspondientes, las obras necesarias a fin de suministrar con energía eléctrica a las futuras instalaciones.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2509

**NOTA H.C.D. N°** : 328

**LETRA J**

**AÑO** 2003

**COMUNICACION**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la instalación de reductores de velocidad en el sector comprendido por la calle Teodoro Bronzini entre Quintana y Saavedra, donde se encuentra ubicado el Jardín de Infantes n° 904.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2510

**NOTA H.C.D. N°** : 354

**LETRA A**

**AÑO** 2003

**COMUNICACION**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a la Ordenanza n° 6991, de adhesión a la Ley n° 10471 y sus reglamentarias referida al Régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria, con las adecuaciones necesarias para su instrumentación.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de junio de 2003

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2511

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1459

**LETRA** U

**AÑO** 2003

#### COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que las autoridades de la Provincia de Buenos Aires agilicen los trámites para la compra del edificio en donde funciona la Escuela Polivalente de Arte de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Se remite copia de la presente al señor Gobernador de la Provincia, al Director General de Escuelas y a la Dirección de la Escuela Polivalente de Arte.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-